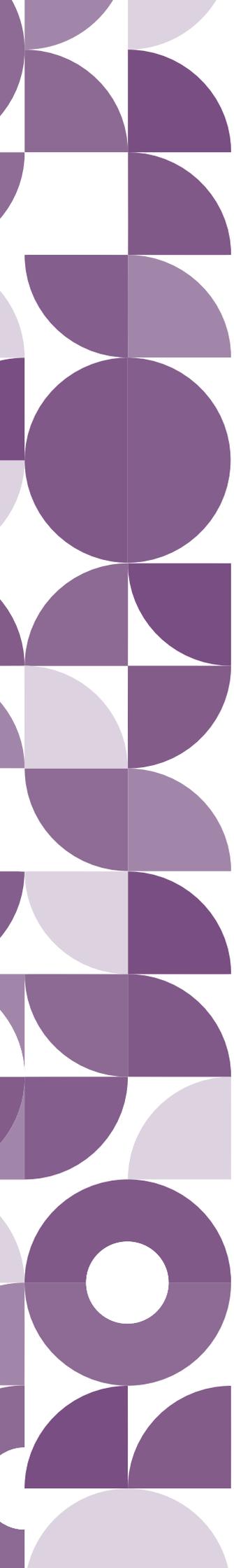


Corrupción como forma de violencia y el impacto en las niñas, mujeres, la población LGBTIQ+ y en la democracia





Corrupción como forma de violencia y el impacto en las niñas, mujeres, la población LGBTIQ+ y en la democracia

Créditos

La Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH es una empresa federal que opera en todo el mundo. Asiste al Gobierno de la República Federal de Alemania en su labor para alcanzar sus objetivos en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible. Este documento fue co-elaborado por Diálogo Diverso, Fundación Esquel y la Cooperación Alemana GIZ, por encargo del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) del Gobierno Federal de Alemania.

Fundación Esquel

Humberto Salazar, Director Ejecutivo
Cecilia Lincango, Coordinadora del Área de Género y Diversidades

Domicilio

Av. Colón E4-175 entre Amazonas y Foch
Ed. Torres de la Colón, Mezzanine Of. 12
Quito, Ecuador
www.esquel.org.ec

Diálogo Diverso

Danilo Manzano, Director Ejecutivo
María Gabriela Alvear, Subdirectora

Domicilio

Alemania N32-87 y, Av. Mariana de Jesús
Quito, Ecuador
www.dialogodiverso.org

Cooperación Alemana GIZ Ecuador

Christiane Danne, Directora Residente
Programa Ecuador SinCero, revención de la Corrupción,
Transparencia y Participación Ciudadana:
Fiorella Mayaute, Directora
Germán Guerra, Coordinador
María Victoria Cisneros, Asesora Técnica
Desiree Haun, Asesora Técnica
Analía Beler, Asesora Técnica (revisión de edición)

Domicilios de la Sociedad

Bonn y Eschborn, Alemania
Whymper N28-39 y Orellana
Casilla 17-07-8721
Quito, Ecuador
www.giz.de

Autoras de la publicación:

Sofía Zaragocín
María Amelia Viteri (Coordinadora de equipo de investigación)

Diseño y diagramación

Handart

Documento impreso en papel ecológico certificado en los estándares FSC.

Quito, Ecuador. Marzo 2023



Prólogo

En el 2021 nace el Observatorio Ciudadano de Violencia de Género, Diversidades Sexo Genéricas y Prevención de la Corrupción como una forma de violencia **“Menos Violencias, Más Transparencia”** a través de un proceso de co-creación bajo el Compromiso 7 del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto 2019-2021. Esta propuesta constituye un nuevo paradigma de gobernanza en el que la ciudadanía se convierte en partícipe y protagonista de la construcción de la política pública.

En este marco, el comité conformado por Diálogo Diverso, Fundación Esquel y la Secretaría de Derechos Humanos, con el apoyo de la Cooperación Alemana GIZ, a través del Programa Ecuador SinCero, se articularon para concretar y dar forma al Observatorio en su objetivo de accionar el seguimiento y cumplimiento de políticas e instrumentos para prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres y diversidades sexo-genéricas, en beneficio de los sujetos de derechos y contribuir al cambio y transformación de patrones socio culturales que persisten en la sociedad.

Para el Observatorio, el fenómeno de la corrupción es una variable fundamental a considerar porque permea las instituciones, los espacios públicos y, por tanto, los servicios que estas deben proveer para el bienestar de las personas. La corrupción tiene un impacto grave en la vida de los grupos más vulnerables, entre ellos, las mujeres y niñas en su gran diversidad: indígenas, afrodescendientes, personas migrantes, personas LGBTIQ+, quienes por sus condiciones, roles y estereotipos asociados al género, están expuestas a sufrir mayores actos de corrupción a la hora de ejercer sus derechos como usuarias de servicios públicos (salud, educación, alimentación, justicia, seguridad, entre otros).

El soborno, la explotación, la sextorsión, entre otros actos de corrupción, son fenómenos recurrentes que refuerzan la desigualdad, sumen a las personas en un círculo de pobreza, exponen a las personas al abuso y al acoso, lo que denigra la dignidad y condición humana de las personas, convirtiéndose en una barrera que obstaculiza el acceso a oportunidades y servicios de atención adecuados, así como, se convierte en un factor habilitante para la violencia estructural que victimiza y revictimiza de manera permanente a las mujeres y a la población de diversidad sexo-genérica.

Esperamos que los estudios que presentamos en este documento sean una invitación para abrir espacios de discusión para profundizar la relación de estas dos variables: corrupción y violencia y que permita un análisis crítico de las realidades y el daño que sufren los géneros, que profundiza la violencia y logre interpelar a las estructuras de la sociedad para buscar minimizar la afectación a los derechos humanos.

Corrupción como forma de violencia desde un enfoque de género y diversidades sexo-genéricas en el Ecuador

Sofía Zaragocín



| | |
|----|--|
| 7 | Investigación sobre la corrupción como forma de violencia desde un enfoque de género y diversidades sexo-genéricas en el Ecuador |
| | Siglas |
| | Glosario |
| 9 | Introducción |
| 11 | Definiciones y debates sobre la corrupción |
| 13 | Marco teórico sobre la relación entre VBG y corrupción a nivel global y regional |
| 16 | Contexto sobre la corrupción desde un enfoque de género en el Ecuador |
| 19 | La corrupción como forma de VBG en el Ecuador |
| 20 | Resultados de la investigación |
| 20 | Metodología |
| | Resultados cuantitativos (Encuestas) |
| | Resultados cualitativos (Entrevistas semi-estructuradas) |
| 28 | Análisis |
| 29 | Conclusiones |
| 30 | Recomendaciones |
| 30 | Academia |
| | Sociedad civil |
| | Sector público |
| | Sector privado |
| 32 | Bibliografía |

Índice

Investigación sobre la corrupción como forma de violencia desde un enfoque de género y diversidades sexo-genéricas en el Ecuador

Siglas

| | |
|-----------------|--|
| AFDA: | Asociación Familias Diversas |
| ELA: | Equipo Latinoamericano de Justicia y Género |
| CNUCC: | Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción |
| FTCS: | Función de Transparencia y Control Social |
| LGBITQ+: | Población que se autoidentifica como Gays, Lesbianas, Trans, Intersex, Queer y otras |
| ODS: | Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas |
| UNODC: | United Nations Office on Drugs and Crime |
| VBG: | Violencia basada en género |

Glosario

Corrupción:

Según la ONG internacional Transparencia Internacional, la corrupción consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

Corrupción a gran escala o gran corrupción:

Definida como los actos que distorsionan las políticas o el funcionamiento central del Estado cometidos en un alto nivel de gobierno, permitiendo a los líderes beneficiarse de un bien público.

Corrupción a menor escala o pequeña corrupción:

Definida como el abuso del poder confiado a los funcionarios públicos de nivel medio y bajo en sus interacciones con los ciudadanos comunes, que tratan de acceder a bienes o servicios básicos en lugares como hospitales, escuelas, departamentos de política y otras agencias.

Corrupción política:

Definida como la manipulación de políticas, instituciones y procedimientos en la asignación de recursos y financiamiento por parte de quienes toman decisiones políticas, y que al hacerlo abusan de su posición para sostener su poder, estatus y riqueza.

Democracia híbrida:

Sistema democrático en el que se mantienen ciertos elementos de la democracia tradicional para la elección de representantes junto a la pérdida de libertades, y la existencia de modelos autoritarios como las dictaduras militares o civiles.

Explotación:

Definida por el ACNUR como el abuso real o intencionado de la diferencia de poder, la confianza o la posición de vulnerabilidad de una persona, con el fin de obtener favores lo que incluye, entre otras acciones, ofrecer dinero u otras ventajas sociales, económicas o políticas (ACNUR, 2022).

Extorsión:

Definida como el uso de violencia o intimidación por la que se obliga a una persona a realizar u omitir acciones, con beneficios para quien ejerce esta violencia o intimidación.

Interseccionalidad:

El concepto de interseccionalidad surge de los estudios antirracistas en Estados Unidos y fue promulgado por Kimberlé Crenshaw en 1989. Nos permite mirar el funcionamiento de múltiples identidades que son parte esencial de una persona y están en constante articulación. Este concepto aborda cómo las desigualdades del sistema político, económico y social responden a lógicas intrínsecas de las personas, que son parte de las estructuras desde un enfoque de la etnicidad, el estatus socioeconómico, la edad, el lugar de origen, la situación de movilidad, entre otros factores (Crenshaw, 1989).

Lucha anticorrupción:

Definida como las acciones, iniciativas y política creadas para la prevención y eliminación de la corrupción en un estado o sociedad (UNODC, s.f.).

Sextorsión:

El concepto de sextorsión fue desarrollado por la Asociación Internacional de Mujeres Juezas, en el año 2008, para identificar los casos de abuso de poder y posición a cambio de favores sexuales (Elden et al., 2020).

Sistema democrático:

El sistema de gobierno en el que participan todos los habitantes con edad suficiente que forman parte de la sociedad (Bórea Odría, 2003, p. 349).

Soborno:

Según la ONG Transparencia Internacional (2009), el soborno consiste en un ofrecimiento, una promesa, entrega, aceptación o exigencia de un incentivo para realizar una acción ilícita, antiética o que supone abuso de confianza. Los incentivos pueden consistir en obsequios, préstamos, comisiones, recompensas u otras ventajas.

Violencia basada en género:

Hace referencia a cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género. La violencia de género nace de normas perjudiciales, abuso de poder y desigualdades de género (ACNUR, s.f.).



Introducción

Este estudio busca analizar la relación entre violencia basada en género (VBG) y corrupción en el Ecuador¹. El objetivo principal es examinar cómo la corrupción se convierte en una forma de VBG que afecta de manera particular a mujeres y población LGBTIQ+. En específico, esta investigación responde a la siguiente pregunta central:

¿Cómo se relacionan la VBG y la corrupción en el Ecuador?

Las preguntas específicas que guían este estudio son:

- a) ¿Cómo afecta la VBG como una forma de corrupción a las mujeres y a la población LGBTIQ+ en el Ecuador?
- b) ¿Cuáles son las implicaciones a la democracia del Ecuador cuando se entiende la violencia de género como una forma de corrupción?

Para responder a estas preguntas se implementó una metodología mixta con métodos cuantitativos y cualitativos. El método cuantitativo utilizado fue el de encuestas cerradas enviadas a organizaciones pertenecientes a la sociedad civil de Ecuador y América Latina. El método cualitativo utilizado consistió en entrevistas semiestructuradas a personas que implementan la política pública en materia de prevención de VBG, miembros de la sociedad civil y la academia.

El documento contiene los siguientes elementos:

- a) Glosario con las definiciones más pertinentes y relevantes sobre la corrupción y VBG.
- b) Definiciones básicas sobre la corrupción.
- c) Marco teórico sobre la relación entre violencia de género y corrupción a nivel global, regional y nacional.
- d) Contexto sobre la lucha anticorrupción en el Ecuador.
- e) Análisis y resultados de los métodos cualitativos y cuantitativos implementados en este estudio sobre la relación entre VBG y corrupción en el Ecuador.
- f) Conclusiones y recomendaciones para los Estados, la academia y la sociedad civil.

¹ Se ha decidido partir de la comprensión de la VBG como una forma de corrupción, y no la corrupción como una forma de VBG, porque, con base en la información obtenida, es necesario priorizar el análisis desde los estudios de género, y no necesariamente desde los estudios de la corrupción. Esta decisión conceptual se toma a pesar de que no hay mucha literatura que aborda la diferencia entre la definición de la VBG como una forma de corrupción o la corrupción como una forma de VBG.



¿Cómo se relacionan la VBG y la corrupción en el Ecuador?

¿Cómo afecta la VBG como una forma de corrupción a las mujeres y a la población LGBTIQ+ en el Ecuador?



Definiciones y debates sobre la corrupción

La corrupción es un fenómeno social, político y económico complejo que afecta a todos los países del mundo. Según la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el crimen (UNODC), la corrupción limita la institucionalidad democrática, frena el desarrollo económico y contribuye a la inestabilidad gubernamental. La corrupción influye directamente a la democracia en cada país afectado, en particular al estado de derecho, y crea enredos burocráticos que facilitan los sobornos en el sector público y privado. Según la ONG Transparencia Internacional (2009), la corrupción “consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca”.

Existen diferentes formas de corrupción que corresponden a distintas escalas y temas particulares (Solano, 2019):

Corrupción a menor escala o pequeña corrupción: Definida como el abuso del poder confiado a los funcionarios públicos de nivel medio y bajo, en sus interacciones con los ciudadanos comunes, que tratan de acceder a bienes o servicios básicos en lugares como hospitales, escuelas, departamentos de política y otras agencias.

Corrupción a gran escala o gran corrupción: Definida como los actos que distorsionan las políticas o el funcionamiento central del Estado, cometidos en un alto nivel de gobierno, que permiten a los líderes beneficiarse del bien público.

Corrupción política: Definida como la manipulación de políticas, instituciones y reglas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de quienes toman las decisiones políticas, quienes abusan de su posición para sostener su poder, estatus y riqueza.

Las tres formas específicas de corrupción arriba mencionadas están interrelacionadas. La corrupción a menor escala o pequeña corrupción se refiere a casos aislados de corrupción que no involucran las estructuras de poder económico o la cúpula de la dirección del Gobierno. La corrupción a gran escala o gran corrupción sí involucra a personas con cargos políticos altos que se benefician de un bien público a través del funcionamiento del Estado. La corrupción política ocurre cuando la corrupción logra impregnarse en la institucionalidad pública e impacta las leyes y los recursos estatales para beneficiar a los intereses empresariales o de funcionarios públicos (UNODC, s.f.).

La corrupción también es perjudicial para el sector privado, y en particular para las empresas pequeñas, grandes y multinacionales. La confianza y reputación financiera depende de cómo las empresas logran



protegerse de la corrupción y sostienen una rendición de cuentas constante, con una normativa contable y de auditoría, y con reglas sobre cuándo es necesario sancionar en caso de incumplimiento. La Convención de la ONU contra la Corrupción (CNUCC) reconoce que tanto los Estados como las empresas deben actuar de manera conjunta para combatir la corrupción (UNODC, 2013).



El 9 de diciembre del 2022 se celebraron los 20 años de la Convención de la ONU contra la Corrupción, con el lema “20 años de la CNUCC: Uniendo al mundo contra la corrupción” (Naciones Unidas, s.f.). El 31 de octubre de 2002, la Asamblea General aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que entró en vigor en diciembre de 2005, y pidió al secretario general que designara la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) como la secretaria para la Conferencia de los Estados Parte de la Convención. En el vigésimo aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la ONU resalta la importancia de comprender que la corrupción está íntimamente relacionada con el conflicto, por lo que este constituye una de las causas fundamentales de, por una parte, la inhibición de procesos de paz al impedir el estado de derecho; por otra, la agudización de la pobreza; y, finalmente, el favorecimiento del uso ilícito de recursos para sostener financieramente los conflictos armados. De esta manera se sugiere comprender la interrelación entre corrupción y paz, la seguridad y el desarrollo. Por lo tanto, desde esta instancia internacional se promueve la prevención de la corrupción a través de la transparencia y el fortalecimiento de las instituciones. Solo de esta manera los Estados podrán alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las consecuencias de la corrupción son múltiples y diversas. Los efectos más notorios son: el socavamiento de los ODS; pérdidas e ineficiencia económicas; pobreza y desigualdad; pérdidas personales; disfuncionalidad del sector público y privado; fallas en la infraestructura pública; sistemas económicos y políticos manipulados; impunidad y justicia parcial; delincuencia organizada y terrorismo; disminución en la capacidad operativa del Estado; aumento de la polarización y los disturbios; cambio climático y daños a la biodiversidad; violación de los derechos humanos; conflicto armado y crímenes atroces; y frustración y cinismo públicos (UNODC, s.f.).

*Corrupción a gran escala
o gran corrupción*



Corrupción política

*Corrupción a menor escala
o pequeña corrupción*

Marco teórico sobre la relación entre violencia basada en género y corrupción a nivel global y regional

A nivel global, la relación entre discriminación y corrupción ha sido utilizada para comprender cómo la corrupción se conecta con la violencia basada en género (VBC) en determinados contextos hacia la población que se autoidentifica como mujeres y personas LGBTIQ+. La coalición global contra la corrupción Transparency International determinó, en el 2021, que la relación entre corrupción y discriminación se puede resumir de cuatro maneras:

Transparency International

2021

(Transparencia Internacional, 2021).

- 1 La discriminación hace que ciertos grupos marginalizados sean más vulnerables a la corrupción.
- 2 Ciertas formas de corrupción son innatamente discriminatorias.
- 3 Los impactos diferenciados por la corrupción hacia grupos marginalizados es resultado de la discriminación.
- 4 La discriminación puede generar obstáculos para acceder a la justicia cuando se desea denunciar actos corruptos.

Para comprender la relación entre género y corrupción, es importante alejarnos de nociones esencialistas sobre lo que es el enfoque de género y su relación con la corrupción (UNODC, s.f.). En primer lugar, el enfoque de género no se debe comprender como relativo solo a mujeres, sino que también implica a las diversidades sexo-genéricas. Esto significa cuestionar ideas como: “que las mujeres son menos corruptas que los hombres” y “que las mujeres al estar en el poder van a avanzar y priorizar los derechos de las mujeres” (UNODC, s.f.). Para este análisis, este enfoque de género será aplicado a personas que se autoidentifican como mujeres y como parte de la población LGBTIQ+. Dos estudios desarrollados por el Banco Mundial, entre el 1999 (Dollar, Fisman & Gatti) y el 2001 (Swamy et al.), mostraron que la cantidad de mujeres en los parlamentos está asociada con una menor cantidad de niveles de corrupción (UNODC, s.f.). Sin embargo, desde ese entonces, la literatura académica sobre la relación entre el enfoque de género y la corrupción muestra que la realidad es mucho más compleja y matizada. El consenso conceptual en este momento es que no hay una correlación causal entre el enfoque de género y la incidencia de corrupción que sea universal (UNODC, s.f.). Existen varios factores que influyen en el desarrollo de la relación entre el género y la corrupción en un determinado contexto, tales como: la socialización de los roles de género, la diferencia entre hombres y mujeres frente a la aversión al riesgo de cometer un acto de corrupción, la diferencia entre hombres y mujeres a tener oportunidades y redes para cometer actos de corrupción, y la relación entre cultura, instituciones y la naturaleza del sistema político de cada país (UNODC, s.f.).

En el sector privado, podríamos resaltar que, según análisis efectuados desde la Cooperación Alemana GIZ y Proyecto global Alliance for Integrity de la Cooperación Alemana GIZ (GIZ-AFIN), la corrupción en el ámbito empresarial (business corruption) tiene consecuencias específicas sobre las mujeres (Proyecto global Alliance for Integrity de la Cooperación Alemana GIZ (GIZ-AFIN), 2020). La relación entre género y corrupción enfocada en el sector privado y, en especial, sobre los derechos de las mujeres, plantea los siguientes retos:

- 1 El empleo informal y desempleo son más altos entre mujeres que hombres;
- 2 Las mujeres, por su vulnerabilidad en el ámbito empresarial, son más expuestas a la extorsión y, en particular, de naturaleza sexual;
- 3 Hay importantes brechas entre mujeres y hombres en el ámbito empresarial;



- 4 Las mujeres ocupan un porcentaje mínimo de puestos de gerencia y gran parte de los trabajos administrativos. Esto pone a las mujeres en una situación de alta vulnerabilidad;
- 5 Algunas empresas no tienen la voluntad ni el conocimiento para incorporar perspectivas de género en sus negocios (Proyecto global Alliance for Integrity de la Cooperación Alemana GIZ (GIZ-AFIN), 2020).

En tanto, los estudios sobre la relación entre la población LGBTIQ+ y la corrupción a escala global son muy escasos, lo que muestra, también, que el enfoque de género en los estudios sobre la corrupción se sigue comprendiendo desde una visión binaria entre hombres y mujeres, y no desde otras identidades y expresiones sexo-genéricas.

A su vez, la falta de estudios con población LGBTIQ+ y mujeres resalta una limitada integración del enfoque de la interseccionalidad al no incluir la sexualidad, la etnia y otras variables en los análisis sobre la relación entre el enfoque de género y la corrupción. La interseccionalidad como una propuesta conceptual desde los estudios de género y feministas, busca no solo priorizar el enfoque de género, sino, sobre todo, centralizar la etnia y el racismo como determinantes en la vida cotidiana de cuerpos racializados (Crenshaw, 1989; Viveros, 2016). Este concepto resalta cómo se integran y articulan las diferentes variables de diferencia en la vida de las personas. La intersección entre variables de diferencia como género, sexualidad, etnia y clase está, por lo general, ausente de la literatura sobre corrupción y el enfoque de género. La limitada literatura sobre las consecuencias de la corrupción sobre la población LGBTIQ+ demuestra que la criminalización hacia parejas del mismo sexo está presente aún en 69 países del mundo y en 155 países están sin protecciones antidiscriminatorias, lo que pone en mayor riesgo a la población LGBTIQ+, al estar bajo la amenaza de la violencia y extorsión por parte de oficiales corruptos y una productividad laboral disminuida, causada en un ambiente laboral discriminatorio (CIPE, 2019).

La discriminación que vive la población LGBTIQ+ le deja más expuesta a la corrupción coercitiva. Esto quiere decir que los oficiales públicos y policías tienen la oportunidad de extraer ilícitamente ingresos de esta población (France, 2022). A su vez, es importante resaltar que el 91% de las compañías más poderosas del mundo han prohibido la discriminación con base en la orientación sexual, en sus operaciones a nivel global (CIPE, 2019). La población LGBTIQ+ está en riesgo de violación de sus derechos humanos como consecuencia de la discriminación que incluye la falta de acceso a servicios públicos, la criminalización de la homosexualidad y la transexualidad, el rechazo a reconocer la identidad y expresión de género, restricción de sus derechos civiles y políticos, así como la discriminación laboral (France, 2022). La relación entre la discriminación por razones de identidad o expresiones de género y sexualidad resulta en menores índices de denuncias al sentirse intimidados por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Los esfuerzos por investigar casos de discriminación por causas de identidad o expresiones de género y sexualidad son ofuscados por la corrupción política en el área jurídica, lo que afecta el estado de derecho necesario para una democracia estable.



91%

compañías más poderosas del mundo han prohibido la discriminación con base a la orientación sexual

Aunque es difícil establecer la correlación causal entre género y corrupción, lo que sí es evidente es que las consecuencias de la corrupción están relacionadas con los roles de género², la desigualdad social y la discriminación (de género, etnia y otras formas de discriminación) estructural de una sociedad. Sobre la VBG, a escala global, la corrupción se centra en las discusiones sobre la sextorsión. El concepto de sextorsión fue desarrollado por la Asociación Internacional de Mujeres Juezas, en el año 2008, para identificar los casos de abuso de poder en los que se realiza un intercambio de favores sexuales por un beneficio (Elden et al., 2020). La sextorsión es una forma de corrupción y de violencia de género en la que el sexo, y no el dinero, es la dádiva del soborno. La sextorsión representa cómo se articulan la corrupción y el abuso sexual (Elden et al., 2020).

² Los roles de género son los comportamientos socialmente construidos sobre la idea preconcebida de una identidad de género. Los elementos relacionados con cada identidad de género varían de acuerdo a con cada contexto y cultura.



¿Cuáles son los debates teóricos más relevantes y pertinentes para comprender la relación entre VBG y corrupción a nivel latinoamericano?

En América Latina, la discusión sobre VBG y corrupción ha sido impulsada por Poder Ciudadano, así como por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y la Asociación Familias Diversas (AFDA), quienes promueven la articulación del activismo anticorrupción y de las organizaciones y movimientos de mujeres y comunidades LGBTIQ+ en nuestra región posicionando el cruce de corrupción, géneros y diversidad como un tema de vital relevancia en la agenda pública regional desde una perspectiva de derechos humanos y desde el trabajo de la sociedad civil (Poder Ciudadano, 2022).



Una coalición de más de **70 organizaciones del campo anticorrupción y de género y diversidad** en Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Perú y República Dominicana desarrollan estudios y generan propuestas para incluir la perspectiva de género en la lucha contra la corrupción.

En América Latina y el Caribe, la relación entre corrupción y VBG se centra en una discusión sobre derechos humanos y democracia (Poder Ciudadano, 2022). Desde el 2020, se resaltan dos pandemias (COVID-19 y VBG) que han afectado la situación de mujeres y población LGBTIQ+, y que generan un incremento de las violencias de género y la corrupción sistémica del COVID-19 (Poder Ciudadano, 2022). En toda América Latina y el Caribe se redujeron la rendición de cuentas y las vías de control social sobre las decisiones estatales, lo que afectó la disponibilidad de información pública (Poder Ciudadano, 2022). Los índices de violencia de género aumentaron durante los confinamientos de COVID-19, mientras el acceso a servicios básicos y a los sistemas de protección existentes para mujeres y población LGBTIQ+ se limitó aún más, por la discriminación que ya existía antes de la pandemia. En un informe sobre COVID-19 y el incremento de VBG, elaborado por el Centro de Apoyo y Protección para los derechos humanos (Surkuna), publicado en junio de 2020, se resalta que para las mujeres lesbianas, bisexuales o queer en el Ecuador el acceso a la justicia en casos de VBG se precariza más todavía durante la pandemia (Surkuna, 2020). La participación ciudadana y el diálogo plural, vistos como aspectos cruciales para democracias fuertes en la región, han sido limitados por el debilitamiento del estado de derecho y las formas de polarización que cuestionan la legitimidad de autoridades y los procesos electorales (Poder Ciudadano, 2022).

La relación entre VBG y corrupción en América Latina y el Caribe también está presente mediante las persecuciones directas hacia activistas, líderes y funcionarias mujeres, incluida la población LGBTIQ+, que han evidenciado actos de corrupción y/o forman parte de activismos para la lucha anticorrupción (Poder Ciudadano, 2022). Estos actos de VBG terminan silenciando y disuadiendo futuras denuncias de corrupción, lo cual aumenta la naturalización y cotidianidad de esta dinámica.

El enfoque propuesto para seguir trabajando sobre corrupción y VBG en América Latina es el de la interseccionalidad, para potenciar la mutua transversalización de las perspectivas anticorrupción y de géneros (Poder Ciudadano, 2022). También se sugiere que el enfoque de género utilizado no sea binario; es decir,



se sugiere que no debemos enfocarnos solo en las relaciones entre hombres y mujeres porque esto excluye las experiencias de vida y la cotidianidad de la población LGBTIQ+.

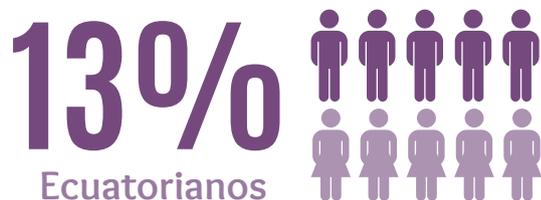
En la presentación del informe regional (2022) sobre géneros y corrupción en América Latina, realizada el 30 de septiembre de 2022 de manera virtual, se resaltaron los siguientes puntos desde la sociedad civil activa en la lucha anticorrupción y la VBG para mujeres y población LGBTIQ+ para la región:

1. Se propone relacionar la igualdad y la equidad de género con el movimiento contra la corrupción.
2. Se propone analizar la VBG y la corrupción más allá de la sextorsión. Por ejemplo, la corrupción presente en la denuncia de actos de VBG en el sistema jurídico.
3. Se proponen más estudios e investigación sobre la relación entre VBG y corrupción, para poder desarrollar políticas y programas adecuados y especializados sobre la temática.
4. Se critican nociones especializadas sobre cómo se comprende la mujer. Por ejemplo, las percepciones de que las mujeres son menos corruptas que los hombres solo por el hecho de ser mujeres.
5. Se identifica la necesidad de generar nuevas alianzas con otros actores en el sector público y el sector privado para potenciar la lucha anticorrupción.

Contexto sobre la corrupción desde un enfoque de género en el Ecuador

El Barómetro de las Américas (LAPOP, 2022) es uno de los instrumentos de investigación más rigurosos sobre corrupción que existe hoy en día. Se realiza desde una evaluación multidimensional de la opinión de los y las ciudadanas sobre la democracia y, en particular, sobre el Estado de derecho.

Según este estudio, el 13% de las y los ecuatorianos/as han recibido solicitudes de sobornos para actuar por parte de la Policía Nacional y, de igual forma, el 10% de las personas encuestadas comentaron que en el mismo periodo (2021) fue solicitado el pago de sobornos para poder acceder a algún servicio público (LAPOP, 2022).



Han recibido solicitudes de sobornos para actuar por parte de la Policía Nacional

Esto evidencia la normalización de la corrupción en las instituciones de gobierno en Ecuador. A su vez, es notorio que existe un incremento de los casos de corrupción en comparación al periodo 2018/19, lo que también es evidenciado, de forma continua, en medios de comunicación y acciones de la Fiscalía donde se han iniciado más de 200 instrucciones fiscales por casos de corrupción (Plan V, 2022).



Fue solicitado el pago de sobornos para poder acceder a algún servicio público

Con base en el Barómetro de las Américas, también se resalta la relación entre apoyo a la democracia y la credibilidad de las instituciones por parte de la ciudadanía. Según este informe, “las percepciones de un trato justo y un debido proceso para las víctimas de la violencia de género están determinadas por género”.

Entre los datos más relevantes para este estudio está la diferencia por género en la credibilidad de la Policía Nacional. El 68,4% de las mujeres creen que la Policía Nacional tomará en serio una denuncia por violencia física de pareja en comparación con 72,9% de los hombres.

Datos similares surgen en cuanto a la confianza en el sistema judicial donde el 72,2% de los hombres versus el 67,8% de las mujeres cree que el sistema judicial castigaría al culpable. Sin embargo, la satisfacción con la democracia en el Ecuador ha aumentado entre mujeres desde 2016 (Plan V, 2022).

En el Ecuador, la cooperación internacional que trabaja en temas anticorrupción, las organizaciones de Derechos Humanos. y las organizaciones LGBTIQ+ han sido las que han liderado la discusión entre género y corrupción. La lucha anticorrupción en el Ecuador surge como respuesta a la práctica institucionalizada de corrupción dentro del Estado y sus instituciones. En 1997 inicia la construcción de políticas públicas y acciones para combatir la corrupción en el país, como resultado de la firma por parte de Ecuador en 1996 de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Las acciones encaminadas por el Estado ecuatoriano fueron constituidas alrededor de promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción de las funciones públicas (Carrera et al., 2021).

Credibilidad Policía Nacional



Confianza sistema judicial



En la Constitución de 1998 nació la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, con el objetivo principal de promover la eliminación de la corrupción en las entidades públicas, y formó parte del Sistema Anticorrupción de Ecuador (SAE) junto con la Fiscalía General del Estado, Procuraduría General de Estado, el Consejo de la Judicatura, las superintendencias, la Defensoría del Pueblo y las organizaciones de la sociedad civil. Esto funcionó hasta 2008. En el marco de la Asamblea Constituyente de 2008 se establece un nuevo poder dentro del Estado, bajo la línea de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS), que busca promover e impulsar el control de las entidades y los organismos del sector público, personas naturales o jurídicas del sector privado en relación con la función pública, junto a promover la participación de la ciudadanía en estas acciones. La FTCS tiene la responsabilidad de formular políticas públicas para la prevención y lucha contra la corrupción, con su respectivo plan nacional. Sin embargo, el Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción (2019-2023) no menciona el enfoque de género. La ausencia del enfoque de género en las políticas públicas creadas para la lucha anticorrupción es sistemática.

Es a partir de este marco jurídico que surgen diferentes iniciativas a nivel estatal y de la sociedad civil no solo para visibilizar una práctica común y naturalizada en la sociedad sino para contribuir a la conversación en relación con acciones anticorrupción y mejores prácticas en los ámbitos público y privado. El Estado ecuatoriano, bajo sus instituciones de control y justicia, ha sido el principal ejecutor de política pública y mecanismos de respuesta, con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil como por ejemplo Fundación



Ciudadanía y Desarrollo, Fundación Esquel, el Observatorio Ciudadano de Corrupción Regional (OCC), así como diferentes entidades de la Cooperación Internacional.

En estos cerca de 30 años desde que el enfoque de corrupción y su prevención son parte de la narrativa estatal y de organizaciones de la sociedad civil, el enfoque ha sido limitado a una relación directa de corrupción y política, sin incluir un enfoque intersectorial e interseccional en materia de género y diversidades sexo-genéricas. En este contexto, resulta necesario ampliar el trabajo en materia de prevención y eliminación de corrupción en el Ecuador, a través de acciones conjuntas con organizaciones de la sociedad civil y colectivos que, desde su enfoque de acción, incluyan a mujeres y población de la diversidad sexo-genérica en el país. En este sentido, el Programa Ecuador SinCero de la Cooperación Alemana GIZ, es una medida de cooperación técnica que parte de ese reconocimiento y se orienta al objetivo principal de crear las condiciones necesarias para prevenir la corrupción, de conformidad con estándares e iniciativas internacionales.

Desde este propósito, se considera que el fenómeno de la corrupción —que permea las instituciones, los espacios y, por tanto, los servicios que estos deben proveer para el bienestar de las personas— tiene una afectación negativa en la vida de la población, en el ejercicio pleno de los derechos humanos, con incidencia mayor en los grupos más vulnerables, como los pueblos y las nacionalidades indígenas, afrodescendientes, personas migrantes, personas LGBTIQ+, entre otras; inmersas en estas, las mujeres y niñas son afectadas en mayor proporción, puesto que, por sus condiciones, roles y estereotipos asociados al género, están expuestas a sufrir actos de corrupción a la hora de ejercer sus derechos. El soborno, la explotación, la sextorsión, entre otros actos de corrupción, son fenómenos recurrentes que refuerzan la desigualdad, sumen a las personas en un círculo de pobreza, exponen a las personas al abuso, al acoso, al servicio de favores sexuales, y mucho más cuando las mujeres son quienes más demandan de la atención en servicios de salud, educación, seguridad, justicia, entre otros, o dependen económicamente de sus parejas.



La corrupción como forma de VBG en el Ecuador



En el Ecuador, la corrupción como una forma de violencia de género está ausente de los estudios académicos sobre VBG. En el 2019, FLACSO-Ecuador comisionó un estado del arte sobre los estudios de violencia de género en el país y no encontró estudios que hayan realizado una investigación sobre la corrupción en relación con la VBG (Zaragocín, 2020). El estado de situación sobre la literatura relacionada con VBG se enfoca en los siguientes temas: violencia de género y el marco de derechos humanos de las mujeres; violencia de género y políticas públicas, femicidio, violencia de género en la educación superior; violencia de género y procesos extractivos; violencia de género e interculturalidad; y, finalmente, la relación entre violencia de género, espacio y estudios de la ciudad. Para este informe se utilizó el término violencia basada en género, puesto que abarca todas las otras formas de comprender este fenómeno (Guarderas, 2016) y porque goza de un cierto consenso alrededor de su definición.

Aunque no existen publicaciones académicas sobre la corrupción como forma de VBG, los estudios de género enfocados en las masculinidades sí han resaltado la importancia de profundizar sobre la relación entre corrupción, VBG y COVID-19. Esta dinámica fue mencionada por la comisión científica del VII Coloquio Internacional de Estudios sobre Varones y Masculinidades, en la ceremonia de apertura en octubre de 2022 y consta en el documento elaborado por el comité científico del VII Coloquio llevado a cabo en Quito, Ecuador, sobre el estado de los estudios de masculinidades en el país. Durante la ceremonia de apertura de dicho coloquio, se resaltó la importancia de comprender las dinámicas de la corrupción desde los estudios y las prácticas de las masculinidades que forman parte de la dinámica responsable del incremento de la violencia de género durante la pandemia en el país.

Un sector en el que sí están presentes los análisis sobre corrupción, VBG y democracia son las organizaciones de la sociedad civil. En efecto, Ciudadanía y Desarrollo, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, y Poder Ciudadano, en el 2021, publicaron el informe titulado Géneros y Corrupción en Ecuador³.

³ La secretaria de Derechos Humanos tampoco cedió una entrevista al equipo de investigación de dicho informe. Lo mismo ocurrió con el presente informe. Nosotras sí obtuvimos una entrevista con la Fiscalía General del Estado.



En este informe se resaltan importantes conclusiones:

1. Que los movimientos anticorrupción y dedicados a los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTIQ+ se desarrollan de manera independiente. La cohesión entre estos movimientos aún está por realizarse.
2. La lucha anticorrupción no está en la agenda política de los movimientos de mujeres o población LGBTIQ+.
3. Existe una falta de datos sobre corrupción sensibles a géneros que dificulta el análisis de los efectos diferenciados y la elaboración e implementación de programas y políticas públicas correspondientes.
4. El impacto diferenciado de la corrupción en las mujeres está relacionado con la discriminación histórica y las relaciones de poder desiguales ya existentes en el país.
5. Falta debatir y reconocer a la sextorsión como un tipo de corrupción.
6. Son mujeres de alto riesgo de vulnerabilidades las que más expuestas están frente a la sextorsión (mujeres migrantes, mujeres trans, mujeres trabajadoras sexuales y mujeres afroecuatorianas) (Poder Ciudadano, 2021).

El informe sobre género y corrupción en el Ecuador también resalta la importancia de continuar examinando la relación entre género, corrupción y democracia desde un enfoque de interseccionalidad, en el que se ponga énfasis en la diversidad sexo-generica y otras variables de diferencia (clase, etnia, entre otras).



Resultados de la investigación

Los resultados que se muestran a continuación son producto de un proceso desarrollado con actores clave, organizaciones sociales, instituciones del gobierno nacional y local con trabajo en corrupción y sus intersecciones. A continuación, se muestran los resultados sobre VBG como una forma de corrupción para mujeres y población LGBTIQ+.

Metodología

Para profundizar sobre la VBG como una forma de corrupción para mujeres y la población LGBTIQ+, se implementó una metodología mixta (cualitativa-cuantitativa). El método cuantitativo implementado consistió en una encuesta aplicada a organizaciones de la sociedad civil que trabajan para prevenir las violencias y fortalecer los sistemas de derechos para población LGBTIQ+ y mujeres en América Latina. De igual forma, se efectuaron entrevistas semiestructuradas a académicas líderes en estudios sobre la VBG en Ecuador, lideresas de movimientos de mujeres indígenas y afroecuatorianas, colectivos que trabajan VBG desde los derechos de las mujeres y la población LGBTIQ+, así como miembros de la sociedad civil pertenecientes a la lucha LGBTIQ+.

Resultados cuantitativos (encuestas)

Los resultados que se presentan a continuación son el resultado de un proceso desarrollado con organizaciones sociales con trabajo en corrupción. La muestra de la encuesta aplicada es 16 organizaciones de la sociedad civil de América Latina y Ecuador, considerando la experiencia y el trabajo previo en la intersección de VBG, violencia hacia personas LGBTIQ+ y corrupción. La pregunta inicial del cuestionario fue: **¿Cuál es su definición de corrupción?** Todas las organizaciones encuestadas coinciden en la definición elaborada por la organización mexicana Mexiro que la define como:

El abuso del poder patriarcal para el beneficio propio, es decir: la apropiación del poder público para fines privados. Para que un acto de corrupción sea considerado como tal debe contar con dos características mínimas:



1. En la medida que se requiere poder público, el acto corrupto siempre involucra a algún agente estatal.
2. Para que se dé, es necesario que el agente estatal obtenga una ventaja privada. (Mexiro A. C., 2022)

Las organizaciones de la sociedad civil ecuatoriana y de la región construyen una idea de corrupción que se legitima y ejerce a través de las violencias. Los ejemplos de corrupción señalados por los encuestados incluyen malversar recursos, cobrar diezmos, traficar influencias y negociar con cargos públicos. Como resultado de estos actos de corrupción, los recursos no llegan a sectores empobrecidos; tampoco se realizan obras a favor de estos; las personas que no pertenecen a élites sociales o no son familiares de tomadores de decisiones no pueden ostentar cargos de jerarquía o salarios elevados. A la par, está la idea de abuso del poder patriarcal que se sustenta en la definición de corrupción presentada por Mexiro y referenciada por las organizaciones en la encuesta aplicadas en el marco del estudio.

Reflexionar sobre la corrupción desde una crítica al patriarcado nos acerca a una definición de corrupción alineada con los estudios de género y teoría feminista. El hecho de que la mayoría de los encuestados hayan escogido una definición de corrupción que incluye la crítica al patriarcado es muy relevante porque muestra que sus análisis sobre corrupción ya incorporan un análisis desde el enfoque de género. Esto nos facilita la construcción de un argumento sólido entre VBC, corrupción y democracia, por ejemplo. Podríamos conectar la idea de corrupción como abuso de poder patriarcal para beneficio propio con el concepto de “pedagogía del dolor” (2019), presentado por Rita Segato. Desde esta perspectiva, la corrupción se convierte en un elemento necesario para un sistema patriarcal porque se mantiene el poder entre los hombres y sirve para perpetuar el pacto patriarcal que regula las sociedades. En síntesis, corrupción es el abuso del poder patriarcal para el beneficio de la persona que lo ejerce, en su mayoría hombres protegiendo el patriarcado y sus estructuras.

Al ser consultadas en qué áreas han percibido que la corrupción está presente en mayor medida, las organizaciones manifiestan que son las áreas de justicia, seguridad y bienestar social, frente a los sectores correspondientes a educación y salud (Figura 1).

Figura 1. Número de casos por área

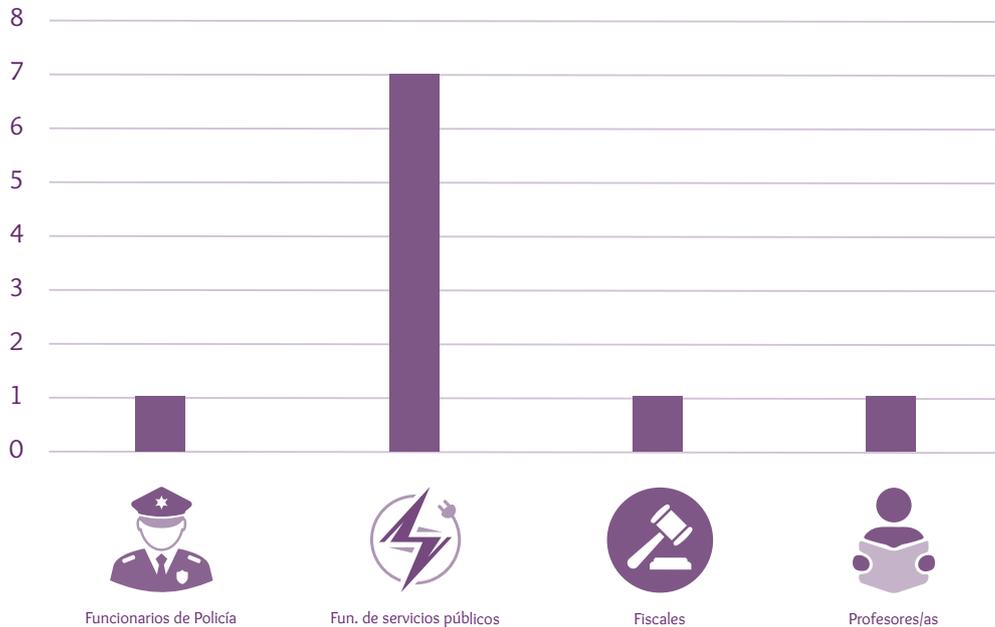


Fuente: Encuesta



En cuanto a los funcionarios de quienes han recibido o conocen solicitudes de soborno para realizar un trámite o atender un servicio público, están los que pertenecen a servicios públicos, seguidos por funcionarios de policía, fiscales y profesores con mayores niveles de incidencia (Figura 2).

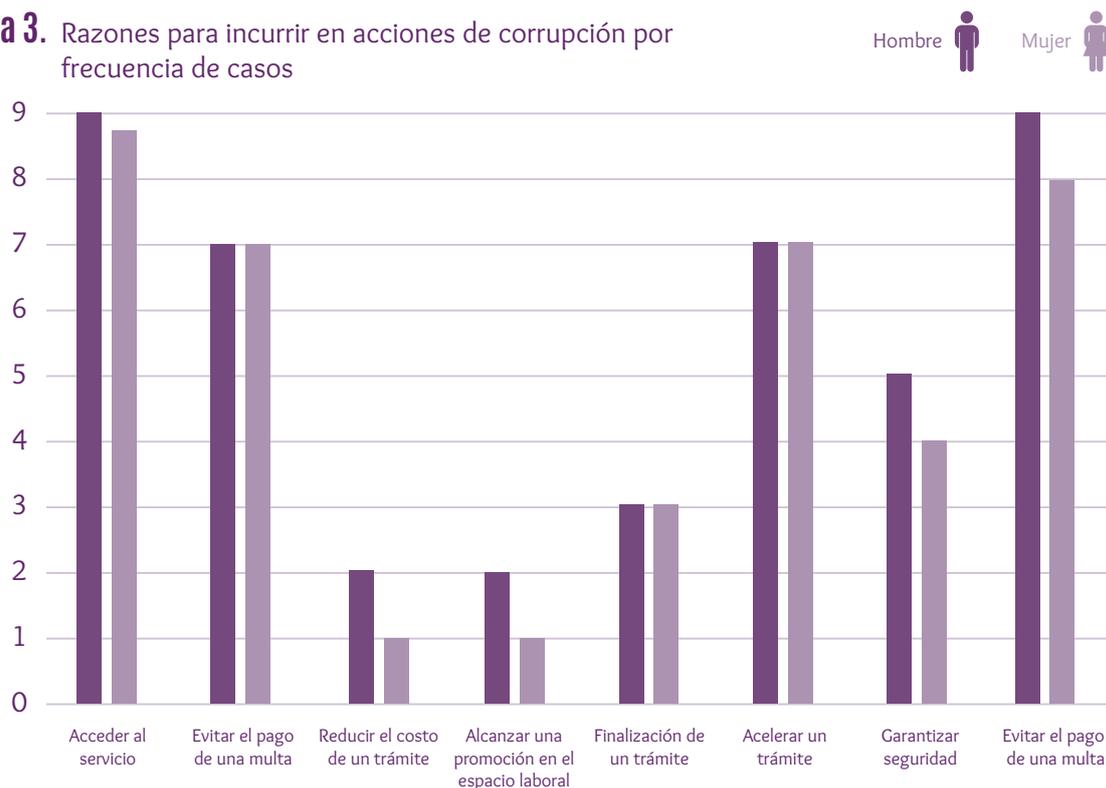
Figura 2. Frecuencia de casos por funcionarios



Fuente: Encuesta

Al ser consultadas por las razones que impulsaron el pago de sobornos a funcionarios públicos, se refirieron con mayor frecuencia a: acceder al servicio público, acelerar un trámite y evitar el pago de una multa (Figura 3).

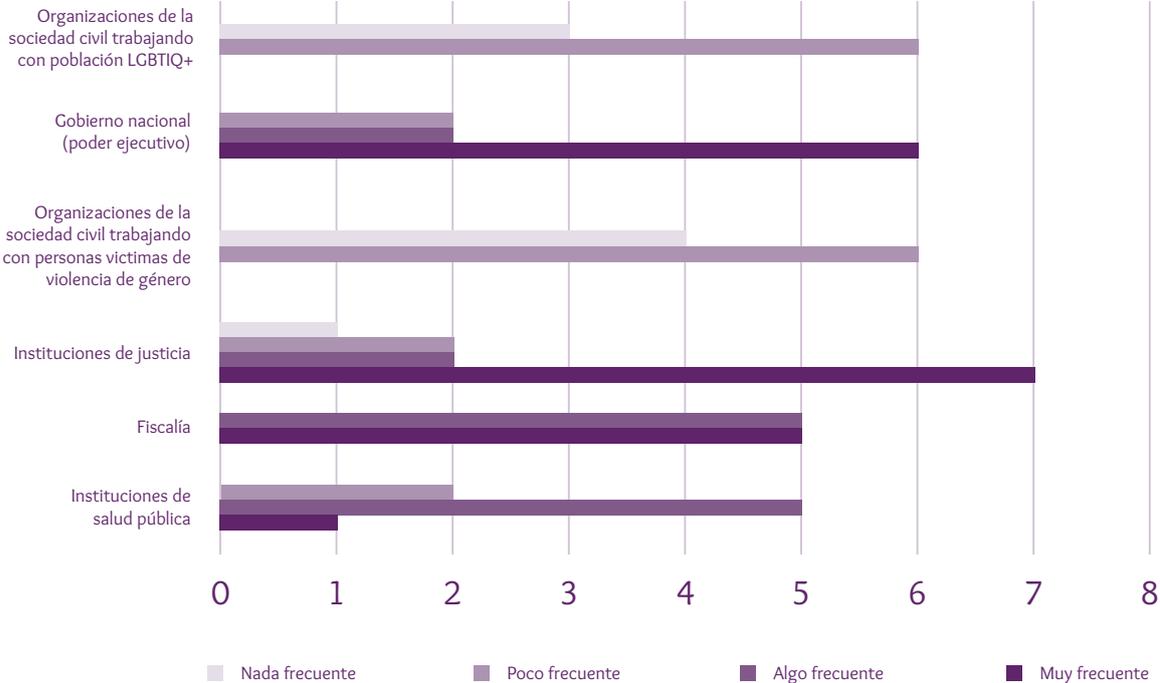
Figura 3. Razones para incurrir en acciones de corrupción por frecuencia de casos



Fuente: Encuesta

Respecto de la frecuencia de los casos, las organizaciones comentan que la Policía (nacional o local), seguida por las instituciones de justicia y el gobierno nacional son los espacios donde se dan los casos de corrupción con mayor frecuencia (Figura 4).

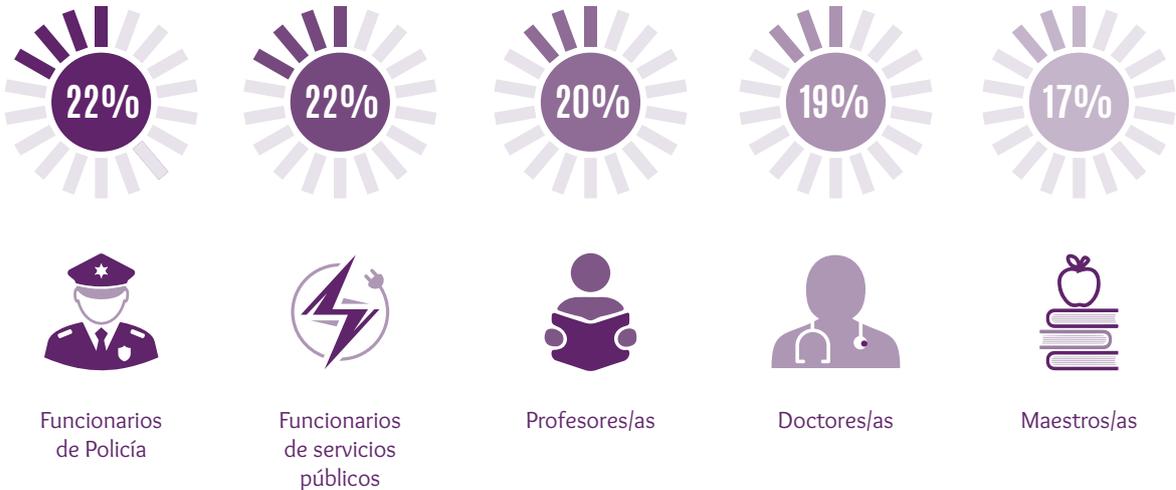
Figura 4. Instituciones y frecuencia de casos de corrupción



Fuente: Encuesta

Cabe destacar que el concepto de sextorsión o favores sexuales para obtener o presentar un servicio es otra de las dimensiones que se evidenciaron entre las respuestas de las organizaciones de la sociedad civil. Al ser consultadas acerca de qué funcionarios han incurrido en estos casos, destacan profesores, maestros de escuela, doctores, policías y servidores públicos, quienes han solicitado servicios sexuales a cambio de acceso al derecho a educación, salud, seguridad y trabajo (Figura 5).

Figura 5. Porcentaje de solicitudes de favores sexuales por atención

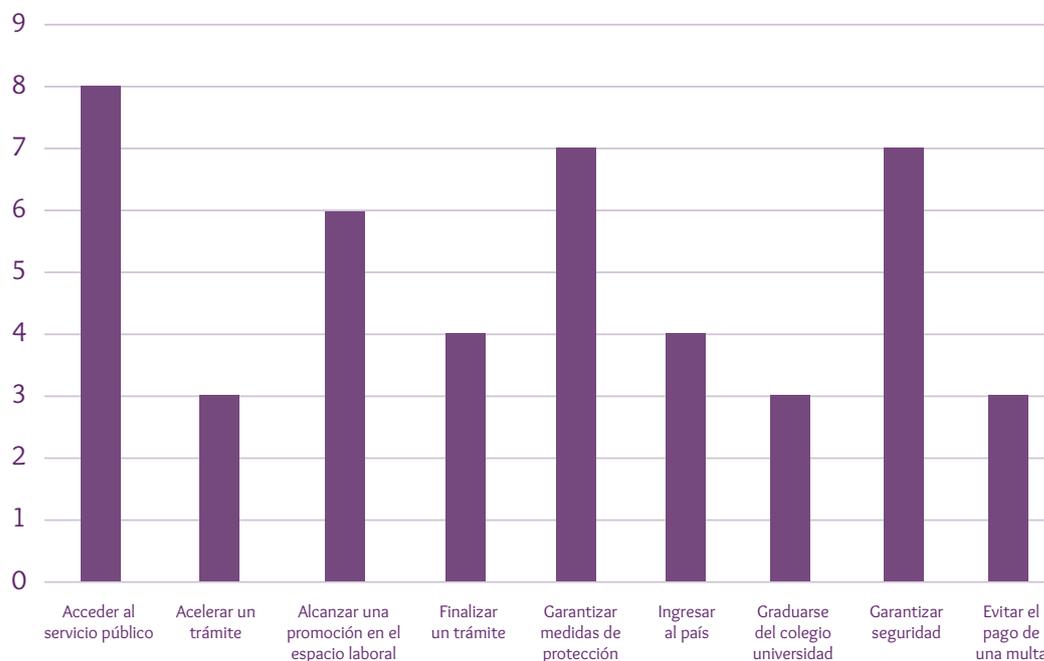


Fuente: Encuesta



Las organizaciones, al ser encuestadas sobre las razones por las que a las mujeres (mujeres cisgénero y mujeres trans) se les solicitó o incurrieron en un acto de sextorsión, comentan que son al acceder a servicios públicos, como educación, salud, o al solicitar medidas de protección frente a un caso de violencia. Por ejemplo, las encuestadas especificaron que lo han evidenciado en situaciones de mujeres migrantes ingresando al Ecuador, así como en estudiantes a punto de graduarse de los estudios universitarios (Figura 6).

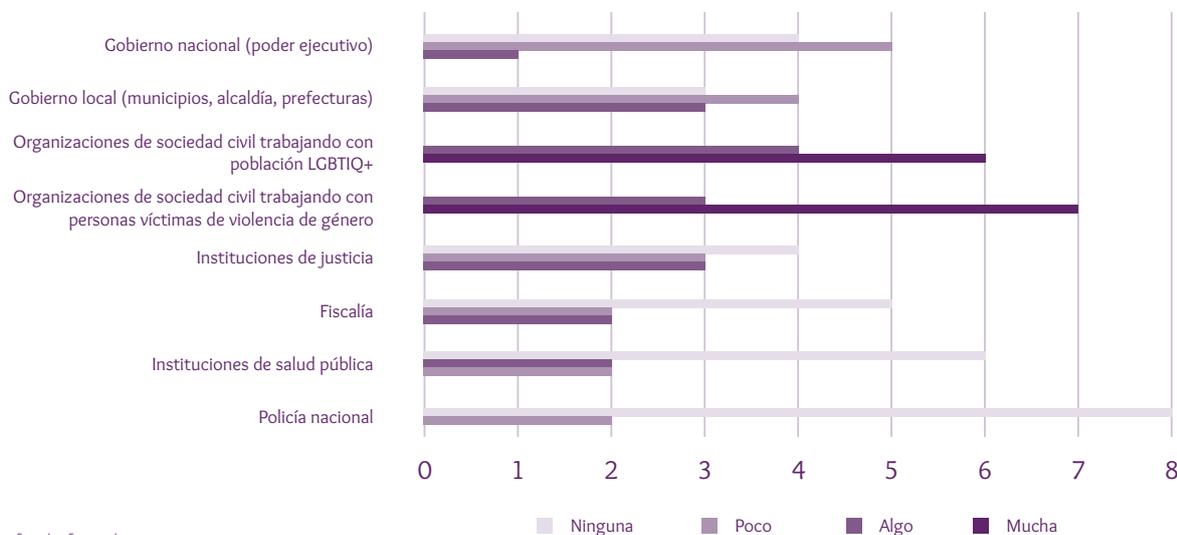
Figura 6. Frecuencia de casos – Razones para incurrir en favores sexuales



Fuente: Encuesta

Los siguientes resultados de la encuesta implementada corresponden a la percepción de confianza en las instituciones públicas de cada país de la región. La confianza institucional de la ciudadanía en un país es uno de los componentes vitales de la democracia. La falta de confianza de la población en la institucionalidad pública se traduce en la ausencia de respaldo al sistema político democrático que rige a todos los Estados de la región. La Figura 7 muestra los resultados de la encuesta que corresponden a dicha interrogante.

Figura 7. Niveles de confianza por institución



Fuente: Encuesta



En este sentido las instituciones que son componente esencial de la democracia, como el gobierno nacional, la Fiscalía, las instituciones de justicia, Policía (nacional o local) y el sistema de salud registran valores que sobrepasan el 80% de poca o ninguna confianza.

En síntesis, los resultados de las encuestas implementadas a organizaciones de la sociedad civil en Ecuador y la región muestran las siguientes tendencias sobre corrupción, VBG y democracia para mujeres y población LGBTIQ+:

- 1** La definición de corrupción más adecuada para comprender la VBG como corrupción está relacionada con el patriarcado. La mayoría de las organizaciones de la sociedad civil encuestadas escogieron una definición de corrupción que centra la relación entre abuso de poder y el patriarcado versus definiciones de la corrupción que no mencionan estos elementos.
- 2** En las áreas de justicia, seguridad y bienestar social de las instituciones públicas se advierte una mayor prevalencia de corrupción tanto en Ecuador como en América Latina.
- 3** Los funcionarios de servicios públicos, seguidos por funcionarios de policía, fiscales y profesores son las personas que más ejercen la corrupción en el sector público.
- 4** La sextorsión como un acto corrupto de VBG es la dinámica de corrupción más prevalente en Ecuador y América Latina.
- 5** Las personas que ejercen la sextorsión hacia mujeres cisgénero, trans y migrantes son profesores, maestros de escuela, doctores, policías y servidores públicos; de ellos se han recibido solicitudes de servicios sexuales a cambio del acceso al derecho a educación, salud, seguridad y trabajo.
- 6** Instituciones como el Gobierno nacional, la Fiscalía, las instituciones de justicia, la Policía (nacional y local) y el sistema de salud reportan valores que sobrepasan el 80% de poca o ninguna confianza.

Resultados cualitativos (entrevistas semiestructuradas)

Se efectuaron 11 entrevistas semiestructuradas a académicas expertas en VBG hacia mujeres y población LGBTIQ+, funcionarias de instituciones de gobierno que trabajan en la erradicación y prevención de la VBG hacia mujeres y población LGBTIQ+, y personas pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas relacionados con VBG desde la interseccionalidad.

Academia

Para la mayoría de las mujeres académicas entrevistadas, no está clara la relación entre VBG y corrupción. Ellas mencionan que en los estudios existentes sobre VBG en el Ecuador no se ha levantado información cuantitativa o cualitativa sobre la posible relación entre VBG y corrupción, y tampoco sobre VBG como una forma de corrupción. De igual forma, las académicas entrevistadas que trabajan principalmente sobre la VBG tienen cuestionamientos profundos respecto de la utilidad del enfoque teórico de la corrupción. Una de las preguntas que surgió en estas entrevistas fue: ¿Cuál es el marco teórico de fondo para entender la corrupción de una manera que aporte a los estudios de género y, en particular, a la VBG? Es decir que para las académicas que se han dedicado a investigar la VBG en el Ecuador y que lideran las discusiones conceptuales sobre este tema, es necesario un argumento teórico más explícito sobre el aporte de los estudios sobre la corrupción a los estudios de género. El único caso en el que ellas mencionan que sí existe una relación explícita entre corrupción y VBG es la sextorsión. Para una estudiante de la especialización de violencia de género en FLACSO-Ecuador, la sextorsión está íntimamente relacionada con la violencia estructural y la feminización de la pobreza (Espinosa, 2022).



En el caso de académicas que estudian la VBG con población en movilidad humana, la relación entre VBG y corrupción es aparente. Ellas evidencian cómo la corrupción impide la justicia en casos de violencia de género con migrantes y personas trans en el Ecuador. Este resultado es respaldado por estudios internacionales, también comisionados por la Cooperación Alemana GIZ, que han encontrado una agudización de la corrupción desde un enfoque de género durante procesos de migración irregular y forzada (Merkle, Reinold & Siegel, 2017). Cuando las opciones legales y financieras son limitadas para las mujeres y personas LGBTIQ+ entonces mayor es el riesgo de vivir un acto de corrupción y, en particular, la sextorsión (Merkle, Reinold & Siegel, 2017). Según una experta sobre movilidad humana y VBG entrevistada, la naturalización de la corrupción hace que no se reconozca la relación entre VBG y corrupción. Además, sugiere que son ciertas provincias donde más se presenta la corrupción como VBG, en particular, Lago Agrio y Manta. En Lago Agrio, esta experta compartió cómo una mujer trans fue encontrada casi sin vida en la vía pública por un policía que la dejó morir al confirmar que era una mujer trans. La zona fronteriza constituye un territorio en particular de alta vulnerabilidad para las mujeres y la población LGBTIQ+, debido a la hipersexualización de estas poblaciones.

Sociedad civil desde la interseccionalidad

Para las mujeres afroecuatorianas cisgéneros entrevistadas para este estudio, el término corrupción genera sospecha porque no permite que el Estado rinda cuentas frente a un problema sistémico de racismo institucionalizado. Para ellas, comprender la corrupción como forma de VBG implica que la VBG y la corrupción se relacionen de manera más directa con el racismo. En palabras de una de las entrevistadas, “los actos de corrupción en el sector público no son actos extraordinarios como lo hacen parecer (...) sino parte de un problema estructural”. Otra entrevistada afroecuatoriana resalta el blanqueamiento del sector público. Para ella, el sector público, incluso en provincias donde habita más población afroecuatoriana que la media nacional, “son espacios blanqueados donde el cuerpo y cuerpo negro son considerados más corruptos que los demás cuerpos”. La corrupción, sostiene esta activista y lideresa en el país, tiene una “gramática blanca”, en la que los favores y códigos nunca son considerados como corrupción cuando son ejercidos por personas blancas, sino solo cuando los realizan personas racializadas. Esto nos llama la atención acerca de quién es considerado más propenso a realizar un acto de corrupción desde un enfoque antirracista. La activista afroecuatoriana advierte que incluso el discurso de la anticorrupción puede ser utilizado de forma discriminatoria hacia personas racializadas. Cuando la corrupción se relaciona históricamente con personas consideradas más propensas a robar o cometer delitos desde estereotipos racistas, entonces esto afecta más a personas negras y afroecuatorianas. Por lo tanto, es importante prestar mucha atención sobre la posible cooptación del discurso de la lucha anticorrupción.

Desde miradas feministas que priorizan el discurso y accionar antirracista, la corrupción como concepto no es utilizado y a ratos no se comprende su relevancia para la erradicación y prevención de VBG. Por ejemplo, una mujer indígena cisgénero entrevistada comentó que la corrupción, para ella y su comunidad, siempre fue un tema racial, representativo del racismo estructural y la colonialidad de poder. Ella comentó que “aún recuerda cómo los municipios de Cotacachi y Otavalo les exigían que limpien las plazas antes de obtener un ‘favor’ por parte de los representantes de la política local”. Las transacciones entre servidores públicos y población indígena, según esta académica y activista indígena feminista, pasan por la colonialidad en el pasado y en el presente. Lo que debe ser un derecho a un servicio público pasa por la idea de favores y en condiciones asimétricas de poder y racismo estructural. Ella también señaló que muy recientemente en su comunidad se hizo una recolecta para apurar un proceso entre su comuna y el gobierno local. La naturalización de la corrupción también es permeada por racismo estructural y procesos de colonialidad, como podemos ver en el siguiente ejemplo.

Para el experto sobre corrupción y población LGBTIQ+ en el Ecuador, la discusión gira en torno a la vulneración de derechos, en particular en el sector público. Los ámbitos que él resalta del sector público como los más afectados por la corrupción son educación, salud, trabajo y vivienda. Según este experto que se autoidentifica como cisgénero masculino gay:



(...) los pocos recursos existentes en el sector público son limitados por la propia corrupción. Estos no se distribuyen a la población LGBTIQ+ en el Ecuador por la discriminación ya existente. “Es decir, en algunos casos se le considera a esta población como personas o ciudadanos de segunda o tercera categoría en el mejor de los casos”. Debido a la precariedad económica en la que se encuentra gran parte de la población LGBTIQ+ tampoco pueden pagar los sobornos. Entonces, la corrupción afecta directamente la vida de nuestra población.

Otro aspecto importante que fue mencionado es la naturaleza patriarcal y heteronormativa del sector público, sus leyes y la política pública que aún está estructurada de forma binaria, en la que solo se reconocen los derechos humanos de los hombres y las mujeres, pero queda por fuera la diversidad sexo-genérica de la población LGBTIQ+. A su vez, el entrevistado resaltó que la forma de VBG más relacionada con la corrupción por parte de los grupos de derechos humanos de la población LGBTIQ+ en el Ecuador es la sextorsión.

Sector público

Las funcionarias mujeres cisgénero entrevistadas dentro del sector de justicia enfatizaron las raíces patriarcales de las instituciones públicas, en las que existe un machismo burocrático e institucional que aún favorece a los hombres mestizos cisgénero heterosexuales. “Históricamente es en el ámbito del derecho donde se evidencia el poder patriarcal y las desigualdades entre hombres y mujeres y las diversidades sexo-genéricas”. De todas las personas entrevistadas, son las funcionarias del sector de justicia en el Ecuador quienes más tienen claro la corrupción como forma de VBG. Ellas mencionaron ejemplos de cómo algunas autoridades del sistema jurídico del país han utilizado relaciones de poder entre hombres para obstruir la justicia a mujeres y personas LGBTIQ+ que han sufrido actos de VBG. Las funcionarias del sector de justicia también resaltaron la importancia de tener datos diferenciados por género en torno de la corrupción, y de seguir desarrollando estudios específicos para mostrar cómo la VBG es una forma explícita de corrupción. Una abogada experta en temas de género y corrupción enfatizó que, aunque la justicia en el Ecuador ha puesto énfasis en la lucha anticorrupción, las personas que ejercen la justicia todavía tienen una mirada androcéntrica, machista y también heteropatriarcal. Lamentablemente, las pocas iniciativas de lucha anticorrupción en el país no tienen un enfoque de género y tampoco relacionan a la corrupción como VBG, salvo muy pocas excepciones.

En síntesis, los resultados de las entrevistas semiestructuradas se podrían resumir de la siguiente manera:

- 1** No existen estudios académicos sobre VBG como forma de corrupción en el Ecuador. Las académicas que lideran la agenda de investigación sobre la VBG en el Ecuador piden mayor teorización entre corrupción, democracia y VBG, para sustentar que la VBG sea una forma de corrupción.
- 2** La sextorsión es la forma de VBG más relacionada con la corrupción, según la academia y la sociedad civil.
- 3** Las funcionarias del sector público y, en particular, del sector de justicia cuentan con iniciativas burocráticas que relacionan el enfoque de género con la anticorrupción, pero sostienen que son acciones muy limitadas frente a la magnitud del problema. En particular, resaltan el pacto patriarcal entre hombres cisgénero heterosexuales a cargo de administrar la justicia en el país.
- 4** Las mujeres afroecuatorianas e indígenas entrevistadas sugieren ubicar el racismo y el antirracismo en el centro de la discusión sobre género, corrupción, VBG y democracia. De esta forma se puede visibilizar la compleja relación entre colonialidad y racismo desde el Estado.



Análisis

Con base en la exhaustiva revisión de literatura y la evidencia empírica llevada a cabo para este estudio, aunque la relación causal entre género y corrupción está determinada por el contexto y otras variables de cada escenario, se advierte que la conexión entre ellas se debería comprender desde la relación entre discriminación y corrupción. La discriminación por razones de género para las mujeres y personas LGBTIQ+ genera condiciones particulares para la corrupción. La literatura indica que los grupos marginalizados son más propensos a ser víctimas de corrupción coercitiva. Los actores corruptos intencionalmente los buscan para la explotación (Bullock & Jenkins, 2020). Partir desde esta relación (discriminación y enfoque de género) lograría generar un vínculo con los estudios y el análisis sobre la violencia basada en género ya existente en el Ecuador.

En el informe Género, Diversidades y Corrupción en América Latina y el Caribe: Nuestras Voces en Primera Persona – Informe Regional (2022), se enfatiza que el activismo anticorrupción debe deconstruir las miradas binarias, esencializadas y monetaristas de la corrupción. La literatura académica contemporánea sobre género y corrupción también se aleja de las conclusiones teóricas que sostienen que a mayor cantidad de mujeres en cargos públicos menores grados de corrupción (Stensöta & Wängnerud, 2016). Miradas matizadas sugieren que la corrupción impide la equidad e igualdad de género (Stensöta & Wängnerud, 2016). Otros elementos que definen la relación entre género y corrupción son las oportunidades estructurales y el tipo de gobierno (autoritario versus democrático) de un Estado-nación.

Asimismo, comprender el enfoque de género como si se tratara de un tema concerniente a mujeres no permite la visibilidad específica de las diversidades LGBTIQ+. Podemos concluir que, desde un enfoque de interseccionalidad, la relación entre mujeres y población LGBTIQ+ está presente en las agendas de la lucha anticorrupción en la región, pero por fuera quedan las miradas feministas que se piensan desde la etnia. Desde colectivos feministas que priorizan la etnia por encima del género y clase y que se afirman desde los feminismos negros e indígenas, la corrupción es comprendida bajo otras lógicas.

Las percepciones sobre corrupción desde la sociedad civil, el gobierno y la academia coinciden en que la relación entre VBG y la corrupción es más frecuente en la prestación de servicios básicos. Los ejemplos que se han mencionado en las entrevistas y que también están presentes en los análisis desde organizaciones anticorrupción tienen que ver con el ejercicio de los derechos. Desde las instituciones estatales de justicia, la relación entre VBG y corrupción es más evidente. Por ejemplo, la Fiscalía General del Estado en el Ecuador comenta que el enfoque de género y la lucha contra la corrupción son dos pilares del trabajo actual. Sin embargo, los resultados de este estudio apuntan a que, a pesar de estas iniciativas en el ámbito judicial, es aún en ese espacio donde mayores cuestionamientos y desconfianza existen por parte de las personas participantes de este estudio.

La información levantada también posibilita evidenciar una posible relación entre corrupción, democracia y género. En conexión con los datos presentados por LAPOP en 2022 para Ecuador, se advierte que la población respaldaría un sistema político que les garantice los ingresos en materia económica y el acceso a servicios básicos, sobre la elección de autoridades. Esto debe llamar la atención, dado que la definición clásica de democracia presentada por O'Donnell habla de que uno de los elementos necesarios para ser considerada como tal es la existencia de elecciones competitivas, libres, igualitarias, decisivas, inclusivas e institucionalizadas (2011). Esto, para las personas en el país, no resulta importante frente a la garantía de acceso a servicios y la posibilidad de trabajar. En este sentido, es imperante el trabajo no solo en el fortalecimiento de un sistema que no perpetúe la discriminación e inequidad, menos que convierta la corrupción como factor determinante directo para el acceso a derechos, servicios y seguridad por parte de mujeres y población LGBTIQ+. El mismo tendrá un efecto directo sobre los niveles de confianza en el sistema democrático, sus instituciones, perpetuando un modelo desigual. Si queremos un cambio estructural verdadero en materia de derechos, igualdad y violencia, es necesario no solo cuestionar estas raíces patriarcales presentes en las instituciones, sino, a la par, construir estructuras de gobierno e instituciones con enfoque en género y diversidades.



Conclusiones

- De acuerdo con los resultados obtenidos, la corrupción actúa como uno de los factores que habilitan la violencia hacia personas de la comunidad LGBTQ+ y las mujeres, dado que restringe el cumplimiento de derechos y la protección frente a escenarios de violencia. Esta posición va en contra del sistema de derechos a trabajo, salud, educación y seguridad, y las leyes en materia de no discriminación y eliminación de la violencia basada en género, existentes en Ecuador.
- La corrupción es un elemento que determina el acceso de derechos garantizados en el sistema constitucional regional y local hacia servicios de seguridad, educación, salud y justicia.
- En un sistema democrático en el que sus instituciones reportan niveles de confianza bajos o nulos, no solo la estabilidad de la democracia está en juego sino que la garantía de derechos y el bienestar de la población se ven afectados.
- La corrupción como forma de VBG para mujeres racializadas está íntimamente conectada con el racismo. Para las mujeres y la población LGBTQ+ racializadas, la discriminación racial y la VBG son factores determinantes para comprender cómo funciona la corrupción desde un enfoque interseccional hacia ellas.
- La corrupción en la región se encuentra naturalizada en las diferentes prácticas y acciones del Estado, instituciones políticas y sociales, pero también es un factor habilitante de las violencias hacia las mujeres y las personas LGBTQ+. Sin embargo, para definir su “causalidad” se necesitan estudios rigurosos y contextuales.
- La corrupción es multidimensional. Además de sus tres grandes categorías o definiciones, es necesario un estudio no solo a nivel institucional sino individual o de grupos y poblaciones desagregadas, dado que las afectaciones son diferenciadas por factores interseccionales tales como etnicidad, género, lugar de origen y diversidad, por nombrar algunos de estos factores.
- Existen elementos que permiten concluir una relación preliminar entre corrupción y democracia. No obstante, es necesario desarrollar un estudio profundo sobre la relación causal (corrupción-democracia), dado que los datos presentes no solo permiten ver una desconexión por parte de la población entre la idea de democracia y sus necesidades reales en materia de seguridad, salud, educación y trabajo. Las investigaciones alrededor de democracia en Ecuador destacan que existe poco entendimiento por parte de la población de los elementos que componen un sistema democrático, y una tendencia a sustituirlo si otro modelo garantiza la cobertura de sus necesidades.
- Las mujeres y las personas LGBTQ+ son conscientes de la corrupción y la necesidad de enfrentarla a través de métodos de denuncia, pero, lamentablemente, son víctimas permanentes de extorsión de funcionarios públicos para poder acceder a derechos.
- La no articulación entre Estado, empresa privada, organizaciones sociales y ciudadanía, para construir acciones de prevención de corrupción junto a métodos efectivos de denuncia y seguimiento de casos no solo permite nuevos actos de corrupción, sino la impunidad e inacción por parte de las instituciones llamadas a ejecutar acciones y generar respuestas.



Recomendaciones

Las recomendaciones presentadas nacen a partir del trabajo realizado por la investigación, sobre la base de los elementos rescatados en la investigación. Tienen un enfoque multisectorial y de participación de actores a nivel estatal, de la sociedad civil, academia y ciudadanía.

Academia

- Impulsar estudios académicos que conecten la VBG y corrupción, para teóricamente sustentar la VBG como forma de corrupción. Se sugiere estudios que dialoguen, de manera directa, con la literatura existente sobre VBG en el Ecuador y la región.
- Impulsar fondos de investigación para universidades y sociedad civil, con el fin de elaborar un marco teórico desde el Sur y desde enfoques críticos del feminismo liberal sobre la relación entre corrupción, VBG y democracia.
- Realizar un análisis desde los estudios de género de las masculinidades sobre la corrupción, en particular sobre la microcorrupción y la sextorsión. Es necesario comprender la relación entre la construcción social de las masculinidades en el sector público, para poder dismantelar las redes existentes de poder entre hombres.

Sociedad civil

- Insertar el enfoque de VBG en las iniciativas ya existentes sobre género y anticorrupción en el Ecuador, liderados por organizaciones de la sociedad civil, como Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Fundación Esquel, Organización Diálogo Diverso, ELA y Poder Ciudadano.
- Es recomendable una articulación liderada por las organizaciones de la sociedad civil junto con la academia e instituciones de Estado, para trabajar en la prevención y erradicación de la corrupción, con énfasis en el acceso a derechos de las personas LGBTIQ+ y mujeres.

Sector público

- Fomentar la inclusión y transversalización del enfoque de género en la política pública existente sobre anticorrupción en el Ecuador y, a su vez, incluir el enfoque de anticorrupción en la política pública de género en el Ecuador.
- Para potenciar la lucha anticorrupción desde la relación entre VBG y corrupción es necesario priorizar el sistema judicial.
- Impulsar las acciones necesarias para tipificar el delito de sextorsión en la legislación nacional y elaborar las políticas públicas correspondientes.
- Liderar y articular un acuerdo nacional y regional contra la corrupción, del cual surjan compromisos y planes de acción para prevenir y erradicar la corrupción en todas sus formas y espacios.
- Junto con instituciones de gobierno, es importante trabajar para estructurar unidades especializadas en prevención y combate de la corrupción, que estén equipadas con recursos y sensibilización en materia de derechos, prevención de la violencia de género y de personas LGBTIQ+.



Sector privado

- La corrupción como una forma de violencia basada en género también está presente en el ámbito privado y, en particular, en el ámbito empresarial. Para este ámbito, se sugiere tipificar la sextorsión dentro del análisis de riesgos, capacitar al personal sobre el tema, desarrollar controles y protocolos de prevención para evitar la corrupción y discriminación de género, y crear canales de denuncias para casos de sextorsión o discriminación de género que protejan a las denunciantes (Proyecto global Alliance for Integrity de la Cooperación Alemana GIZ).



Bibliografía

ACNUR. (2022). ¿Qué se entiende por explotación, abuso, acoso y hostigamiento sexuales? <https://www.acnur.org/que-se-entiende-por-explotacion-abuso-acoso-y-hostigamiento-sexuales.html>

ACNUR. (s.f.). Violencia de género. <https://www.acnur.org/violencia-sexual-y-de-genero.html>

Proyecto global Alliance for Integrity de la Cooperación Alemana GIZ (GIZ-AFIN) (2020). <https://www.allianceforintegrity.org/en/offer/publications/>

Proyecto global Alliance for Integrity de la Cooperación Alemana GIZ (GIZ-AFIN). (s.f.). ¿Cómo afecta la corrupción de forma diferenciada por género? https://www.allianceforintegrity.org/wAssets/docs/publications/es/genero-e-integridad/Infografia_Alliance-for-Integrity_digital-1.pdf

Borea Odría, A. (2003). Democracia. Diccionario Electoral. México: CAPEL/IIJ-UNAM, 346-370.

Bullock, J. & Jenkins, M. (2020). Corruption and marginalisation. Transparency International Anti-Corruption Helpdesk Answer. <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/corruption-and-marginalisation>

Carrera Calderón, A., Aguilar Martínez, M., Narváez Montenegro, Bolívar, D. (2021). La institucionalización de la lucha anticorrupción del Estado ecuatoriano 1997-2019. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 8(3), 00043. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i3.2667>

Ciudadanía y Desarrollo, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, y Poder Ciudadano. (2021). Géneros y Corrupción en Ecuador. <https://www.ciudadaniaydesarrollo.org/projects/generos-y-corrupcion-en-ecuador/>

Center for Internacional Private Enterprise, CIPE. (2019). LGBTI+ Rights and Corruption: What's the Connection? <https://www.cipe.org/blog/2019/03/27/lgbti-rights-and-corruption-whats-the-connection/>

Coloquio Masculinidades. (2022). IIIV, Presentación del Coloquio. <https://coloquiomasculinidadesec.org/wp-content/uploads/2022/10/Programa-8vo-Coloquio-Masculinidades.pdf>

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. University of Chicago Legal Forum: Vol. 1989: Iss. 1, Article 8. <http://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>

Dollar, D., Fisman R., y Gatti, R. (1999). Are Women Really the Fairer Sex? Corruption and Women in Government. The PPR on Gender and Development Working Paper Series, N.o 4, Washington, DC: The World Bank: Development Research Group.

Elden, A., D. Calvo, E. Bjarnegard S., Lundgren and S. Jonsson (2020), Sextortion: Corruption and Gender-Based Violence. EBA Report 2020:06, the Expert Group for Aid Studies (EBA), Sweden.

Espinosa, D. (2022). Extorsión sexual y corrupción, la cara visible de la violencia estructural en las mujeres de Puenbo. Tesina para obtener el título de Especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos. FLACSO-Ecuador.

France, G. (2022). The Impacts of corruption on LGBTQI+ rights. U4 Helpdesk Answer 2022.

Fundación Ciudadanía y Desarrollo. (2021). Géneros y corrupción en Ecuador. <https://www.ciudadaniaydesarrollo.org/projects/generos-y-corrupcion-en-ecuador/>



Guarderas, P. (2016). Silencios y acentos en la construcción de la violencia de género como un problema social en Quito. *Íconos*, 20(2), 191-213.

Laboratorio Social Género y Masculinidades. (2021). Mapeo de iniciativas de trabajo en Masculinidades Ecuador. Informe de Resultados. Care y Laboratorio Social Género y Masculinidades. <https://masculinidades.org/mapeo-de-iniciativas-de-trabajo-en-masculinidades-ecuador/>

Merkle O, Reinold J. & Siegal M. (2017). A Gender Perspective on Corruption Encountered during Forced and Irregular Migration. https://www.giz.de/de/downloads/giz2017_eng_Gender-perspective-on-corruption-encountered-during-migration.pdf

Moscoso, A., Moncagatta, P., Donoso, J. C., Larrea, S., Montalvo, J. D. (2021). Cultura política de la democracia en Ecuador y en las Américas 2021: Tomándole el pulso a la democracia. <https://www.vanderbilt.edu/lapop/ecuador/ABECU2021-Country-Report-Spa-Final-220411.pdf>

Naciones Unidas. (s.f.). Veinte años de la Convención de la ONU contra la corrupción: uniendo al mundo contra la corrupción. <https://www.un.org/es/observances/anti-corruption-day>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2013). Programa anticorrupción de ética y cumplimiento para las empresas: Guía práctica. https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2013/13-85255_Ebook.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC). (s.f.). <https://www.unodc.org/unodc/en/corruption/index.html?ref=menuaside>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (s.f.). Módulo 1: ¿Qué es la corrupción y por qué nos atañe? Herramientas de conocimiento para académicos y profesionales. Módulo Universitario sobre Anticorrupción. https://grace.unodc.org/grace/uploads/documents/academics/Anti-Corruption_Module_1_What_Is_Corruption_and_Why_Should_We_Care_ESP.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (s.f.). Module 8. Corruption and Gender. Knowledge tools for academics and professionals. Module Series on Anti-Corruption. https://grace.unodc.org/grace/uploads/documents/academics/Anti-Corruption_Module_8_Corruption_and_Gender.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (s.f.). Lucha contra la corrupción. <https://www.unodc.org/peruandecuador/es/02AREAS/DELITO/lucha-contra-la-corrupcion.html>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (s.f.). UNODC's Action against Corruption and Economic Crime. <https://www.unodc.org/unodc/en/corruption/index.html?ref=menuaside>

Pachano, S., García, S. (2015). Ecuador: Un régimen híbrido. FLACSO. https://flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1399414974.semin_invest_simon_pachano_may_2013.pdf

Poder Ciudadano. (2022). Géneros, diversidad y corrupción en América Latina y el Caribe: nuestras voces en primera persona. Informe Regional - Septiembre 2022. <https://poderciudadano.org/wp-content/uploads/2022/09/Generos-Diversidad-y-Corrupcion-en-ALyC-092022.pdf>

SIDA. (2015). Gender and Corruption. <https://cdn.sida.se/publications/files/-gender-and-corruption.pdf>

Solano, A. (2019). Mujer y corrupción: estrategias para abordar los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina. <https://eurososocial.eu/wp-content/uploads/2019/04/OK-5-Mujer-y-corrupcion-EUROSOCIAL.pdf>



SURKUNA (2020). Informe. COVID-19 y el incremento de la violencia de género. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-01/ecuador-surkuna.pdf>

Stensöta, H. & Wängnerud, L. (2016). Why expect a link between gender and corruption? *Gender and Corruption. Historical Roots and New Avenues for Research* (eds.) Stensöta H & Wängnerud L. Palgrave Macmillan.

Swamy, Anand et al. (2001). Gender and Corruption. *Journal of Development Economics*, vol. 64, n.o 1 (February), pp. 25-55.

Transparency International. (2021). Índice de percepción de corrupción 2021. <https://www.transparency.org/es/press/2021-corruption-perceptions-index-press-release>

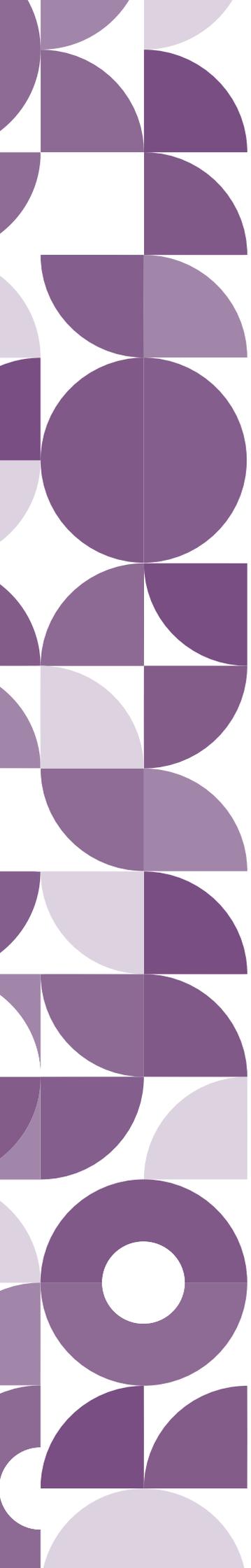
Transparency Internacional. (2021). Defying exclusion. Stories and insights on the links between discrimination and corruption. https://files.transparencycdn.org/images/TI-ERT_Defying-Exclusion_web-accessible-v2.pdf

Transparency Internacional. (2009). Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción. <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf>

Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

Zaragocín, S. (2020). Estado del arte de los estudios sobre violencia de género en el Ecuador, FLACSO-Quito.





Corrupción como factor habilitante para violencia estructural y victimización secundaria (o revictimización) de mujeres y la población de diversidad sexo-genérica

María Amelia Viteri
(Coordinadora de equipo de investigación)



Índice

| | | |
|---|--|--------|
| 1 | Objetivos de la investigación | pg. 39 |
| | 1.1. Objetivo general | pg. 39 |
| 2 | Marco conceptual general y revisión documental sobre la intersección entre corrupción, democracia y violencia basada en género | pg. 39 |
| 3 | Normativa contra violencia de género y corrupción | pg. 51 |
| 4 | Políticas nacionales para la lucha contra la corrupción | pg. 52 |
| 5 | Metodología de investigación y actividades ejecutadas | pg. 54 |
| | 5.1. Entrevistas | pg. 57 |
| | 5.2. Grupos focales | pg. 58 |
| | 5.3. Encuesta | pg. 58 |
| | 5.4. Fase de análisis y contrastación | pg. 64 |
| | 5.5. Fase de elaboración de informes | pg. 64 |
| 6 | Hallazgos de la investigación | pg. 65 |
| | 6.1. Violencias basadas en género y orientación sexual, y acceso a derechos en Ecuador | pg. 65 |
| | 6.2. Intersección corrupción, violencia de género y democracia | pg. 68 |
| | 6.3. Identificación de vulnerabilidades añadidas y revictimización por la corrupción bajo un enfoque de género y derechos | pg. 73 |
| | 6.3.1. Identificación de vulnerabilidades añadidas por la corrupción en el ámbito educativo | pg. 74 |
| | 6.3.2. Identificación de vulnerabilidades añadidas por la corrupción en el ámbito de la salud | pg. 75 |
| | 6.3.3. Identificación de vulnerabilidades añadidas por la corrupción en el ámbito de la justicia | pg. 76 |
| | 6.3.4. Identificación de vulnerabilidades añadidas por la corrupción en el acceso al trabajo y otros derechos | pg. 79 |
| | 6.4. Políticas contra la corrupción, violencia de género y revictimización | pg. 80 |
| 7 | Conclusiones y recomendaciones | pg. 85 |
| | 7.1. Conclusiones | pg. 85 |
| | 7.2. Recomendaciones | pg. 87 |
| 8 | Referencias | pg. 88 |

1 Objetivos de la investigación

1.1. Objetivos generales

En esta investigación los objetivos que se busca alcanzar son:

- Visibilizar la corrupción como factor habilitante para la violencia estructural y victimización secundaria (revictimización) y como mecanismo limitante para el acceso a oportunidades y el cumplimiento de los derechos humanos de mujeres y población de diversidad sexo-genérica (posiblemente en el sistema nacional, en el marco de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres).
- Exponer condiciones en que la corrupción es un factor en atención a la violencia basada en género y que propicia una victimización secundaria, específicamente en el caso de mujeres y personas de la diversidad sexo-genérica.
- Formular recomendaciones para prevenir y combatir la violencia estructural en relación con la corrupción para mejorar la protección integral de las mujeres y la población LGBTIQ+.

2 Marco conceptual general y revisión documental sobre la intersección entre corrupción, democracia y violencia basada en género

La corrupción provoca inestabilidad en los gobiernos y desconfianza por parte del pueblo hacia la administración estatal y las actividades que esta ejecuta (Botero, 2020); es un factor estructural que demarca y afecta todas las actividades privadas y públicas. Las personas con mayor vulnerabilidad son revictimizadas. Asimismo, el acoso y la discriminación contra las mujeres y las poblaciones LGBTIQ+¹ en América Latina continúa en incremento. La discriminación puede apoyarse en formas jurídicas, entre otras formas que pueden exacerbar los diferentes tipos de violencia contra estas poblaciones vulnerables y las mujeres. Dada la necesidad de fortalecer la institucionalidad y los mecanismos de rendición de cuentas para combatir la corrupción, esta investigación plantea un enfoque interseccional para el eje transversal de violencia basada en género (VBC) y la corrupción. Un abordaje interseccional permite mirar, por ejemplo, cómo la violencia basada en género (que se manifiesta en violencia psicológica, física, sexual, patrimonial) impacta la salud y la vida de las personas.

A la par, se aborda la corrupción como un habilitante en la generación de violencia y revictimización.

¹ Utilizamos este acrónimo (LGBTIQ+) para referirnos a las personas de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. Cada letra representa: lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, intersexuales y queer. El símbolo “+” se incluye para representar que la vivencia de las diversidades sexuales y el género no se agota con estas categorías, sino que está en constante transformación.

*Concepto tomado y adaptado del Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2016), México. Enlace: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225271/glosario-TDSyG.pdf>



La discriminación está enraizada en estereotipos, que, a su vez, fomentan la exclusión. Estos estereotipos no funcionan de manera aislada, sino que interactúan, lo que conduce a reconocer cómo las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales adicionales al género, como etnicidad, estatus socioeconómico, edad, lugar de origen, entre otros. Por ejemplo, en el Caribe, la exclusión legal y social de las poblaciones LGBTIQ+ tiene un impacto económico negativo de entre el 2,1-5,7% del PIB (Open for Business, 2021).

La mirada interseccional planteada en esta investigación se adscribe a lo que señala la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, que plantea enfoques transversales para analizar la violencia basada en género desde los derechos humanos, el género y la interseccionalidad. El abordaje de la violencia basada en género con intersección de la corrupción constituye un análisis relevante, como evidencia para esclarecer los riesgos para las mujeres y personas LGBTIQ+ en las estructuras estatales que no garantizan el acceso a sus derechos y la protección frente a la revictimización.

Otra variable importante es la incidencia y el papel de los grupos antiderechos en el resquebrajamiento de la democracia, al mermar los derechos humanos escudados en discursos de protección de la familia nuclear. Estos niegan los derechos sexuales y reproductivos, los derechos de vivir una vida sin violencia, y de respetar los derechos LGBTIQ+. El Observatorio de Sexualidad y Política (SPW) inició precisamente esta línea de trabajo, titulada Género y Política en América Latina, que incluye estudios de caso en nueve países y dos estudios complementarios, videoentrevistas, entre otros materiales disponibles en su página web.

Considerando lo anterior, se plantea efectuar un diagnóstico situacional de estos dos ejes, corrupción y violencia basada en género, tomando en cuenta cómo las vulnerabilidades son interseccionales y mutuamente constitutivas. De esta manera, se pretende examinar en qué medida influyen factores como la situación socioeconómica, la situación de movilidad, el género, las sexualidades, la edad, el lugar de procedencia, la raza social y etnicidad, entre muchas otras variables que inciden en experiencias de violencia, a la par que afectan el acceso, por ejemplo, a la salud, educación, justicia, y el ejercicio de derechos, y cuyos impactos negativos son profundizados por la corrupción en sus diferentes tipos.

Este análisis se sustenta en una metodología mixta para abordar la problemática de los grupos de mujeres y personas LGBTIQ+ que incorpora los enfoques de género, diversidad sexual y de género, derechos, inclusión, movilidad humana, intercultural, territorial e interseccional. A partir de este marco y la metodología planteada a continuación, se busca explorar la relación entre las variables corrupción y violencia basada en género.

Corrupción, violencia estructural y enfoque de género

La corrupción como acción ejecutada por una institución gubernamental, funcionario/a de gobierno o población civil influye directamente en la inestabilidad del sistema político democrático, afecta el desarrollo de los gobiernos (nacionales y locales) y genera desconfianza por parte del pueblo hacia la administración estatal y las actividades que esta ejecuta para alcanzar los objetivos comunes (Botero, 2020).

Es un factor estructural que demarca e impacta en todas las actividades privadas y públicas, en las que las personas con mayores niveles de vulnerabilidad son revictimizadas² y perjudicadas en mayor medida por estas acciones (Sida, 2015). De igual manera, el acoso y la discriminación contra las mujeres y las poblaciones LGBTIQ+ en América Latina continúan en incremento, a pesar de medidas paliativas implementadas por gobiernos en el mundo.

² Re-victimizar se define como el proceso de convertir a la niña, el niño, adolescente o la mujer nuevamente en una víctima, al obligarla a sufrir un nuevo atentado contra su integridad, su autoestima y su salud mental. Esta respuesta hace que la persona reviva la situación traumática y vuelva a asumir su papel de víctima (Save the Children, 2022). Para evitar revictimizar, es importante que la víctima sea escuchada una única vez en el proceso investigativo por la instancia competente y por un equipo multidisciplinario; que sea escuchada con atención, que su testimonio no sea invalidado y que se respete su confidencialidad.



Para Transparencia Internacional (2021), corrupción es el abuso del poder encomendado para beneficio privado. De acuerdo con *Handbook on Fighting Corruption*, de Phyllis y Kpundeh (1999), la corrupción es el abuso del oficio público para beneficio privado. Según Rivas (2008), el soborno es un tipo de corrupción pecuniaria para influir en el comportamiento del receptor de manera que son incompatibles con los deberes de esa persona o violación de la ley.

De acuerdo con Solano (2019), existen diferencias entre gran corrupción, pequeña corrupción y corrupción política.

Gran corrupción: Actos cometidos en un alto nivel de gobierno que distorsionan las políticas o el funcionamiento central del Estado, permitiendo a los líderes beneficiarse a costa del bien público.

Pequeña corrupción: Abuso del poder confiado a los funcionarios públicos de nivel medio y bajo, en sus interacciones con los ciudadanos comunes, que tratan de acceder a bienes o servicios básicos en lugares como hospitales, escuelas, departamentos de policía y otras agencias.

Corrupción política: Manipulación de políticas, instituciones y reglas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de quienes toman las decisiones políticas, quienes abusan de su posición para sostener su poder, estatus y riqueza.

La corrupción es un fenómeno complejo y multidimensional, vinculado en ciertas instancias a redes criminales, que afecta el ejercicio y acceso a los derechos humanos de la población en una sociedad. Si bien el impacto de la corrupción es generalizado, al transversalizar con el enfoque de género se pueden observar cambios sustantivos: específicamente, se amplía la posibilidad de revictimización y abuso por parte de las autoridades o funcionarios en general frente a personas que han sido víctimas de violencia y buscan una reparación.

La presencia de la corrupción no solo muestra las dinámicas y prácticas que restringen el acceso a derechos de parte de la sociedad, sino que responde a lo que Farmer (2003) ha definido como violencia estructural. En su texto, este autor explora los diversos tipos de violencia, pero no con la perspectiva de analizarlos de manera separada o aislada del conjunto, sino como producto de una violencia que involucra el sistema, las instituciones, el gobierno y la construcción social del discurso, los relatos que reiteran y normalizan las violencias ancladas en imaginarios culturales.

Es en esta línea que la corrupción limita el acceso a derechos de las personas y actúa como un ejemplo de violencia estructural que restringe el acceso a educación, salud, derechos o libertades, producto de las estructuras gubernamentales, sociales y discursivas que han perpetuado modelos en los que el acceso está permeado en participar en estructuras cuyas prácticas de corrupción habilitan o no la obtención de servicios, el ejercicio de derechos y libertades. Así, esta violencia afecta a grupos específicos de la sociedad, aquellas poblaciones que están en mayores condiciones de vulnerabilidad.

Cuando se analiza desde un enfoque de género y diversidades, la violencia estructural que viven mujeres y personas de la diversidad en el acceso a servicios de salud, equidad de oportunidades para el acceso al sistema educativo o laboral, representa un reto. A esto se suma que las estructuras sociales, como instituciones, han perpetuado la violencia de género no solo a nivel micro sino macro en esta “pedagogía de la crueldad” (Segato, 2019), a través de leyes, discursos, procedimientos que, de manera sistémica, han normalizado la violencia de género y cómo esta se manifiesta hacia mujeres, niñas y población LGBTQ+. Esta violencia estructural se ha extendido a todos los niveles sociales, lo que ha generado sociedades exacerbadas por un rizoma de violencias que no se encuentran aisladas, sino interconectadas y normalizadas.

En este rizoma de las violencias, el Estado, sus instituciones y procedimientos pueden con facilidad reproducir la corrupción como un vehículo de control y poder, en lugar de un espacio para la democracia y la ciudadanía.



La violencia estructural se potencializa en el marco del enfoque de género impulsada por grupos o élites económicas y religiosas que marcan posiciones rígidas, de discriminación, que son adaptadas por el Estado y afectan los derechos de las personas LGBTIQ+ o de mujeres que promueven sus derechos sexuales o reproductivos. Así, el Estado pasa al autoritarismo y se evidencia el aumento de la impunidad en los casos de violencia.

En el Ecuador la corrupción se ratifica como una forma de violencia estructural, que se manifiesta también en la cotidianidad, sobre todo en las mujeres responsables del cuidado de la familia. Al respecto, el informe de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo (FCD) et al. (2021) señala:



Micro corrupción, según Transparencia Internacional, se define como el “abuso cotidiano del poder encomendado por los funcionarios públicos en sus interacciones con la ciudadanía de a pie, que a menudo tratan de acceder a bienes o servicios básicos”. Los datos de la última encuesta de Latin American Public Opinion Project (LAPOP) de 2018/2019, indican que Ecuador es el cuarto país con más victimización por corrupción de los 18 países latinoamericanos parte del estudio, alcanzando un 26,6%. En resumen, a 1 de cada 4 personas encuestadas, un servidor público le ha solicitado coimas (p. 11).

En este sentido, la corrupción es una normalización de las violencias existentes, que están en aumento como parte de las estructuras patriarcales. La corrupción actúa como catalizador de las desigualdades, sobre todo la corrupción rutinaria como una forma más de la normalización de las injusticias y el abuso de poder. En palabras de Segato, en “Pedagogías de la crueldad” (2019), con la normalización de la violencia como práctica de esta estructura social y del sistema patriarcal, desde la idea de “mandato de la masculinidad” o “mandato de la dueñidad”³ se han normalizado las prácticas violentas y la desnaturalización de la vida de los otros (mujeres, niñas, población LGBTIQ+, entre más).

La estructura discriminatoria puede apoyarse en formas jurídicas, políticas, estructurales, entre otras, que pueden exacerbar las diferentes formas de violencia contra poblaciones vulnerables y mujeres. Dada la necesidad de fortalecer la institucionalidad y las formas de rendición de cuentas para combatir la corrupción, esta investigación plantea un enfoque interseccional para el eje transversal de violencia basada en género (VBG) hacia mujeres, niñas y población LGBTIQ+ y la corrupción como forma de violencia. Un tratamiento interseccional permite mirar, por ejemplo, cómo la violencia basada en género (que se manifiesta en violencia psicológica, física, sexual, patrimonial) impacta en la salud y la vida de las personas. A la par, se aborda la corrupción como un habilitante en la generación de violencia y revictimización que afecta, de manera diferenciada, a los sectores o poblaciones más vulnerables, entre estos, personas de la diversidad y mujeres.

Corrupción y democracia

La relación entre corrupción y sistema democrático trae a colación un vínculo ampliamente estudiado y utilizado para definir no solo la confianza institucional hacia un sistema político específico o la tendencia a modelos antidemocráticos o autoritarios. En este sentido, hablar de un régimen democrático supone referirse a un sistema, partiendo del concepto presentado por O'Donnell (2010), que involucra los siguientes factores:

³ Término acuñado por Rita Segato, hace referencia a la propiedad o ser dueño de. (2019).



- Elecciones competitivas, libres, igualitarias, decisivas, inclusivas e institucionalizadas.
- Existencia de ciertas libertades conectadas a las elecciones, como libertad de expresión, asociación e información.
- Elementos a nivel micro: Agente, es decir la participación de las personas que actúan en el sistema democrático como sus agentes.
- A nivel macro, el Estado y sus cuatro funciones:

como un conjunto de burocracias jerárquicas;
 como un sistema legal;
 como un foco de identidad colectiva;
 como filtro que regula diversas fronteras de territorio, mercado y población en busca del bienestar de su población.

En este marco, la presencia de elementos que pueden afectar uno de estos componentes erosiona la confianza en el modelo democrático, aunque no determina una caída directa o cambio de sistema de forma espontánea.

La suma de estos factores puede determinar el cambio de modelo, de un sistema democrático pleno (O'Donnell, 2010) a modelos democráticos híbridos (Pachano y García, 2015) que mantienen algunos elementos de la democracia (existencia de elecciones) junto a la pérdida de libertades, derechos e imperio de la ley o modelos autoritarios, como dictaduras militares o civiles. Cabe destacar que un incremento de la corrupción a nivel estatal (gobiernos nacionales y locales) o privado (a nivel personal, organizativo o empresarial) merma la confianza en el modelo, mas no juega como factor determinante en su cambio.

En esta línea, es preocupante la presencia de niveles de corrupción altos a nivel global, junto a una crisis de derechos humanos y el deterioro de elementos del sistema democrático en el mundo (Transparency Internacional, 2021). Esto puede afectar no solo las percepciones que se tiene sobre la democracia, pues a medida que los sistemas de justicia no responden a la garantía de derechos, los sistemas democráticos se debilitan, con un incremento de la desconfianza en la institucionalidad, especialmente de los más vulnerables, quienes perciben en mayor medida el impacto de un modelo inequitativo.

De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción, que clasifica a 180 países y territorios según el nivel de percepción de la corrupción en el sector público de cada uno, en una escala de cero (muy corruptos) a cien (muy limpios), la puntuación media global se mantiene en 43 puntos por décimo año consecutivo y dos tercios de los países no llegan a 50. A la cabeza se sitúan Dinamarca (88), Finlandia (88) y Nueva Zelanda (88). Estos tres países también se encuentran entre los diez mejor puntuados en cuanto a libertades civiles, según el informe Democracy Index. Por otro lado, Somalia (13), Siria (13) y Sudán del Sur (11) obtienen de nuevo las puntuaciones más bajas del índice. En el 2021, Ecuador alcanzó una calificación de 36/100, que le sitúa en la posición 105 de 180 países. El puntaje refleja un deterioro, pues ha descendido 3 puntos en relación con el año 2020 (Transparency Internacional, 2021).

Por otro lado, el índice de democracia (en inglés, Democracy Index), clasificación efectuada por la Unidad de Inteligencia de The Economist (EIU, por sus siglas en inglés), determina el rango de democracia en 167 países. Este estudio, que fue publicado por primera vez en el año 2006, sustenta los resultados en 60 indicadores que se agrupan en cinco diferentes categorías: proceso electoral y pluralismo, libertades civiles, funcionamiento del gobierno, participación política y cultura política. En cuanto a la clasificación de los países de acuerdo con su puntuación, esta se divide de la siguiente manera: países con democracia plena, países con democracia imperfecta, países con regímenes híbridos y países con regímenes autoritarios. En el año 2021, Ecuador obtuvo 5,71 puntos, lo que le ubicó como un régimen democrático híbrido. Si bien las puntuaciones son efectuadas por expertos y existen críticas al índice, es posible indicar que la situación que enfrenta el país es percibida con limitaciones democráticas a su población y al pleno ejercicio de sus derechos.



En la publicación de 2021 del índice de democracia, Noruega consiguió un total de 9,75 puntos sobre 10, seguida de Nueva Zelanda, Finlandia, Suecia, Islandia, Dinamarca, Irlanda en las siete primeras posiciones, calificadas como países en democracia plena. Al analizar la posición de los países de América Latina, el primero en aparecer en la lista, en la posición 20, es Costa Rica cuyo puntaje le ubica en una democracia plena; le sigue Chile en la posición 25, Brasil en la 47, Argentina en la 50, Colombia en la 59, República Dominicana en la 60 y Perú en la 71. Estas posiciones se asocian con una democracia deficiente. En las posiciones calificadas como democracia híbrida o deficiente están Paraguay en la posición 77, El Salvador en la 79, Ecuador en la 81, México en la 86, Honduras en la 92 y Bolivia en la 98.

Esta información refleja el deteriorado estado de la democracia en Ecuador, frente a otros países de la región y el mundo. Pero si se analiza con detenimiento qué factores propician un sistema fuerte en términos de democracia, como Dinamarca, Noruega, Finlandia, Nueva Zelanda o Suecia, se advierte que no solo tiene que ver con el fortalecimiento de los elementos del sistema democrático, sino con un verdadero trabajo para la equidad, la inclusión, el fortalecimiento de derechos, la reducción y eliminación de violencia de género (hacia mujeres, niñas y población LGBTIQ+), junto con la reducción de las brechas sociales, económicas y políticas, así como con políticas anticorrupción efectivas, que incluyan a todos y todas en el proceso.

La democracia, como rescatan O'Donnell (2010) y Dahl (2009), es la consecución de elecciones con ciertas características o la división de poderes, e implica erradicar estructuras tan nocivas como la corrupción, que son factores que revictimizan a niñas, mujeres y población LGBTIQ. El índice de Global Freedom Scores (Freedom House, 2022) examina cómo factores dentro de la equidad de género, igualdad de derechos, libertades individuales y protección de la diversidad garantizan la consolidación de una democracia, así como un espacio en el que ni la institucionalidad ni el sistema político se suman a los otros elementos que generan revictimización de mujeres, niñas y población LGBTIQ+. Es decir, estamos frente a una correlación entre democracia, bajos niveles de corrupción y altos niveles de equidad, justicia y participación de todos los grupos sociales en la construcción del Estado. Si a más de esto se garantiza mayor participación desde la diversidad y el género, no solo se restituye una deuda histórica en materia de derechos, sino que se reducen de manera considerable escenarios de corrupción (Sida, 2015), como Segato (2019) lo llama “desmontando el mandato de la masculinidad”, porque la estructura ha sido y es machista, patriarcal e inequitativa.

En el caso de Ecuador, la lucha contra la corrupción se ha politizado hasta convertirse en arma política (Pachano y García, 2015), ante un sistema de justicia debilitado y acusado de no ejercer sus funciones en forma autónoma. Además, se observa una creciente preocupación ante el secuestro de la justicia por grupos organizados que condicionan las decisiones de jueces. Existe un malestar colectivo respecto a la independencia del sistema de justicia y de su eficiencia para responder a los casos judicializados en el país (IPSOS, 2022).

La corrupción en zonas fronterizas en Ecuador afecta la cotidianidad de la población, en el marco de una violencia estructural que ha permeado la corrupción de grupos organizados hacia la fuerza pública; no existe un control en el tráfico de drogas ni en otros delitos que permanecen en la impunidad. En determinadas zonas se encuentran criminales, frente a los cuales nada puede hacer la población atemorizada de ser secuestrada o asesinada, ante una fuerza pública debilitada o inexistente (Carrión y Llugsha, 2013).

En cuanto a la correlación entre corrupción y debilitamiento del sistema democrático de un país, en el caso de Ecuador, a partir de los datos presentados por el Proyecto Opinión Pública de América Latina (LAPOP) en 2022 y levantados en 2021, se advierte que la corrupción representaba solo el 5% dentro de los problemas más graves que enfrentaba el país. Cabe destacar que, dado el contexto global-local de la pandemia, la población no lo consideraba trascendental, a pesar del número de casos de corrupción en el país.

Esto se ratifica con el reporte de las principales preocupaciones que tienen los y las ecuatorianas para agosto de 2022, en el que la corrupción ocupa el 5to lugar con un 23%, frente a inseguridad y violencia 52%, desempleo con 46%, inflación de la canasta básica con 25%, y economía del país con 24% (IPSOS, 2022). En este sentido, factores como seguridad y economía son las principales preocupaciones frente a la corrupción. En este reporte se evidencia que las personas serían permisivas frente a escenarios de



corrupción siempre y cuando existan acciones más presentes para garantizar trabajo, seguridad y cobertura de servicios.

Cuando se desagrega esta información con la variable del apoyo a la democracia y sus alternativas (LAPOP, 2022), se advierte que en Ecuador la tolerancia a un cambio de régimen democrático a dictadura, al igual que en los países de América Latina y el Caribe, es menor en comparación con una década atrás: todavía un 44% justificaría y apoyaría un golpe militar y la pérdida del régimen democrático si existiera mucha corrupción, frente a un 39% de personas que lo harían por una grave crisis social o de salud pública. En esta línea tenemos una bandera roja que nos llama a cuestionar la estabilidad del sistema democrático si no existe una respuesta y acción para desnaturalizar la corrupción.

En cuanto a la percepción de la corrupción en materia de política y democracia, 3 de cada 5 personas consideran que la mayoría o todos los políticos son corruptos en el país (LAPOP, 2022), y un 64% piensa que el sistema está constituido por personas corruptas. Es en esta línea que los niveles de confianza en el sistema democrático se ven mermados por percepciones sobre la corrupción en el sistema político y ejemplos de actores políticos (candidatos/as, dignidades de elección popular y funcionarios/as de gobierno) que han incurrido en corrupción durante su paso por las instituciones de gobierno, lo que solo confirma estas percepciones e imaginarios. La falta de confianza en los hacedores de política y funcionarios públicos se relaciona directamente con la confianza en el sistema político y la democracia, aunque no determina una correlación para un cambio de modelo de gobierno a una democracia híbrida o dictadura.

Pero esta percepción no solo está afectada por actores políticos, quienes son los principales representantes de la idea de democracia por parte de la población; también inciden otros niveles del Estado que perpetúan este imaginario “funcionario corrupto” y lo demuestran con sus acciones. Según el Barómetro de las Américas (LAPOP, 2022), en los últimos 12 meses, al 13% de las y los ecuatorianos un policía les solicitó un soborno, y un 10% comentaron que un funcionario público les pidió sobornos u otras formas de corrupción para brindar un servicio. Esta idea de un sistema político marcado por la corrupción no solo se ejemplifica sino que mantiene una relación directa con la estabilidad del sistema democrático.

En este contexto de falta de confianza en las instituciones y en el sistema democrático atacado por la corrupción, resulta clave analizar qué sistema político apoyan las y los ecuatorianos. Según LAPOP (2022), en Ecuador se registra el porcentaje más alto de personas de la región que prefieren un sistema que garantice los ingresos y servicios básicos por encima de la elección de autoridades. Es decir, no solo prevalece una percepción y evidencia de corrupción tanto en políticos como funcionarios de gobierno, sino que la idea de “democracia” no es vital para las personas: sus preocupaciones giran alrededor de otros elementos más “necesarios” en materia de trabajo y seguridad. A partir de lo señalado, es posible advertir que la corrupción puede ser uno de los factores determinantes en la confianza y el apoyo al sistema democrático por parte de las personas; un sistema que perciben que no los protege y no garantiza sus derechos no será apoyado en el contexto local, independientemente de si se pierde el derecho de elección de representantes.

Las ideas de democracia y sistema político en democracia pueden estar afectadas por los niveles de corrupción y desconfianza de las personas.

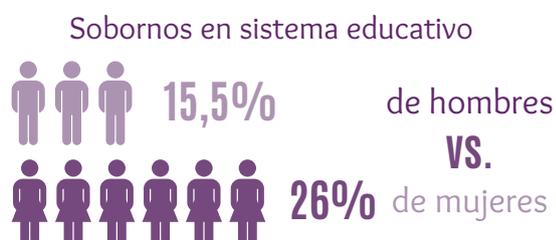
Enfoque interseccional, vulnerabilidades múltiples y violencia

La discriminación está enraizada en estos estereotipos construidos desde el imaginario, que son viables para lograr esta categorización. El problema radica en que a partir de ella se fomenta la exclusión y constituye una herramienta que determina el acceso a derechos, servicios y espacios en la sociedad (Moghaddam, 1998; Stangor, 2009). Estos estereotipos no funcionan de manera aislada sino que interactúan desde la interseccionalidad (Crenshaw, 1989), lo que nos conduce a reconocer cómo las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales adicionales al género, como la etnicidad, el estatus socioeconómico, la edad, el lugar de origen, la situación de movilidad, entre otros. Por ejemplo, en el Caribe, la exclusión legal y social de las poblaciones LGBTIQ+ tiene un impacto económico



negativo de entre 2,1-5,7% del PIB (Open for Business, 2021). La experiencia, cuando pensamos desde las vivencias de las personas LGBTIQ+, es diferenciada según la autoidentificación, en términos de identidad de género y orientación sexual.

Según Reid y Ritholtz (2020), las vulnerabilidades vividas por los diferentes grupos dentro del paraguas de LGBTIQ+ se distinguen no solo por sus interacciones en la sociedad, sino como producto de los niveles de violencia recibidos en los diferentes momentos de la vida.



Que tienen hijos en colegios les han solicitado sobornos en el último año.

públicos. La Fundación Ciudadanía y Desarrollo (2021), en su informe, señala que los resultados de LAPOP 2016/2018/2019 indican que al 26% de las mujeres encuestadas en Ecuador, que tienen hijas o hijos en colegios o escuelas, les han solicitado sobornos en el sistema educativo en el último año, por lo que constituye el área con más registros de mujeres afectadas por sobornos. Además, existe una diferencia al comparar con el porcentaje de hombres en la misma situación, que alcanza el 15,5% (p. 12).

Desde un enfoque interseccional y cuando las mujeres representan las diversidades, los datos de la encuesta a mujeres rurales en Ecuador, llevada a cabo por el Centro de Estudios de Situaciones de Soborno, Coerción y Extorsión (CESSEC) en 2018, indican que el 56,8% de las mujeres encuestadas han sido extorsionadas al menos una vez por un funcionario público. De este porcentaje, a 67% se les solicitó dinero, mientras que al resto se les pidió regalos, una cita o favores de carácter sexual. Asimismo, la encuesta identifica que 35% de las mujeres se negaron a pagar un soborno y 40% de las encuestadas no logró acceder al servicio público que buscaba por la falta del pago o rechazar el intercambio (FCD Ciudadanía y Desarrollo et al., 2021, p. 14).

Este escenario es aún más complejo, pues la corrupción afecta en mayor medida a grupos con alta vulnerabilidad y que viven en pobreza. Según datos de la ONU (2014), el 70% de la población mundial que vive en pobreza son mujeres, por lo que esta marginalización e inequidad generan un efecto mayor de la corrupción sobre mujeres y niñas frente a otros grupos.



En esta línea, sobre la base del marco presentado por Nawaz (2009), es posible afirmar que no solo existe una mayor prevalencia de los efectos de la corrupción sobre mujeres y niñas, sino que existe una correlación en mayor participación política y social de las mujeres con menores niveles de corrupción. Al respecto, es clave el trabajo para mitigar los efectos y reducir la prevalencia, así como para garantizar una verdadera participación de mujeres en el sistema político-social, libres de estructuras de corrupción.

Cuando se analizan los efectos de la corrupción hacia la población LGBTIQ+, el informe del Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos (ICHRP, 2009) destaca que la corrupción:



(...) perjudica y tiene un impacto desproporcionado sobre las personas que pertenecen a los grupos vulnerables (minorías étnicas, pueblos indígenas, personas en situación de movilidad, personas LGBTIQ+, refugiados, personas con discapacidad, personas con VIH/SIDA y personas pobres (p. 9).

En una investigación reciente acerca de la situación de vulnerabilidades de la población LGBTIQ+ venezolana en el contexto de la pandemia (Diálogo Diverso, 2020), se identificó que alrededor del vínculo entre movilidad humana, género y sexualidad en relación con violencias vividas durante la pandemia por el COVID-19, la población LGBTIQ+ enfrentó múltiples formas de violencia exacerbadas por las medidas restrictivas, la precarización laboral, la falta de acceso a documentos, salud y salario fijo, la incertidumbre en su situación de vivienda, y la reducción de fuentes de ingreso que les empujaron a realizar prácticas que muchas veces pusieron en riesgo su vida y salud, como el trabajo sexual por supervivencia.

En lo relativo a la salud de las personas LGBTIQ+, se menciona que el factor que más incide en el acceso a la salud de esta población es la discriminación. En este sentido, el Manual de atención en salud a personas LGBTI, del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, alerta que la discriminación por parte de personal de salud se evidencia en una atención de menor calidad y barreras para obtener información en la atención médica, lo que impide lograr un diagnóstico acertado para entender una enfermedad, lograr adherencia a un tratamiento, conocer comportamientos relevantes y brindar educación en salud de manera apropiada. Sumados a estos factores, la corrupción es un factor que obstaculiza el cumplimiento de derechos de esta población.

Desde un enfoque en las diversidades sexo-genéricas, las mujeres trans son uno de los grupos que sufren mayores niveles de violencia, sextorsión y pago de coimas por parte de las autoridades policiales y de control. Según el reporte de Fundación Ciudadanía y Desarrollo et al. (2021), las mujeres y los hombres trans que desarrollan trabajos sexuales reciben ofertas ilegales de sexo a cambio de protección o no molestarles en los controles. La sextorsión, el chantaje sexual o pago de coimas son mecanismos usados con fines coercitivos para el no procesamiento o investigación, sobre todo para personas que laboran en la calle.

En esta línea de la corrupción y su efecto en la población LGBTIQ+, según datos del INEC del 2013, 1 de cada 3 personas encuestadas experimentaron exclusión en el sistema de salud pública; otra forma de corrupción al negar el acceso de una persona a un servicio público garantizado por su condición de ciudadano. La misma encuesta muestra que 6 de cada 10 personas LGBTIQ+ no cuentan con seguridad social o seguro médico privado (FCD et al., 2021); la privación del acceso es otra forma de corrupción, porque deja a las personas en indefensión.

Situación de la violencia basada en género en Ecuador

En Ecuador, según datos de la Fiscalía, Facultad de Ciencias y Escuela Politécnica Nacional (2020), 65 de cada 100 mujeres han sufrido violencia en algún aspecto a lo largo de su vida, y 43 de cada 100 mujeres viven violencia en la pareja. En el ámbito familiar y de pareja, entre el 89% y el 97% han sido víctimas de violencia psicológica; entre el 82% y el 96% víctimas de violencia física; y entre el 81% y el 95% fueron víctimas de violencia sexual y patrimonial y no denunciaron a sus agresores. La información disponible acerca de violencia basada en género no desagrega datos tomando en cuenta la variable de movilidad humana, que profundiza los riesgos, así como la variable de la corrupción.

Durante el confinamiento por la emergencia sanitaria por COVID-19, las mujeres, niñas y adolescentes han sido más vulnerables a violencias de todo tipo. El aislamiento forzoso, así como el estrés a raíz de la crisis de salud pública y la pérdida de ingresos exacerbaron situaciones de violencia. Durante el confinamiento y la movilidad reducida, las mujeres tuvieron un menor acceso a sistemas de apoyo y menos vías para reportar y escapar de situaciones en las que fueron víctimas. Al respecto, el Informe 2020/21 de Amnistía Internacional (2021) afirma que, en toda la región, las medidas de confinamiento por el COVID-19 dieron lugar a un aumento marcado de la violencia contra las mujeres, incluidos actos de violencia de género intrafamiliar, violación, homicidio y feminicidio.



En un estudio previo de diagnóstico de las violencias, con énfasis especial en género, realizado por el equipo consultor en las islas Galápagos, se identificó un bajo acceso a la salud de las mujeres, debido a prejuicios, filtración de información confidencial y miedo a rumores. Esto en un contexto en el que más del 50% de hombres y mujeres en las islas confía poco en la Policía, los sistemas de justicia y de promoción y protección de derechos. En un entorno geográfico cerrado, se evidencia una creciente impunidad social, con el encubrimiento a los agresores por presión familiar y culpabilizando a quienes viven violencia, principalmente niñas, niños, adolescentes y mujeres.

El confinamiento generó un aumento de la violencia sexual en contra de las niñas y mujeres, y mayores complicaciones para mantenerse en procesos de escolarización y empleo, además de un aumento de la ciberviolencia (violencia en línea), como lo ha señalado la Comisión Interamericana de Mujeres-OEA. De acuerdo con el Informe Sombra de organizaciones feministas y de mujeres de Ecuador a la CEDAW 2020, las cifras oficiales de 14 instituciones que forman parte del Sistema de Protección señalan que solo 3 128 mujeres en situación de violencia psicológica, física y sexual fueron atendidas durante la pandemia, de un total de 45 028 llamadas al ECU 911.

Es decir, 41 900 mujeres no recibieron apoyo. Este informe señala, además, que, en el caso de las mujeres en situación de movilidad, la atención en casos de violencia basada en género es deficiente; las instituciones suelen priorizar una respuesta punitiva antes que de protección, atención o reparación de las víctimas y sobrevivientes.

Según la CIDH (2018), la atención y el procesamiento de casos de feminicidio en Ecuador tiene varios obstáculos estructurales, como: la falta de información detallada y desagregada ante casos de violencia de género; las debilidades en la institucionalidad y el presupuesto de los derechos humanos de las mujeres; la falta de capacitación en temáticas relacionadas con la violencia de género, para las y los operadores de justicia y el personal que hace parte del sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses; las deficiencias en la concepción y aplicación de los tipos penales y las violaciones al debido proceso de las que son objeto las mujeres, principalmente en su calidad de víctimas. Frente a estos obstáculos, y la inoportuna o insuficiente respuesta estatal, son las familias, las comunidades y la sociedad civil las que se encargan de buscar justicia para las víctimas de feminicidio. De acuerdo con datos de la Fiscalía, del total de agresores en casos de feminicidio 34% fueron convivientes de la víctima; 18% cónyuge, 17% exconviviente; y 13% pareja.

Las estadísticas del Consejo de la Judicatura, en el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2014 y el 19 de septiembre de 2022, en el Ecuador, registran 1 558 casos de víctimas de femicidios y muertes violentas, de los cuales 748 son asesinatos, 577 femicidios, 130 homicidios, 62 robos con muerte, 25 violación con muerte, 10 sicariatos, 3 abandonos de personas y 3 secuestros con muerte. El año 2022 se registra como el más violento, con 59 casos de femicidios solo hasta septiembre, frente a 70 casos en el 2021; 73 casos en el 2020 y 62 casos en el 2019. Respecto de los casos de femicidios, los agresores se encuentran mayoritariamente en el rango de 25 a 34 años, mestizos y eran parejas o exparejas de las víctimas. Las provincias con mayor número de casos de víctimas de femicidios y muertes violentas registrados son Guayas con 455, Pichincha con 217, Manabí con 133; Azuay y Los Ríos con 96, y Esmeraldas con 97. Entre las víctimas, en el año 2020, la mitad de las mujeres son jóvenes entre 25 y 39 años. Además, alrededor de un 14,9% de los casos involucran a niñas y adolescentes menores de 18 años.

El estudio del Banco Mundial (2018) muestra que en Ecuador la mayoría de las mujeres sobrevivientes de violencia basada en género no buscan asistencia en las instituciones de protección. Solo una quinta parte de las mujeres sobrevivientes ha buscado apoyo institucional y solo la mitad de ellas inició un procedimiento judicial, aunque el número de casos denunciados a la policía ha aumentado con los años. Del total de casos llevados a los tribunales, apenas el 10% terminó en sentencia condenatoria, lo que sugiere un alto nivel de impunidad.

De acuerdo con cifras de ONU Mujeres de 2021, menos del 40% de las mujeres que experimentan violencia buscan algún tipo de ayuda. En la mayoría de los países para los que existen datos disponibles sobre esta



cuestión, se constata que, entre las mujeres que buscan ayuda, la mayoría acude a familiares y amistades. Muy pocas recurren a instituciones formales, como la Policía o los servicios de salud. Menos del 10% de quienes buscan ayuda acuden a la Policía.

Según la Relatoría sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (s.f.), en varios países existe un patrón de impunidad sistemática en el procesamiento judicial y en las actuaciones en torno de casos de violencia contra las mujeres, debido a que la gran mayoría de estos casos carece de una investigación, sanción y reparación efectiva. La impunidad de estas violaciones de derechos perpetúa la aceptación social del fenómeno de la violencia contra las mujeres, el sentimiento y la sensación de inseguridad en las mujeres, así como una persistente desconfianza de estas en el sistema de administración de la justicia.

Como ha señalado la Coalición Nacional de Mujeres de Ecuador (2020), los costos de las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres representan \$4 608 millones de dólares cada año, de los cuales el 50% lo asumen las propias mujeres.

Las desigualdades preexistentes se han agravado con la pandemia, incluyendo severidad de la pobreza, más violencia, carencia de medios de vida, insuficiente acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, y sobrecarga del trabajo de cuidado humano y doméstico. Conforme lo amplía su presidenta Rocío Rosero, el marco de securitización ha creado un “Estado capturado” que desarticula las instituciones y, a su vez, hace ineficiente la gestión pública. Se produce, asimismo, “un conjunto de condicionalidades instaladas que no permiten la ejecución de presupuestos para áreas como las de salud sexual y reproductiva y prevención de las violencias basadas en género”.

O bien, el registro único de violencia, al ser trasladado al Ministerio del Interior, adquiere una visión solamente securitista, que se basa en acciones de la policía, es decir, la policía con funciones que no son sus funciones. Como plantean Viteri, Ceja y Yépez (2017), las agendas securitistas —es decir, aquellos discursos, prácticas y políticas punitivas vinculadas a nociones rígidas de “amenazas a la seguridad”— tienen grandes limitaciones en el tratamiento de la violencia basada en género, precisamente porque no enfatizan en la atención y reparación de víctimas y sobrevivientes.

En este sentido, una visión securitista inhibe la coordinación integral de las instituciones que deberían abordar los casos de violencia, al tiempo que no genera una disminución de la violencia ya existente, pues incrementa la estigmatización social, la criminalización y una visión punitiva que refuerza las desigualdades de género.

Corrupción, normalización de las violencias y sextorsión

Existen impactos diferenciados de la corrupción por temas de género. En particular, se presentan tres escenarios: sextorsión, trata de personas que se vincula con corrupción de alta criminalidad, y corrupción política (compra de votos, programas sociales, formas de violencia) (Solano, 2019).

La sextorsión, de acuerdo con Solano (2019), consiste en el uso de poder para obtener un favor sexual o ventaja; se trata de un tipo de corrupción como explotación, en la que un intercambio se inclina en beneficio de una parte a costa de la otra, lo que profundiza la desigualdad. En ese sentido, este fenómeno tiene doble naturaleza: un componente sexual y un componente de corrupción. La extorsión sexual puede involucrar varios tipos de agresiones contra las mujeres, desde acoso sexual hasta sexo forzado (UNIFEM, 2008).

La corrupción es también facilitadora de actividades criminales, particularmente la trata de personas, y su impacto es mayor en mujeres. Cabe precisar que la relación con la criminalidad no se limita a la trata de personas; también se refleja en temas de contratos o licitaciones en territorios donde estas operan; participación política limitada por redes clientelares; persecución/amenaza/muerte a líderes; temas de acceso a tierra, vivienda u otros; situaciones que pueden verse agravadas en escenarios de conflicto armado



o transición frente a la condición de ser mujer, víctima, líder social u otro. Así, la corrupción debilita la participación de la mujer en el ámbito público, contribuye a la exclusión social e incrementa la discriminación de género (Solano, 2019).

La trata de personas es una violación de derechos humanos en la que se aprovecha la vulnerabilidad de la víctima, se presenta abuso de poder por parte del traficante, y su propósito es la explotación de diversa naturaleza. Puede tener alcance global, local y transnacional. La corrupción que afecta a la víctima puede ir desde la pequeña corrupción, en forma de extorsión u otra, hasta la gran corrupción o sistémica, que se puede relacionar con la criminalidad organizada, en la que la pequeña corrupción suele ser un eslabón de una red criminal (Solano, 2019).

La naturalización de la violencia de género en actos como la trata y el tráfico de personas se enmarca en esta idea de “pedagogía de la crueldad” que responde al mandato de la masculinidad ejemplificado en la naturalización de la violencia y la presencia de cuerpos disponibles y desechables (Segato, 2019). En modelos en los que la corrupción es el eje ejecutor y conductor de la violencia, su naturalización solo emancilla las desigualdades y las expande.

Viteri, Ceja y Yépez (2017) señalan, al respecto, que aun cuando muchas veces las redes de trata están controladas por políticos, policías, militares, jueces y otros funcionarios del Estado, en el imaginario son vistas como redes criminales que son antagónicas al Estado y la ley. Lejos de cuestionar la estructura androcéntrica y heterosexista que genera un mercado sexual en el que los cuerpos de las mujeres se hallan precarizados, las políticas antitrata corren el riesgo de criminalizar específicamente el trabajo sexual y poner a las personas que lo ejercen en situaciones de gran vulnerabilidad frente a la extorsión, el chantaje y otros, de parte de las instituciones supuestamente “de control”.

La corrupción que viabiliza la trata de personas es sistémica. La trata es facilitada por la corrupción, cuyos fines son: explotación sexual (prostitución), explotación laboral (esclavitud, mendicidad, servicios forzados), extracción o tráfico de órganos o tejidos (Solano, 2019).

Según datos de ONU Mujeres (2021), para el año 2021 las mujeres adultas constituyen cerca de la mitad (el 49%) de las víctimas de la trata de seres humanos detectadas a nivel mundial. Las mujeres y niñas representan conjuntamente un 72%, y las niñas corresponden a más de tres cuartas partes de las víctimas infantiles de la trata. La trata de mujeres y niñas se realiza, en la mayoría de los casos, con fines de explotación sexual. Quince millones de niñas y adolescentes de 15 a 19 años han experimentado relaciones sexuales forzadas en todo el mundo. En la inmensa mayoría de los países, las adolescentes son el grupo con mayor riesgo de verse forzadas a mantener relaciones sexuales (u otro tipo de actos sexuales) por parte de su esposo, pareja o novio actual o anterior. De acuerdo con los datos disponibles para 30 países, tan solo 1% de ellas ha pedido alguna vez ayuda profesional.



3 Normativa contra violencia de género y corrupción

En Ecuador, la Constitución de 2008, en el artículo 11, numeral 2, señala que:

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM), en el art. 4, define la violencia de género contra las mujeres como cualquier “acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado”.

En el art. 10 se establecen siete tipos de violencias:

- a) Violencia física;
- b) Violencia psicológica;
- c) Violencia sexual;
- d) Violencia económica patrimonial;
- e) Violencia simbólica;
- f) Violencia política;
- g) Violencia gineco-obstétrica.

La LOIPEVCM, en el art. 12, del ámbito laboral, establece que se trata del contexto donde se ejerce el trabajo o se desarrollan las actividades productivas, en la que la violencia es ejecutada por personas que tienen vínculo de convivencia de trabajo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. Incluye condicionar la contratación o permanencia en el trabajo a través de favores de naturaleza sexual; la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; el descrédito público por el trabajo realizado y no acceso a igual remuneración por igual tarea o función, así como el impedimento a las mujeres de que se les acredite el período de gestación y lactancia.

Según esta ley, el ente rector de trabajo, que es el Ministerio de Trabajo (art. 28 lit. I), debe “elaborar y aplicar protocolos institucionales para promover denuncias de violencia, acoso laboral y sexual, en el ámbito laboral en contra de las mujeres”.

Mediante Acuerdo Ministerial 244, de 25 de noviembre del año 2020, se expide el Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Discriminación, Acoso laboral y/o toda forma de Violencia contra la Mujer en los Espacios de Trabajo, por medio del cual se obliga a las instituciones y entidades del sector público, los servidores públicos, empleadores y trabajadores sujetos al régimen del Código del Trabajo a denunciar ante las unidades de administración del talento humano o quien haga sus veces cualquier acto mediante el cual las y los servidores se consideren víctimas de discriminación, acoso laboral y/o violencia contra la mujer.



En el Código Penal Integral ecuatoriano (COIP, 2014), se han tipificado 11 conductas contra la integridad sexual entre las cuales, las más frecuentes corresponden al ámbito laboral: acoso y abuso sexual, y violación.

En específico, tipifica y sanciona la trata de personas con fines de explotación sexual (incluida la pornografía infantil, prostitución forzada, el turismo sexual) y la explotación laboral, incluido el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas y el trabajo infantil.

Como delitos de explotación, se tipifica la explotación sexual de personas, la pornografía con utilización de niños, niñas y adolescentes, la prostitución forzada, entre otros.

En Ecuador, el COIP tipifica los delitos de explotación sexual, abuso sexual y extorsión en sus artículos 100, 170 y 185, respectivamente, pero no se ha generado un vínculo entre estos delitos ni mucho menos se ha incluido al delito de sextorsión como tal en la legislación nacional. Son víctimas mayoritarias de sextorsión, principalmente, mujeres migrantes, mujeres trans, mujeres trabajadoras sexuales y mujeres afroecuatorianas (FCD Ciudadanía et al., 2021).

4 Políticas nacionales para la lucha contra la corrupción

En el Ecuador, la Estrategia Nacional Anticorrupción 2022 se definió sobre la base de una investigación de USAID, que incluyó 47 entrevistas a funcionarios públicos y encuestas a 77 instituciones concentradas en tres aspectos fundamentales: 1) la identificación de prácticas comunes de corrupción o riesgos de corrupción en las instituciones o sectores consultados; 2) las buenas prácticas implementadas en las instituciones consultadas; y, 3) las recomendaciones y oportunidades identificadas por los funcionarios para generar una estrategia de prevención y lucha contra la corrupción efectiva. Además, dicha Estrategia integró la propuesta trabajada por PNUD y la Cooperación Alemana GIZ en procesos participativos. La propuesta de la Estrategia articula ocho líneas estratégicas: 1) concientización de las dimensiones de la corrupción, sus causas y consecuencias; 2) responsabilidad con competencia, compartida entre múltiples actores en la prevención y lucha contra la corrupción; 3) lucha focalizada contra la corrupción en escenarios críticos para la sociedad ecuatoriana; 4) contratación pública responsable y transparente; 5) prevención y trámite efectivo de los conflictos de interés; 6) transparencia en el gasto público; 7) desarrollo de capacidades institucionales en la prevención y lucha contra la corrupción, según sus competencias; y, 8) prevención y lucha contra la corrupción transnacional.

Respecto a la línea estratégica sobre la concientización de las dimensiones de corrupción, se plantean, frente a la normalización de la corrupción como problema central, causas institucionales (impunidad de los actos de corrupción, institucionalización de la corrupción, ausencia de integridad de los funcionarios públicos), culturales o de contexto (invisibilización de la corrupción, ausencia de formas democráticas deliberativas en torno a la corrupción), y socioculturales (ausencia de lenguaje común en torno de la corrupción, incentivos a los actores corruptos, no hay visión sobre la corrupción). En cuanto a los efectos de la normalización de la corrupción se señala que los sujetos no hacen uso de los canales institucionales para la lucha contra la corrupción, desconfianza institucional entre la ciudadanía, invisibilización de temas de género, ambiente, derechos humanos y desigualdad, ausencia de denuncias o denuncias infundadas en temas de corrupción.

Frente a esta problemática, la Estrategia Nacional Anticorrupción define el Objetivo 1: “Incentivar y promover el rechazo activo a la corrupción”. Asimismo, reconociendo la invisibilización de temas de género, se plantea



como un medio o alternativa de acción la “concientización de la corrupción, su impacto y sus costos. Reconocer la corrupción escondida y trabajar en la concientización de los costos de la corrupción para el desarrollo de la sociedad”, que articulado a otras acciones espera conseguir la generación de “espacios interdisciplinarios e intersectoriales para abordar el fenómeno de la corrupción promovidos”.

Entre otras acciones que se han considerado en la estrategia para generar estos espacios interdisciplinarios se contempla el “fortalecimiento de la capacitación en ética y transparencia a funcionarios públicos desde espacios de formación ofrecidos por la academia como educación continua, educación formal y espacios focalizados en alianzas con entidades públicas (Apertura y Acceso)”. En este ámbito, se debe transversalizar el enfoque de género, a fin de evidenciar los impactos diferenciados para los grupos vulnerables.

Otro de los problemas centrales que señala la Estrategia tiene que ver con la falta de corresponsabilidad en los temas de corrupción, especialmente la visión de la exclusividad del Estado para combatir la corrupción. A partir de esto, se plantea en la Estrategia el objetivo de “abordar el principio de acción colectiva en la prevención y lucha contra la corrupción”. La movilización del sector privado, la academia, la ciudadanía en general es fundamental; de igual manera, la educación en valores, una amplia difusión de los actos de corrupción, el impulso del Gobierno Abierto y la promoción de la participación a todos los niveles resultan ser fundamentales.

La desarticulación de la política pública de los sectores críticos y las políticas anticorrupción ha ocasionado la normalización de la corrupción en sectores estratégicos. Ante esto se ha planteado, como objetivo, “generar una respuesta institucional estratégica e integral ante los actos de corrupción que se presentan en todos los sectores y especialmente en sectores críticos”. Para identificar los riesgos de corrupción, la Estrategia propone el uso de la guía desarrollada por *UNDOC State of Integrity, a Guide on Conducting corruption risk assessments in public organizations*, que incluye, como pasos: 1) definición del alcance del estudio; 2) conformación de un equipo líder de trabajo; 3) estudio del contexto y de los roles de las entidades clave; 4) identificación de procesos clave; 5) identificación de riesgos potenciales; 6) evaluación de riesgos; 7) emisión de recomendaciones. Este eje es fundamental para generar una mayor participación de los actores privados, la sociedad civil y academia, considerando que la corrupción debe ser enfrentada desde los diferentes ámbitos y la participación de todos los actores.

Por otro lado, en la Estrategia se han identificado problemas en la contratación pública y se plantea como objetivo: “Propender por contratación y gastos públicos responsables y transparentes”. Esto es, propender en todo el sector público a promover temas de transparencia y el derecho de acceso a la información pública en todas las etapas de contratación.

Uno de los ejes fundamentales de la Estrategia es el fortalecimiento de las instituciones en su cultura organizacional por la transparencia y de los funcionarios públicos en lo referido a valores y ética. Para ello, se plantea como objetivo: “Fortalecer el acompañamiento y la cualificación de funcionarios públicos, a fin de que actúen con probidad y vocación de servicio”.

La orientación del gasto público de forma transparente y eficiente es una tarea pendiente, por lo que la Estrategia establece como objetivo el “Gasto público orientado a garantizar el interés general y no a satisfacer intereses particulares (personales, políticos o económicos). Frente a este objetivo, se esperan resultados como: gasto público democratizado y participativo, en el que el ejercicio de las veedurías ciudadanas y el control social se realiza de manera efectiva; gasto público basado en las necesidades públicas y soportado en las necesidades institucionales con acuerdos fiscales; gasto público óptimo, que minimiza los gastos innecesarios e impulsa solamente inversiones públicas sostenibles y de calidad.

Para el abordaje de la corrupción, se requiere una mayor presencia institucional. En ese sentido, la Estrategia formula el siguiente objetivo: “Diseño institucional que responda de manera óptima al fenómeno de corrupción”. Los resultados esperados en torno de este objetivo son: riesgos de corrupción gestionados de manera adecuada por las instituciones; incremento de la confianza de la ciudadanía en la manera en que



las instituciones hacen su trabajo; prevención de la corrupción a partir de alertas tempranas de corrupción; mayor conciencia y apropiación de principios y valores asociados a la lucha contra la corrupción por parte de la ciudadanía.

Finalmente, la corrupción responde a un ámbito internacional que requiere un tratamiento especializado desde las instituciones. Al respecto, los funcionarios deben ser capacitados y se plantea como objetivo: “Instituciones conscientes de la corrupción transnacional con capacidades técnicas para responder de manera efectiva al fenómeno”. Los resultados esperados son: instituciones capacitadas en la identificación, detección y mitigación de los riesgos de corrupción inherentes a las transacciones comerciales internacionales; riesgos de corrupción asociados al comercio internacional mitigados y/o reducidos; instituciones menos vulnerables a los riesgos de corrupción derivados de las transacciones realizadas por organizaciones criminales para la comisión de delitos; el Estado ecuatoriano es posicionado como referente en la prevención y lucha contra la corrupción transnacional en la región.

La transversalización de las innovaciones digitales constituye, también, uno de los desafíos a nivel del sector público, a fin de impulsar una gobernanza de datos que permita a los decisores abordar la problemática desde la disponibilidad de la información.

Si bien la Estrategia Nacional Anticorrupción incorpora importantes ejes de acción, se deben reforzar acciones vinculadas con generar mayores espacios de denuncia, seguimiento para evitar la impunidad, así como facilitar un rol mayor al sector privado y educativo. Asimismo, se requiere transversalizar el enfoque de género y articular las agendas nacionales, ya que la corrupción es un elemento central de revictimización a las víctimas de violencia de género.

Reconocer la importancia de la educación ciudadana para combatir la corrupción es un pilar fundamental, sobre todo el abordaje para buscar mecanismos para cotidianizar la transparencia e integridad versus la corrupción, la violencia y la impunidad.

5 Metodología de investigación y actividades ejecutadas

En virtud del objeto de investigación que se amplía para mujeres y personas LGBTQ+, se determinó el desarrollo de una metodología mixta, considerando la disponibilidad de información para estos dos grupos objetivos.

La propuesta de levantamiento de información primaria se estableció por grupo objetivo.

- Para la exploración en la investigación de la intersección de la corrupción y violencia estructural y victimización secundaria para mujeres, se revisó la literatura y desarrolló una investigación cualitativa con grupos focales y entrevistas a profundidad, que permitió un análisis detallado de la problemática con visión experta y de mujeres, incluyendo a mujeres líderes, mujeres en la política y mujeres sobrevivientes de varias formas de violencia. Además, se incluyeron las encuestas recopiladas en el proceso de investigación primaria.
- Para la exploración en la investigación de la intersección de la corrupción y violencia estructural y victimización secundaria para personas LGBTQ+ se revisó la literatura y desarrolló una investigación



cualitativa con grupos focales y entrevistas a profundidad y aplicación de encuesta. El análisis cualitativo de este grupo objetivo se efectuó con base en un enfoque de diversidades sexuales y de género.

En lo referente a la encuesta, esta se aplicó en la última semana de septiembre y primera de octubre a personas LGBTIQ+ en situación de movilidad en el Ecuador, que permitiera una lectura de un grupo en condición de vulnerabilidad con diferentes intersecciones que son la población de la diversidad sexo-genérica y en situación de movilidad.

La fase de levantamiento de información primaria incluye dos actividades generales:

- Diseño de instrumentos de investigación cuali-cuantitativa para realizar entrevistas.
- Diseño de instrumentos cuali-cuantitativa e identificación de grupos focales para la aplicación de encuestas a grupos objetivos.

El instrumento aplicado a las entrevistas de actores privados y públicos.

Para el diseño de encuestas, se validó con el contratante, pero se procuró hacerla concreta y de fácil aplicación, en virtud de que no se contó con equipo de campo especializado para el levantamiento.

El detalle de los instrumentos previstos, utilizados, destinatarios, cantidad y método para su aplicación se detallan a continuación.

Grupo objetivo de análisis: Mujeres

| Instrumento | Destinatario | Cantidad | Método |
|---|--|---|--|
| Entrevistas semiestructuradas | Responsables Programa e instituciones aliadas (DD, Esquel, GIZ) | 3 entrevistas a directivos identificados en Quito | Entrevistas presenciales o virtuales. Virtual: entrevistas en conferencia, vía plataformas virtuales (Zoom o WhatsApp) |
| | Autoridades de instituciones públicas relevantes (justicia, educación, salud) | 3 entrevistas a autoridades | |
| | Socios o representantes de organizaciones socias o expertos | 3 entrevistas a lideresas | |
| Encuestas | Beneficiarias: mujeres | Muestra de beneficiarias DD y Esquel | Virtual, mediante aplicación de plataforma de encuesta |
| Grupos focales con mujeres en condición de vulnerabilidad | Mujeres lideresas beneficiarias de proyectos vinculados de organizaciones sociales | 2 grupos focales con mujeres: 1 con mujeres lideresas y mujeres sobrevivientes de violencia | Virtual: en conferencia vía plataformas virtuales (Zoom), presencial o híbrido 26 de septiembre: híbrido 29 de septiembre: híbrido |
| | | 1 con mujeres políticas que han vivido violencia política | |



Grupo objetivo de análisis: Personas LGBTIQ+

| Instrumento | Destinatario | Cantidad | Método |
|--------------------------------|---|---|---|
| Encuestas | Beneficiarios: personas beneficiarias en ciudades seleccionadas por DD | Muestra de beneficiarios DD y Esquel | Virtual mediante aplicación de plataforma de encuesta |
| Entrevistas semiestructuradas | Directivos organizaciones que trabajen con personas LGBTIQ+ | 3 entrevistas a directivos identificados con DD | Entrevistas presenciales o virtuales |
| | Autoridades de instituciones públicas relevantes (justicia, educación, salud) | 3 entrevistas a autoridades | Virtual: entrevistas en conferencia vía plataformas virtuales (Zoom o WhatsApp) |
| Grupos focales a beneficiarios | Socios o representantes de organizaciones socias o expertos | 3 entrevistas a líderes | Virtual: en conferencia vía plataformas virtuales (Zoom), presencial o híbrido |
| | Beneficiarios: personas beneficiarias en ciudades seleccionadas por DD | 2 grupos focales con beneficiarios (personas con identidad sexo-genérica lesbianas, trans, gay) | 22 de septiembre: presencial 30 de septiembre: virtual |

· Levantamiento de información primaria de acuerdo con el cronograma y los instrumentos diseñados.

Según el cronograma de la presente investigación, el levantamiento de información primaria se desarrolló desde la segunda semana de septiembre hasta la segunda semana de octubre de 2022.

| Fases | Semanas | | | | | | | | | | | |
|--|---------|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|
| | S1 | S2 | S3 | S4 | S5 | S6 | S7 | S8 | S9 | S10 | S11 | S12 |
| i. Coordinación de la ejecución de la consultoría | ✓ | ✓ | | | | | | | | | | |
| ii. Investigación documental secundaria | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | |
| iii. Investigación primaria | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| - Diseño de inst. de investigación cuali-cuantitativa | | | | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | |
| - Levantamiento de información primaria | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| iv. Análisis y contrastación | | | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| v. Entrega de informes | | | | | | | | | | | | |
| - Plan de trabajo (16 agosto 2022) | ✓ | | | | | | | | | | | |
| - Informe preliminar de hallazgos que contenga la información recolectada en el levantamiento (23 septiembre 2022) | | | | | | ✓ | | | | | | |
| - Estudio sistematizado con base en el levantamiento de información (28 octubre 2022) | | | | | | | | | | | ✓ | |
| - Informe final de investigación (4 noviembre 2022) | | | | | | | | | | | | ✓ |

La realización de los grupos focales así como las entrevistas permitieron recuperar mayor información respecto a la problemática que actualmente enfrentan la población LGBTIQ+ y las mujeres. A continuación, se presenta el detalle de cada uno.



Entrevistas

Los actores entrevistados para el desarrollo del presente informe, se detallan a continuación.⁴

| Institución | Fecha |
|--|------------|
| Cooperación Alemana GIZ | 12/09/2022 |
| Fundación Esquel | 12/09/2022 |
| Instituciones públicas | |
| Subsecretaría de Diversidades - Secretaría de Derechos Humanos | 22/09/2022 |
| Subsecretaría de Gestión de la Política Anticorrupción | 23/09/2022 |
| Consejo Nacional para la Igualdad de Género | 04/10/2022 |
| Fiscalía | 06/10/2022 |
| Fiscalía | 06/10/2022 |
| Defensoría Pública | 30/09/2022 |
| Colectivo mujeres | |
| Fundación Espacios | 03/10/2022 |
| Coalición Nacional de Mujeres | 26/10/2022 |
| Colectivo LGBTQI+ | |
| Fundación Mujer y Mujer | 06/10/2022 |
| Alfil | 19/10/2022 |

⁴ También se contactó a representantes de la Defensoría del Pueblo y del Consejo de la Judicatura, pero no fue posible concretar entrevistas.



Grupos focales

De acuerdo con la planificación prevista, se efectuaron cuatro grupos focales: dos orientados a mujeres y dos a personas LGBTQI+. Para la organización y ejecución de estas actividades, se contó con el apoyo de Fundación Esquel y Diálogo Diverso, respectivamente. Adicionalmente, como parte de la metodología de acompañamiento de investigación, se contó con el apoyo del equipo de Diálogo Diverso y, además, de la psicóloga Daniela Álvarez, quienes proporcionaron la respectiva contención a participantes y generaron un espacio de cierre al final de cada grupo focal.

Las personas participantes y fechas de realización de los grupos focales se describen a continuación.

| Grupo focal | Perfil participantes | Estado / asistentes | Fecha del grupo focal |
|--|-------------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Mujeres | Mujeres mayores de 18 años | Ejecutado (5 asistentes) | 26 de septiembre: híbrido |
| - Un grupo focal con mujeres líderes y mujeres sobrevivientes de violencia | | | |
| - Un grupo focal con mujeres políticas que han vivido violencia política | | Ejecutado (5 asistentes) | 29 de septiembre: híbrido |
| Personas LGBTQI+ | Personas LGBTQI+ mayores de 18 años | Ejecutado (7 asistentes) | 22 de septiembre: presencial |
| | | Ejecutado (3 asistentes) | 30 de septiembre: virtual |

Encuesta

Específicamente para el caso de la encuesta, que se aplicó en línea, se solicitó apoyo a Diálogo Diverso, al trabajar con el grupo objetivo propuesto (Personas LGBTQI+ de Ecuador y en situación de movilidad). La aplicación de la encuesta se efectuó a personas LGBTQI+ migrantes de diferentes ciudades, según lo acordado con Diálogo Diverso y de Ecuador. Adicionalmente, se contó con el apoyo de Esquel para difundir la encuesta; como resultado de ello, se obtuvieron 77 encuestas a mujeres, que constituyen datos referenciales del estudio. El número de encuestas finales depende de la participación de los beneficiarios identificados.

El instrumento aplicado fue previamente acordado con la entidad contratante y sus aliados. Su estructura responde a las intersecciones que fueron definidas en el proceso de investigación documental. La propuesta de instrumento se adjunta, y constituye la base de futuras investigaciones.

Para elaborar y aplicar la encuesta de forma digital, se contó con la plataforma Qualtrics, para la cual se cuenta con licencia.

El total de encuestas efectuadas en el periodo del 3 al 15 de octubre de 2022 fue de 327. De ellas, se eliminaron 78 por estar incompletas o no ser válidas por criterios de universo. Con ello, se contó con 249 encuestas válidas. Del total de encuestas válidas, 172 corresponden a personas LGBTQI+ y 77 a mujeres, según la información indicada por los participantes.

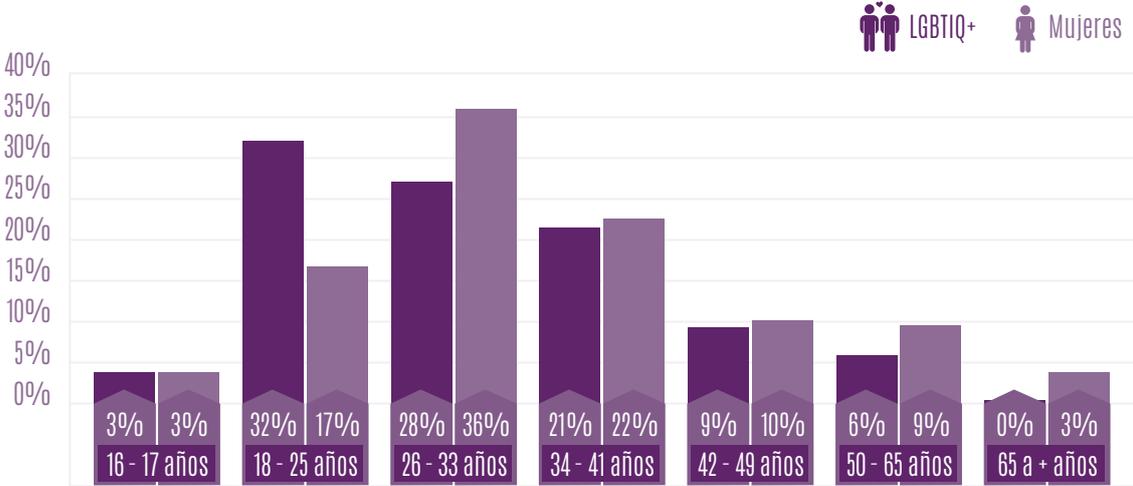


Los resultados obtenidos en las encuestas para las personas LGBTIQ+ y para las mujeres son referenciales, al haberse obtenido un menor número del inicialmente previsto. Sin embargo, los datos recopilados constatan la información obtenida con la investigación cualitativa desarrollada.

A continuación se presenta el perfil de los encuestados, tanto de personas LGBTIQ+ como de mujeres. Este constituye el marco de referencia de las respuestas obtenidas en cuanto a temas de violencia de género y corrupción.

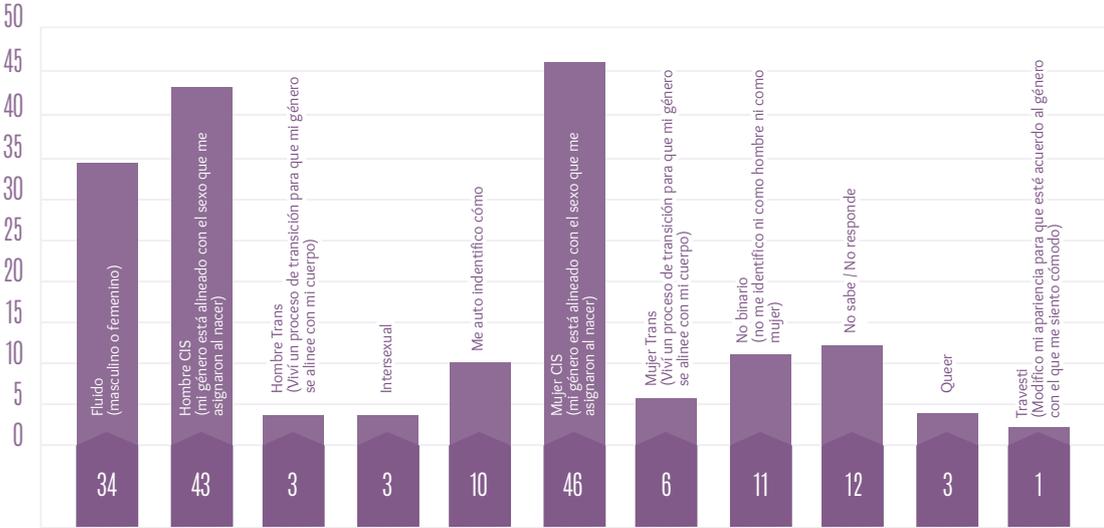
De acuerdo con los rangos de edad de las personas LGBTIQ+ encuestadas, la mayoría corresponden al rango de 18 a 25 años, con el 32%; y de 26 a 33 años, con el 28%; le sigue el rango de 34 a 41 años, con el 21%. En cuanto a las mujeres encuestadas, el mayor rango de edad de las participantes es de 26 a 33 años, con el 36%, y de 34 a 41 años con el 22%. Los dos grupos encuestados son mayoritariamente jóvenes (Figura 1).

Figura 1: Rango de edad total de encuestas



Fuente: Encuesta

Figura 2: Autoidentificación de género personas LGBTIQ+

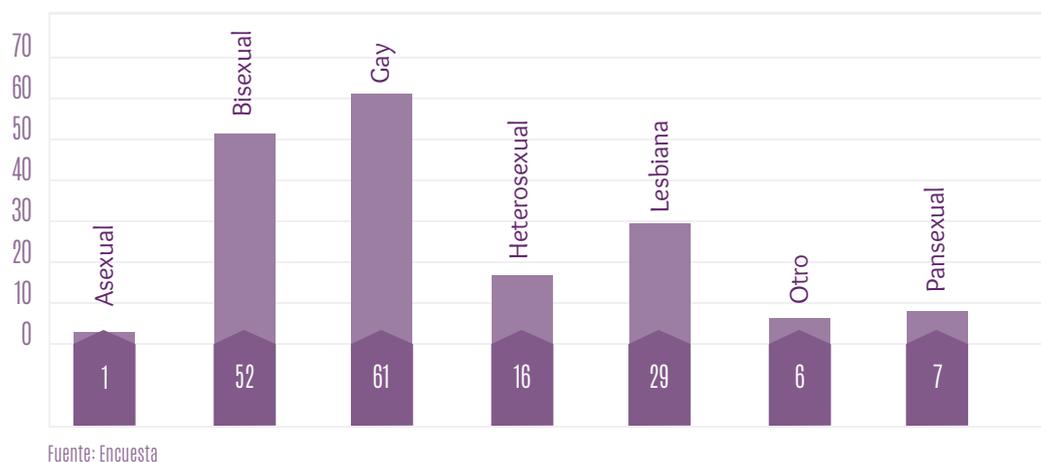


Fuente: Encuesta



Las personas LGBTIQ+ se autoidentifican mayoritariamente como Mujer Cis y Hombre Cis, seguido por fluido y no binario. En cuanto a la orientación sexual, los encuestados indican ser gay, bisexual o lesbiana (Figuras 2 y 3).

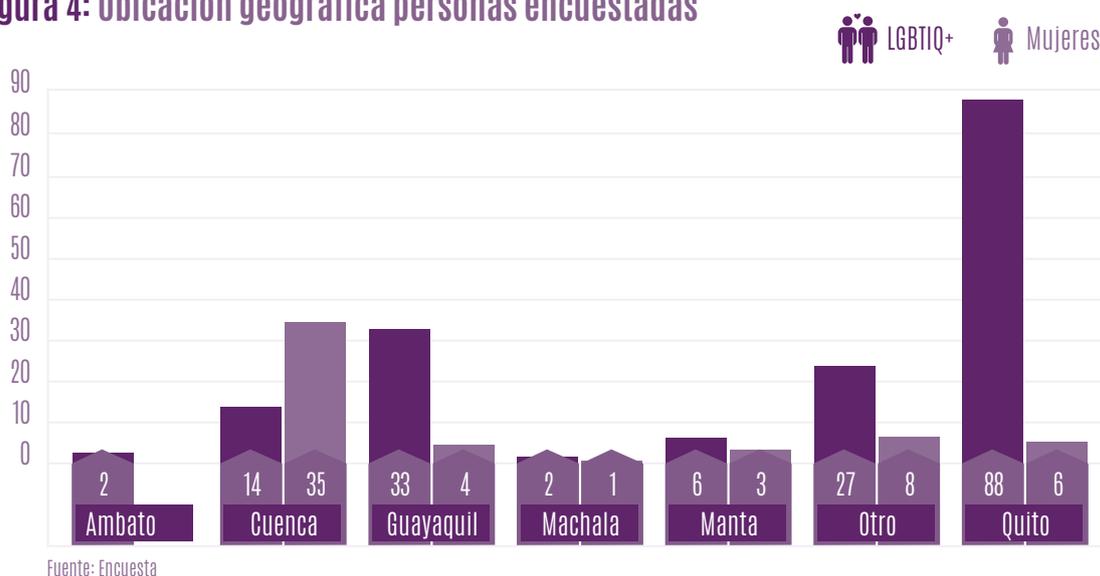
Figura 3: Orientación sexual personas LGBTIQ+



Fuente: Encuesta

Respecto a la ubicación geográfica de los encuestados o dónde viven actualmente, la mayoría son de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, tanto las personas LGBTIQ+ como las mujeres. Entre las personas LGBTIQ+ que señalaron otras ciudades de ubicación actual, mencionaron Loja, Santo Domingo y Milagro (Figura 4).

Figura 4: Ubicación geográfica personas encuestadas



Fuente: Encuesta

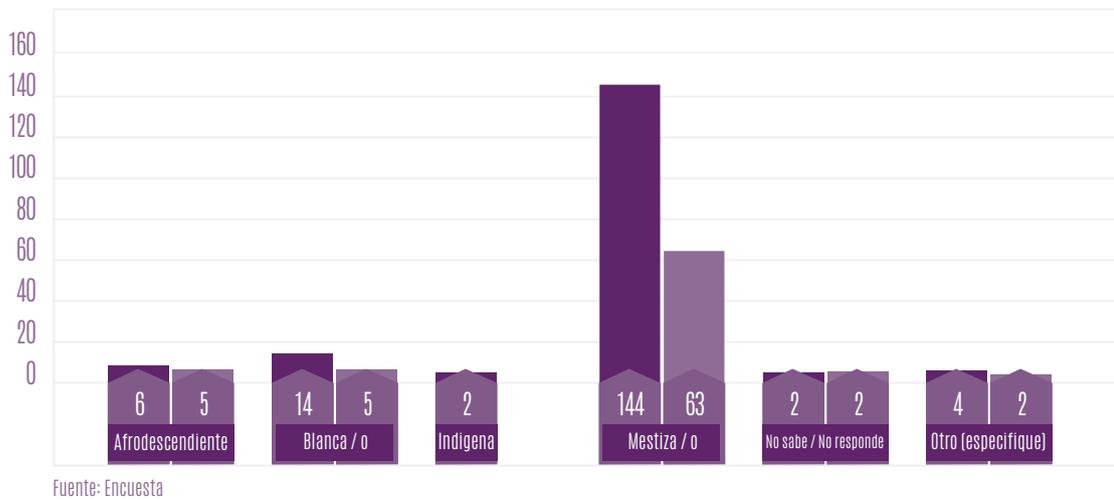
En cuanto a la autoidentificación étnica, las personas LGBTIQ+ y mujeres encuestadas indicaron, en su mayoría, ser mestizas (Figura 5).

El país de origen de las personas encuestadas es, mayoritariamente, Ecuador; sin embargo, también se registra un número significativo de personas LGBTIQ+ y mujeres de Venezuela. Para el caso de las personas



Figura 5: Autoidentificación étnica encuestados

LGBTIQ+ Mujeres

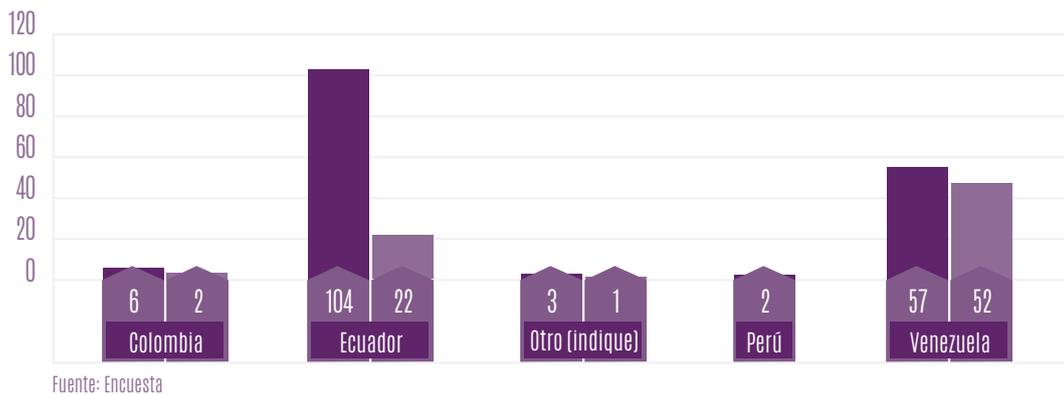


LGBTIQ+ del país de origen diferente al Ecuador, del total de 68, 23 ingresaron al país por espacio irregular y 45 por espacio regular. Respecto a la situación de movilidad, de los 68 encuestados LGBTIQ+ de país diferente al Ecuador, 13 indican que su documentación está en trámite; 26 aseguran que se encuentran en situación irregular; 27 dicen que se encuentran en situación regular (mantienen visa, en situación de refugio y otros en proceso); y 2 no responden.

En cuanto a las mujeres que no son de origen ecuatoriano que respondieron la encuesta, del total de 55, 28 ingresaron al país por espacio irregular y 27 por espacio regular. Respecto a la situación de movilidad, de las 55 encuestadas de país diferente al Ecuador, 19 indican que su documentación está en trámite, 29 señalan que se encuentran en situación irregular, 6 afirman que se encuentran en situación regular y 1 no responde (Figura 6).

Figura 6: País de origen

LGBTIQ+ Mujeres



Acerca de la religión de las personas encuestadas, las personas LGBTIQ+ y las mujeres indicaron ser mayoritariamente católicas, seguido por ninguna religión y cristianas (Figura 7).

Sobre el nivel de formación de las personas LGBTIQ+ encuestadas, el 12% indicaron tener maestría, el 20% secundaria completa, 30% universidad culminada y 19% universidad en proceso. Entre las mujeres



Figura 7: Religión

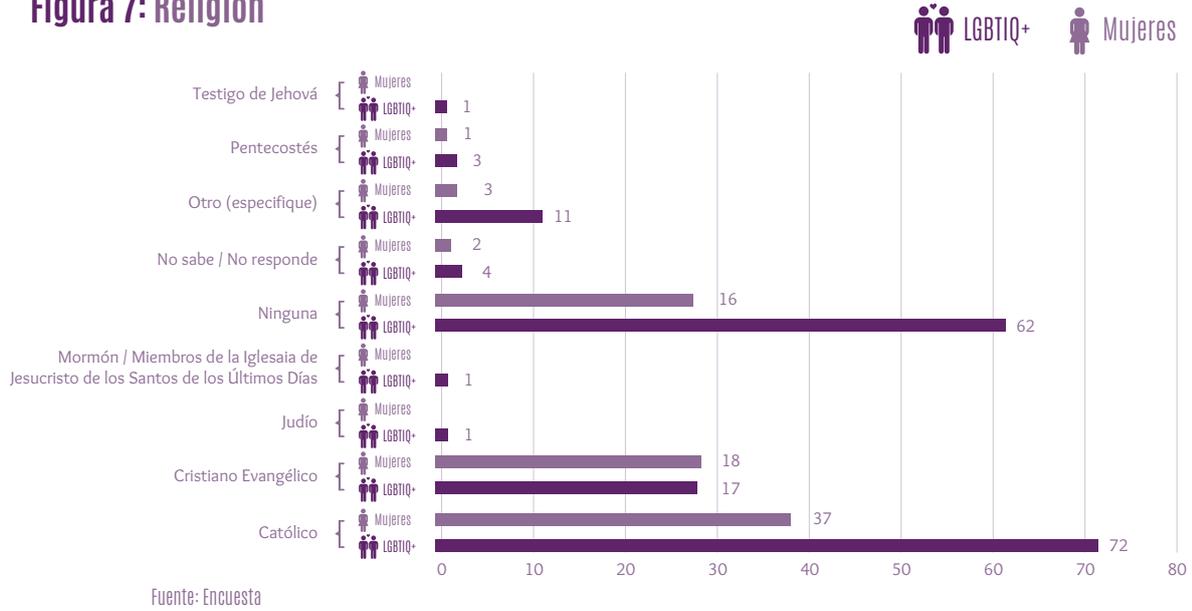


Tabla 1: Nivel de formación

| Nivel de formación | LGBTIQ+ | % | Mujer | % |
|-----------------------------------|------------|------------|-----------|------------|
| Formación técnica culminada | 9 | 5 | 5 | 6 |
| Formación técnica en progreso | 4 | 2 | 2 | 3 |
| Maestría | 20 | 12 | 6 | 8 |
| No sabe/No responde | 1 | 1 | | 0 |
| Otra (especifique) | 1 | 1 | 3 | 4 |
| Ph. D. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Primaria completa | 2 | 1 | 1 | 1 |
| Primaria incompleta | 3 | 2 | 1 | 1 |
| Secundaria completa/ Bachillerato | 35 | 20 | 20 | 26 |
| Secundaria incompleta | 11 | 6 | 9 | 12 |
| Universidad culminada | 52 | 30 | 23 | 30 |
| Universidad en proceso | 33 | 19 | 6 | 8 |
| Total general | 172 | 100 | 77 | 100 |

Fuente: Encuesta

que respondieron la encuesta, 8% indicaron tener maestría, 26% secundaria completa, 30% universidad culminada y 8% universidad en proceso (Tabla 1). Tanto en personas LGBTQ+ como mujeres que respondieron la encuesta se observa un alto nivel académico.



Tabla 2: Situación laboral

| Situación laboral | LGBTIQ+ | % | Mujer | % |
|---|---------|----|-------|----|
| Desempleada/o | 50 | 29 | 25 | 32 |
| Desempleada/o, estudiante | 12 | 7 | 1 | 1 |
| Desempleada/o, trabajadora/o independiente o autónomo/a (Por ejemplo, ventas ambulantes) | 4 | 2 | 4 | 5 |
| Desempleada/o, trabajadora/o independiente o autónomo/a (Por ejemplo, ventas ambulantes), Subempleo (trabaja menos de medio tiempo retribuido por debajo del mínimo) | 1 | 1 | | 0 |
| Desempleada/o, trabajo dentro del hogar | 6 | 3 | 3 | 4 |
| Desempleada/o, trabajo dentro del hogar, estudiante | 1 | 1 | | 0 |
| Desempleada/o, trabajo dentro del hogar, trabajadora/o independiente o autónomo/a (Por ejemplo, ventas ambulantes) | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Empleada/o sector privado | 23 | 13 | 7 | 9 |
| Empleada/o sector privado, estudiante | 3 | 2 | | 0 |
| Empleada/o sector público | 19 | 11 | 7 | 9 |
| Estudiante | 13 | 8 | 1 | 1 |
| Subempleo (trabaja menos de medio tiempo retribuido por debajo del mínimo) | 3 | 2 | 4 | 5 |
| Trabajador de medio tiempo | 1 | 1 | 4 | 5 |
| Trabajador de medio tiempo, estudiante | 2 | 1 | | 0 |
| Trabajadora/o independiente o autónomo/a (Por ejemplo, ventas ambulantes) | 18 | 10 | 11 | 14 |
| Trabajadora/o independiente o autónomo/a (Por ejemplo, ventas ambulantes), empleada/o sector privado | 3 | 2 | 1 | 1 |
| Trabajadora/o independiente o autónomo/a (Por ejemplo, ventas ambulantes), estudiante | 2 | 1 | | 0 |
| Trabajadora/o independiente o autónomo/a (Por ejemplo, ventas ambulantes), subempleo (trabaja menos de medio tiempo retribuido por debajo del mínimo) | | 0 | | 0 |
| Trabajadora/o independiente o autónomo/a (Por ejemplo, ventas ambulantes), subempleo (trabaja menos de medio tiempo retribuido por debajo del mínimo), trabajador de medio tiempo | 1 | 1 | | 0 |
| Trabajo dentro del hogar | 5 | 3 | 6 | 8 |



| Situación laboral | LGBTIQ+ | % | Mujer | % |
|---|------------|------------|-----------|------------|
| Trabajo dentro del hogar, estudiante | 1 | 1 | 2 | 0 |
| Trabajo dentro del hogar, trabajadora/o independiente o autónomo/a (Por ejemplo, ventas ambulantes) | 3 | 2 | | 3 |
| Total general | 172 | 100 | 77 | 100 |

Fuente: Encuesta

Pese al alto nivel de formación de las personas encuestadas, un elevado porcentaje se encuentra en situación de desempleo: 29% de las personas LGBTIQ+ y 32 % de las mujeres. El 10% de las personas LGBTIQ+ y el 14% de las mujeres encuestadas indican realizar trabajos autónomos, como ventas ambulantes. Entre quienes afirman trabajar, el 13% de personas LGBTIQ+ señalan ser empleadas privadas y 11% empleadas públicas.

De las mujeres, el 9 % afirman ser empleadas privadas y 9 % empleadas públicas. Acerca del nivel de ingresos, el 22% de personas LGBTIQ+ y el 18% de mujeres dicen no tener ingresos; el 36% de LGBTIQ+ y el 52% de mujeres responden ganar menos de un salario básico; y el 13% de personas LGBTIQ+ y 5% de mujeres afirman recibir una cantidad equivalente a 2 y 3 salarios básicos al mes (Tabla 2).

En cuanto a la situación familiar de las personas LGBTIQ+ encuestadas, el 15% vive con pareja, 20% solos, 5% con la madre y otros con hermanos, hermanas, padres. El 52% de las personas LGBTIQ+ señalan tener pareja en la actualidad.

Las mujeres encuestadas afirman, mayoritariamente, vivir con su pareja únicamente en un 3%; solas en un 9%; solamente con sus hijos 9% y con madre, padre, hermanos, hijos. El 51% de las mujeres indicaron tener pareja en la actualidad.

5.4. Fase de análisis y contrastación

Se analizó la información documental entregada por la Cooperación Alemana GIZ, Diálogo Diverso y Fundación Esquel, así como documentos adicionales disponibles y la aplicación de los instrumentos que han permitido elaborar el presente informe.

5.5. Fase de elaboración de informes

Con base en la información secundaria y primaria recopilada según el plazo establecido, se presentan los productos previstos en los términos de referencia, de acuerdo con el plan de trabajo.



6 Hallazgos de la investigación

6.1. Violencias basadas en género y orientación sexual y acceso a derechos en Ecuador

Uno de los nudos críticos identificados en esta investigación es la normalización de la violencia. Se percibe que esta se encuentra presente en varios ámbitos, incluyendo los hogares, las escuelas, las instituciones públicas, el espacio público, entre otros. La violencia no siempre se puede identificar fácilmente, como manifestó en una entrevista una representante de una organización de la sociedad civil que trabaja directamente con mujeres sobrevivientes de violencia:

Una estrategia en la que trabajamos es la de brindar capacidades para que las personas puedan identificar y clasificar las violencias. Es sumamente importante que las mujeres puedan determinar cuándo están siendo violentadas de forma psicológica, simbólica, física o patrimonial. En nuestro trabajo vemos cómo la violencia psicológica tiene unos impactos sumamente complejos y las rutas de denuncia no son sencillas. (Entrevista representante organización de la sociedad civil)

En el grupo focal con mujeres lideresas, una representante de una organización de mujeres rurales e indígenas mencionó que hay grandes obstáculos y las organizaciones están buscando responder a estos:

Con las mujeres falta mucho por trabajar para que puedan salir de círculos de violencia. Hemos visto un incremento en los femicidios. En el área rural y en las comunidades indígenas estamos intentando formar aliadas estratégicas con lideresas en cada territorio para que ellas puedan accionar si es que hubiera un caso de violencia en su territorio. (Grupo focal con mujeres lideresas)

Uno de los principales problemas en el tratamiento de la violencia basada en género es la falta de presupuesto. Esto lo afirmaron tanto autoridades públicas entrevistadas como representantes de organizaciones de la sociedad civil. Por lo tanto, a pesar de existir normativa para la prevención y erradicación de violencia basada en género, esta no se puede materializar sin presupuesto:

No existe normativa eficiente cuando no hay presupuesto porque no llega a materializarse. Tenemos una necesidad urgente de presupuesto. (Grupo focal con mujeres lideresas)

En el caso de la violencia contra personas LGBTQ+, todavía no se cuenta con la normativa necesaria, como dijo en una entrevista a autoridades públicas que trabajan directamente en la formulación de política pública para la prevención de violencia:

En cuanto al marco normativo para trabajar con las mujeres, se cuenta con una ley orgánica que direcciona el sistema de protección de derechos. Esto no es así con la población LGBTQ+. No hay una ley orgánica y, por lo tanto, no hay claridad en la lógica de la atención. Además, no hay datos y sin información no se pueden generar políticas públicas que funcionen. (Entrevista a autoridad pública)

Ecuador tiene una deuda histórica con la población LGBTQ+ y esto requiere acciones urgentes; por ejemplo, a nivel del fortalecimiento institucional del personal que hace el primer abordaje en casos de violencia. Dependiendo de las instituciones se incluyen o no las variables de identidad de género y orientación sexual en los registros administrativos de los casos y esto hace muy difícil que se pueda monitorear y hacer seguimiento de los casos de violencia con base en la orientación sexual o identidad de género. (Entrevista a autoridad pública)



De los resultados de la encuesta aplicada en la presente investigación, el 45% de las mujeres y el 37% de las personas LGBTIQ+ indican haber sido víctimas de xenofobia en Ecuador. En ambos casos, la mayoría de personas LGBTIQ+ y mujeres son originarias de Venezuela.

Adicionalmente, respecto a situaciones de violencia enfrentadas por mujeres en Ecuador, un 23% señala haber sido golpeada por ser extranjera; 29% indica haber sido víctima de abuso o acoso sexual, violación, trata, prostitución forzada en Ecuador; 42% ha sufrido coerción, manipulación, gritos por ser extranjero en Ecuador; 43% ha sido discriminada en su trabajo en Ecuador por la nacionalidad, entre otras situaciones de violencia que demarcan una permanente condición de vulnerabilidad de las mujeres, en especial mujeres migrantes (Figura 8). Entre quienes señalaron haber denunciado situaciones de discriminación, violencia u otros, un 17% de las mujeres encuestadas afirman haberse arrepentido de la denuncia, haber recibido pedido de dinero de algún funcionario de justicia o haber sido acosadas al hacer la denuncia.

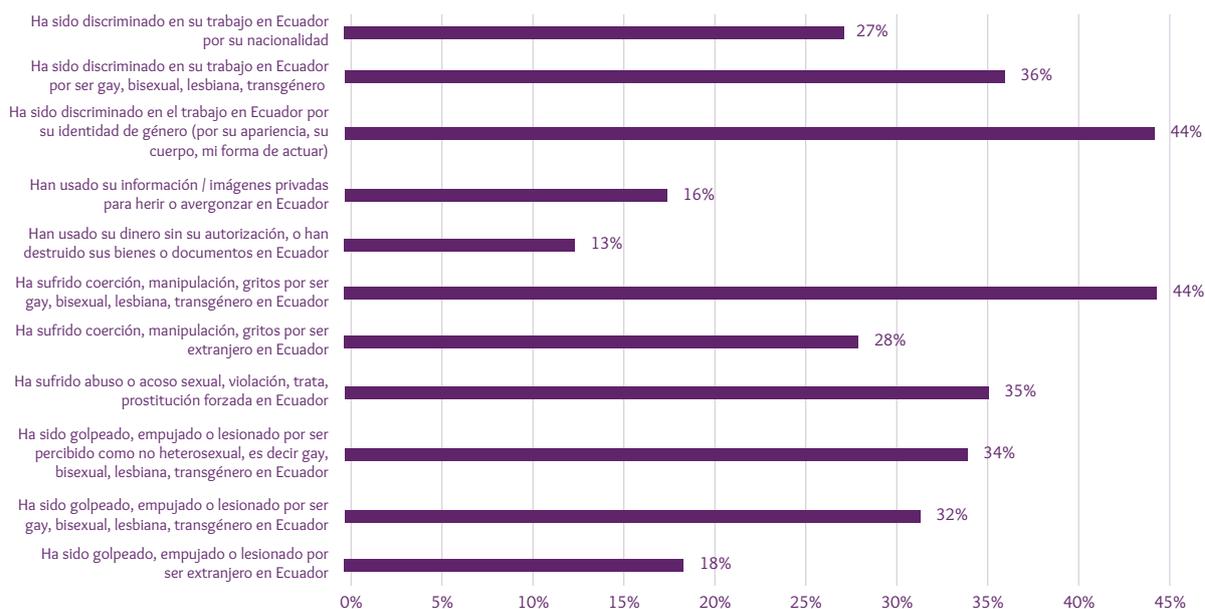
Figura 8: situación de violencia mujeres



También en la investigación se identifican porcentajes significativos de personas LGBTIQ+ que han sido víctimas de violencia agravada por su nacionalidad. Así, el 18% señala haber sido golpeado por ser extranjero; 32% ha sido golpeado, empujado o lesionado por ser gay, bisexual, lesbiana, transgénero en Ecuador; 35% indica haber sido víctima de abuso o acoso sexual, violación, trata, prostitución forzada en Ecuador; 28% ha sufrido coerción, manipulación, gritos por ser extranjero en Ecuador; 44% ha sufrido coerción, manipulación, gritos por ser gay, bisexual, lesbiana, transgénero en Ecuador; 44% ha sido discriminado en el trabajo en Ecuador por la identidad de género, entre otras situaciones de violencia (Figura 9). Entre quienes señalan haber denunciado temas de discriminación, violencia u otros, un 16 % de las personas LGBTIQ+ encuestadas indican haberse arrepentido de la denuncia, haber recibido pedido de dinero de algún funcionario de justicia, policía y haber sido acosados por funcionarios. Un 11% de quienes denunciaron obtuvieron la sentencia esperada a la denuncia.

En los grupos focales con personas LGBTIQ+ se mencionaron experiencias de violencia ejercida por parte de autoridades y funcionarios públicos. Esta violencia se acentúa aún más contra las personas LGBTIQ+ migrantes:

Figura 9: situación de violencia personas LGBTIQ+



Fuente: Encuesta

Los funcionarios públicos maltratan a las personas LGBTIQ+. Por ejemplo, yo como persona gay no puedo estar en un parque tranquilo porque si viene un policía y me ve cualquier indicio de ser homosexual me pregunta “¿qué haces aquí?”. No creen que estoy paseando, creen que estoy persiguiendo niños o alguna cosa así. Te dicen que te retires y como son policías no se puede decir nada. Te quitan tus cosas y así. Y si protestas es peor porque pueden “sembrarte” algo, como droga o así, te la ponen ellos mismos, te requisan y te fregaste. Te fuiste a la cárcel. La policía es la que más nos hace daño a los migrantes y más a los homosexuales migrantes. Aquí se ve demasiado eso. (Grupo focal con personas LGBTIQ+)

Cuando las personas LGBTIQ+ viven violencia por parte de autoridades o funcionarios públicos, esta no siempre se denuncia, ya sea por miedo a las represalias o por desconfianza en las instituciones.

A pesar de todos los derechos que hemos conseguido como comunidad LGBTIQ+, uno no puede expresarse con libertad frente a los funcionarios o las instituciones y no solo por ser de la comunidad sino peor por ser migrantes. (Grupo focal con personas LGBTIQ+)

Si los mismos funcionarios y hasta las organizaciones nos tratan mal, entonces ¿adónde vamos a denunciar? Esa es la pregunta: ¿adónde vamos? Vas a una organización y te mandan a la Defensoría. Vas a otra organización, te dan una cita dentro de cuatro meses. Ya con eso para qué seguir intentando. Si tenemos estas experiencias, ¿adónde va uno a reclamar sus derechos? (Grupo focal con personas LGBTIQ+)

Yo tengo mucho miedo de defenderme de una autoridad porque nunca sabes cómo va a reaccionar. No sabes si te va a agredir aún más o qué va a hacer. Hay veces que se puede denunciar por redes sociales, pero eso queda solo en quejarse, sin ninguna solución real. (Grupo focal con personas LGBTIQ+)

La sensación de indefensión frente a la violencia que se vive directamente por parte de funcionarios está muy relacionada con situaciones de corrupción, como se explora en el apartado siguiente.



6.2. Intersección corrupción, violencia de género y democracia

Al consultar acerca de las definiciones y percepciones que se tiene de la corrupción, las personas que participaron en esta investigación dieron definiciones muy diversas, pero estuvieron de acuerdo en que se trata de acciones que están fuera de la ley, en las que hay abuso de poder y que se utilizan para beneficio propio. Se mencionó, también, que existe corrupción cotidiana, aquella a la que las personas están expuestas en su día a día, y también corrupción en los altos niveles a nivel público y privado. También se mencionó que la relación entre corrupción y violencia basada en género, así como la violencia basada en orientación sexual, toman forma de impunidad frente a la violencia.

La corrupción tiene varios ángulos. Sí, es aquello fuera de las normas jurídicas, pero también hay otro tipo de corrupción que no está en las leyes, pero que sabemos que es corrupción porque viola principios básicos de convivencia. Sobre todo en el caso de las mujeres, vemos que la impunidad es una forma de corrupción porque implica omitir los hechos para que no haya justicia. Yo como mujer de la diáspora y en movilidad humana lo veo en la vida de las mujeres afro en el sentido de la violación de derechos humanos y la obstrucción del acceso a la justicia sin discriminación. En el caso de las mujeres, el mayor acto de corrupción, además de la violencia, es la impunidad. (Grupo focal mujeres lideresas)

La corrupción es una plaga que se va regando en los distintos niveles de gobierno y en todas las condiciones de vida. Y no se puede contrarrestar si no trabajamos en valores, como la transparencia. Cuando vamos permitiendo corrupción desde las malas prácticas, las conductas no éticas, desde el silencio y la impunidad, y la insensibilidad ante la violencia que vivimos las mujeres. (Grupo focal mujeres lideresas)

Las personas participantes en grupos focales se refirieron a una cierta imagen que se presenta en los medios acerca de la corrupción, en especial corrupción política en los altos niveles de gobierno:

La corrupción se presenta en los medios como esta cosa alejada de nuestra vida, pero no es así. La impunidad y la negligencia son también formas de corrupción y las vivimos a diario. (Grupo focal personas LGBTQ+)

Una autoridad pública que trabaja en la formulación de política pública de género aseguró estar de acuerdo en que este retrato de la corrupción como alejado de la vida cotidiana es nocivo e impide que las personas puedan entender e identificar las maneras en que la corrupción se manifiesta en su vida cotidiana:

Por cómo la retratan los medios, la corrupción se vuelve un monstruo pero no sabemos bien qué es. Estos mensajes de los medios no ayudan a que se tenga una idea clara de qué es la corrupción, cómo opera y cómo nos afecta. Entonces se ve a la corrupción como un fenómeno que no me ataca, que no me afecta, que está lejano a mí. Por esto es necesario crear una conceptualización de la corrupción que sea amigable para que la ciudadanía la pueda comprender y se pueda empoderar para entender que hay corrupción en todos los niveles del Estado y en todos los ámbitos de la vida. (Entrevista autoridad pública)

Cabe señalar que la corrupción no solo está leída a nivel macro, a través de las acciones del Estado y sus instituciones, sino en corresponsabilidad de la población que habita un territorio. Es decir, no se puede leer una acción como responsable de un modelo o institución; como destaca O'Donnell (2010), un Estado está constituido por los elementos a nivel micro, esto es, los agentes (población e individuos que constituyen el Estado), quienes juegan un papel determinante porque son quienes realizan las actividades a nivel estatal, público y privado y, además, porque son agentes que reproducen modelos de corrupción.

Es importante destacar que la pérdida de confianza institucional a un modelo determinado no es responsabilidad plena de lo público (instituciones, gobierno, Estado); hay una corresponsabilidad con la población que conforma el Estado, porque son quienes ocupan esos cargos a nivel estatal y privado que incurren en corrupción. Si se quiere mantener un modelo democrático que respete libertades, garantice derechos y servicios y se construya en equidad, es un trabajo de toda la población, no solo de las instituciones y el Estado. O'Donnell (2010) habla de esta corresponsabilidad en todas las esferas, partiendo



de esta idea de que la agencia es la presunción de la capacidad de todos los seres humanos —con razón práctica y discernimiento moral para tomar decisiones en función de su situación y metas, de las cuales se lo considera el mejor juez— para tomar decisiones.

La corresponsabilidad es clave en estas acciones para prevenir y erradicar la corrupción. Por eso, iniciativas como el Observatorio Ciudadano Menos Violencias, Más Transparencia son vitales para observar acciones del Estado, pero también para involucrar a los agentes a tomar acción frente a ellas, uno en medida de accountability y en acción a nivel individual, para evitarla en un futuro. En este sentido, en una de las entrevistas realizadas como parte de la presente investigación, una representante de una organización aliada al Observatorio Menos Violencias, Más Transparencia destacó:

En relación a la democracia, la corrupción hace que se normalice una forma de ser violenta. La violencia se da muchas veces desde los mismos líderes y dirigentes. La corrupción impide que podamos pensar en función de país. Entonces, ¿qué tipo de democracia podemos esperar? Más aún cuando incluso las mujeres que son autoridades están sufriendo violencia. (Entrevista organización aliada)

Respecto a la percepción de la corrupción de las mujeres y personas LGBTQ+ encuestadas en el marco de la presente investigación, a quienes se les solicitó su nivel de acuerdo con algunas afirmaciones (siendo 5 el nivel más alto de acuerdo y 1 el nivel más bajo de acuerdo), para ambos grupos existe una baja calificación respecto a si el Ecuador es un país que combate la corrupción. Para las mujeres y personas LGBTQ+, existe un acuerdo medio en cuanto a la responsabilidad exclusiva del Estado para combatir la corrupción, así como en lo referido a la participación de la sociedad civil.

Acerca de la confianza en el sistema de justicia, no se observa un acuerdo o buena percepción de las mujeres y personas LGBTQ+ encuestadas. Esto se enlaza con el temor por parte de los encuestados al indicar que la denuncia por temas de corrupción podría ponerlos en riesgo a ellos o a sus familias. Tampoco se observa una percepción favorable de mujeres y personas LGBTQ+ sobre el accionar del sistema de justicia en casos de violencia que afecten a personas migrantes, mujeres o personas LGBTQ+. Como afirmó un participante del grupo focal:

La corrupción es el mal uso del poder que le dan los funcionarios. Por ejemplo, a mí el otro día me asaltaron unos oficiales de policía. Se llevaron mi teléfono y mi quincena. Me pidieron mis documentos y les di mi pasaporte con todo sellado y en regla. Y no, solo se llevaron. Los denuncié y cuando fui a hacer la denuncia me dijeron que agradezca que salí con vida. (Grupo focal personas LGBTQ+)

Es importante observar que tanto mujeres como personas LGBTQ+ indicaron en las encuestas no estar de acuerdo con la entrega de dinero o beneficio a un funcionario público del Ecuador, como un procedimiento correcto para obtener el servicio que necesite en forma rápida; no obstante, lo hacen por supervivencia, en muchos casos.

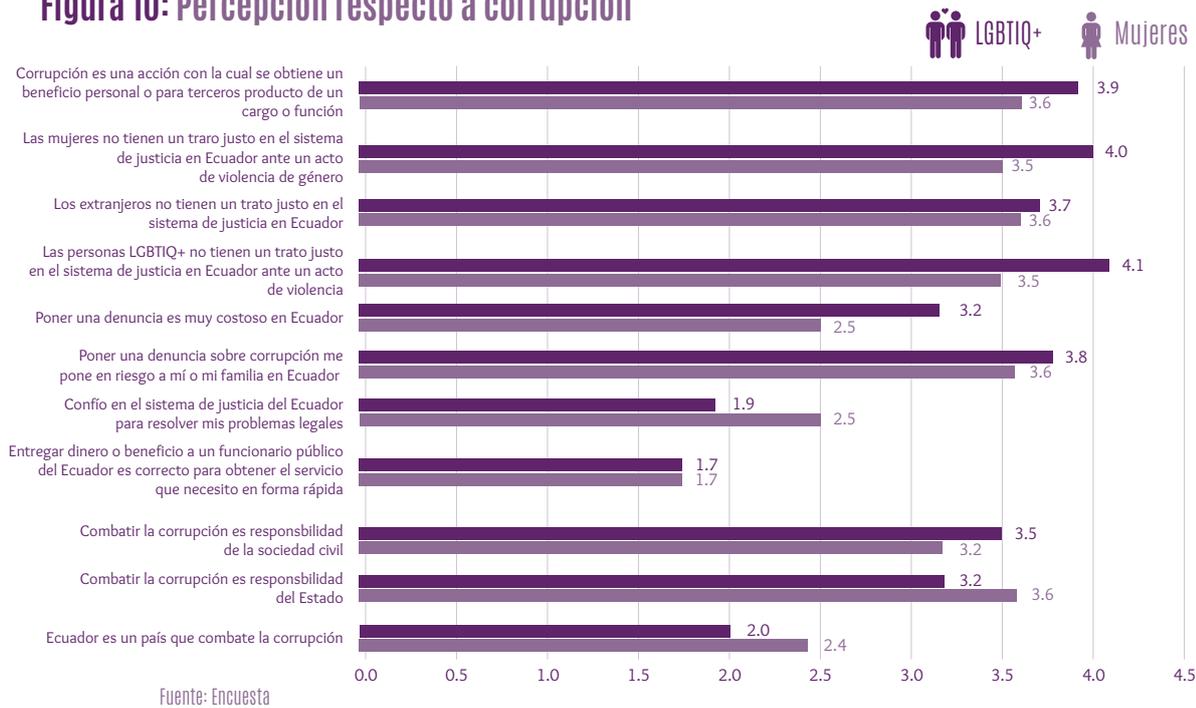
Respecto al concepto de la corrupción, la mayoría está de acuerdo con la propuesta de que es una acción con la cual se obtiene un beneficio personal o para terceros, producto de un cargo o función. En ese sentido, es claro el enfoque de lo que significa y los perjuicios que pueda ocasionar (Figura 10).

En cuanto al marco normativo de protección de derechos, en una de las entrevistas realizadas como parte de la presente investigación, una representante de una organización aliada al Observatorio Menos Violencias, Más Transparencia señaló que:

En el Ecuador se considera que ya hay normativa; sin embargo, el problema es su implementación en la práctica. Por un lado, está el problema de que no existe un sistema educativo que nos forme para conocer y exigir nuestros derechos. La ciudadanía no siempre tiene conocimiento de cómo sus derechos están siendo vulnerados. La norma no es suficiente. También hay que garantizar la implementación de políticas. Hay políticas que no se implementan bien y se pierden todos esos esfuerzos. (Entrevista representante organización)



Figura 10: Percepción respecto a corrupción



Al consultar acerca de la intersección entre género y corrupción, las autoridades públicas entrevistadas aseveraron estar de acuerdo en la importancia de visibilizar esta intersección, pero indicaron también que el enfoque de género, diversidades e interseccionalidad no siempre está presente en los análisis de la corrupción ni en las políticas anticorrupción. También es relevante el análisis en el marco de la ideología antigénero.

El género está presente en todas las áreas de la vida y la corrupción también. La corrupción implica pérdida de recursos financieros, físicos, etc., y afecta específicamente a las mujeres. Esto es visible, por ejemplo, en el gasto que no se ejecuta en el sector público, en la deserción escolar, en la corrupción en lo público en pequeña escala. En el caso de la población LGBTIQ+, los impactos son diferenciados por el cruce de vulneraciones. (Entrevista autoridad pública a cargo de política pública de género)

Es importante abordar la corrupción con enfoque de género y desigualdades y visualizar los impactos de la corrupción en las desigualdades. La corrupción tiene un impacto en los derechos humanos y en la democracia. Es por esto que es central trabajar en la sensibilización y adoptar un enfoque de corresponsabilidad en la lucha contra la corrupción desde diversos sectores, incluyendo lo público y privado. (Entrevista autoridad pública a cargo de política pública anticorrupción)

No hay data oficial sobre la intersección entre corrupción y violencia y sus efectos en la población LGBTIQ+. Por eso es muy importante que podamos ir llenando ese vacío con la obtención de la data estadística. Desde mi visión personal, la corrupción afecta directamente a los grupos de atención prioritaria y a la población vulnerable, ya que estas prácticas las ejercen quienes tienen el poder, que muchas veces pueden ser el personal de primer abordaje. (Entrevista autoridad pública a cargo de política pública sobre diversidades)

Es importante transversalizar la perspectiva de la corrupción como una forma de violencia de género, porque actúa en base a las desigualdades en las que nos encontramos. Incluso en contra de las mujeres con privilegios. Esto es mucho más arraigado contra las personas LGBTIQ+ porque vivimos en sociedades patriarcales y heteronormadas. (Entrevista autoridad pública sector judicial)

Violencia política de género y corrupción

Una de las problemáticas puntuales en las que se identifica claramente la relación entre violencia basada en género y corrupción tiene que ver con los casos de violencia política de género. Así lo manifestaron una representante de una organización de la sociedad civil que trabaja con mujeres y una autoridad pública que trabaja en el sistema judicial:

La corrupción muchas veces se lee solo como aquello que no encaja en lo legal. Sin embargo, la corrupción actúa como un modus vivendi y avanza en todos los espacios: en las aulas, en el gobierno, en la función pública donde se maneja dinero y contratos irregulares, etc. En los casos de violencia política contra las mujeres se ve cómo la corrupción política es la punta del iceberg. (Entrevista organización de la sociedad civil que trabaja con mujeres)

La corrupción así como la violencia basada en género está transversalizada en diversos ámbitos. En la violencia política contra las mujeres se utiliza el poder contra las mujeres, el discurso machista y la descalificación. En lo judicial se ve cómo hay sentencias en las que jueces motivan mal o interpretan mal la norma por prejuicios relativos a género en casos de violencia basada en género y llegan a emitir sentencias favorables al procesado. El discurso prejuicioso se puede utilizar para cometer actos corruptos. (Entrevista autoridad pública en el sistema judicial)

El grupo focal con mujeres políticas fue un espacio muy importante, ya que permitió conocer directamente las experiencias de violencia política de género que han vivido. Las participantes identificaron la relación directa que existe entre corrupción y violencia, y los impactos específicos que tiene la corrupción en la vida de la niñez, adolescencia, las mujeres y personas LGBTIQ+. Así indicó una participante:

Las mujeres políticas no queremos guardar más silencio. En este espacio estamos algunas de quienes hemos preferido enfrentar una situación difícil, pero no guardar silencio. La corrupción en el sector público se lleva recursos que generalmente afectan más a las obras y proyectos que pudieran ser para niños, niñas y mujeres, recursos que podrían mejorar sus vidas. A veces vemos con indiferencia los actos de corrupción, pero no olvidemos que sí nos afecta, que se llevan recursos que definen la vida como tal. (Grupo focal mujeres políticas)

Para las participantes del grupo focal, el problema no es únicamente que la violencia basada en género está normalizada en la vida cotidiana, sino que esa violencia se ha institucionalizado en el Estado, apoyada por la ideología antigénero:

Cuando nos toca enfrentarnos a instituciones del Estado como mujeres en la política, nos damos cuenta que esa violencia política de género se ha institucionalizado. Es este Estado patriarcal el que se encarga de violentarnos. A las mujeres nos dicen que tenemos derecho a la paridad, pero ya en la práctica es complejo hacer un ejercicio autónomo del poder. Siempre nos quieren guardando silencio y escuchando disposiciones, pero cuando decidimos sacudirnos tenemos consecuencias fuertes. (Grupo focal mujeres políticas)

Estas consecuencias que mencionaron tienen que ver con las represalias que viven las mujeres políticas cuando denuncian casos de corrupción. En ese sentido, la violencia política de género es utilizada deliberadamente para silenciar y castigar a las mujeres que no guardan silencio.

No les gusta que las mujeres políticas denunciemos y buscan destituirnos. Las compañeras que han sido violentadas ha sido por denunciar que existe corrupción en las administraciones. Ese ha sido el “gran delito”. Cuando una mujer política decide ser autónoma en estos temas y decide ser transparente tiene como consecuencia la violencia. Si se somete al patriarca, al dueño del partido, al que le auspició o al mismo alcalde, no pasa nada. Pero cuando una decide ser autónoma y hacer las cosas bien, el rebote es la violencia. La violencia es la respuesta a una actitud honesta. (Grupo focal mujeres políticas)

Las participantes indicaron que para enfrentar la violencia política de género ha sido importante el trabajo de organizaciones de mujeres que patrocinan estos casos, así como de las organizaciones de mujeres a las que pertenece cada una. La violencia política tiene costos para las mujeres a nivel político, económico, familiar, e impacta directamente su salud y sus vidas.



Cuesta mucho tomar la decisión de enfrentar la violencia política. Necesitamos mucho apoyo de nuestros hogares y la solidaridad de mujeres que han pasado por situaciones similares. Las mujeres políticas no estamos haciendo la vista ciega a estos actos de corrupción. El apoyo de la ciudadanía y de las personas que nos apoyan nos motiva mucho más a las mujeres a no callar, a dar a conocer lo que nos está pasando, a enfrentar la violencia partiendo de nuestros hogares y en las instituciones públicas y privadas. (Grupo focal mujeres políticas)

Violencia, corrupción y desconfianza en las instituciones

Como se destaca anteriormente, la relación entre corrupción y violencia se traduce en la percepción de indefensión frente a la violencia vivida. Tanto en entrevistas con organizaciones de la sociedad civil como en grupos focales con mujeres lideresas, mujeres políticas y personas LGBTIQ+ se hizo evidente la desconfianza que existe en las instituciones del Estado a todo nivel. Así lo afirmó una participante del grupo focal con mujeres lideresas:

No existe confianza en las instituciones precisamente por la impunidad. En mi trabajo de acompañamiento con víctimas he sido testigo de que no se cumplen los procesos, o no se cumplen en los tiempos que se debería; tampoco se cumplen los procesos bajo el principio de no revictimización. Todo eso genera desconfianza. Las organizaciones que sí están funcionando son aquellas que se centran en la víctima o sobreviviente y la respetan antes que nada. (Grupo focal mujeres lideresas)

En el grupo focal con mujeres lideresas, una participante aseguró que también existe desconfianza en las organizaciones de apoyo a víctimas, en especial de parte de las mujeres racializadas, incluyendo mujeres afro e indígenas:

Desde las mujeres más racializadas no hay confianza tampoco en organizaciones de apoyo a víctimas, incluyendo casas de acogida. Hay ayudas muy puntuales y pocas, pero es necesario rescatar la confianza. (Grupo focal con mujeres lideresas)

En el grupo focal con mujeres políticas se aludió también esta desconfianza en instituciones públicas, debido a la estructura patriarcal que atraviesa al Estado:

Yo no confío en las instituciones porque no tienen ni siquiera un elemental manejo del enfoque de género porque responden a un Estado absolutamente vertical y patriarcal que no tiene esa mirada inclusiva. Entonces, difícilmente pueden actuar coherentemente con las situaciones que vivimos como mujeres o diversidades. (Grupo focal mujeres políticas)

En ese sentido, una autoridad pública entrevistada manifestó que esta desconfianza en las instituciones se debe, en gran medida, a la debilidad de las instituciones, así como el miedo que inspiran, como es claro en el caso de la policía:

Uno de los grandes problemas es la debilidad institucional y la falta de confianza en instituciones, como la misma policía que nos inspira miedo. (Entrevista autoridad pública)

Mientras se realizaba esta investigación, varias de las participantes en grupos focales con mujeres lideresas y mujeres políticas se refirieron al feminicidio de María Belén Bernal⁵ como un caso que ha concentrado muchos de los aspectos más problemáticos del abordaje de la violencia basada en género, incluyendo la impunidad, el encubrimiento institucional y la revictimización de las mujeres violentadas, incluso cuando ya han sido asesinadas.

⁵ La madrugada del domingo 11 de septiembre de 2022, la abogada María Belén Bernal entró a la Escuela Superior de Policía, en el norte de Quito, para encontrarse con su esposo, el oficial de la Policía Germán Cáceres. Dos días después, la tarde del lunes 13 de septiembre, el teniente Cáceres y Elizabeth Otavalo, madre de Bernal, pusieron la denuncia por su desaparición. El cuerpo sin vida de María Belén Bernal fue hallado el 21 de septiembre de 2022, diez días después de la madrugada en la que entró a la Escuela Superior de Policía y no volvió a salir. El principal sospechoso de su desaparición y feminicidio es el teniente Cáceres, quien hasta el momento se encuentra prófugo. La familia de María Belén Bernal y el país continúan exigiendo justicia. Para ver una reconstrucción exhaustiva de este caso con base en las versiones en los expedientes, ver: <https://gk.city/2022/11/07/reconstruccion-muerte-maria-belen-bernal/>



Con el caso de María Belén Bernal hemos visto cómo todo lo que hemos vivido de manera individual y saltada se ha congregado en un solo caso: un policía agresor, en una escuela de policía, con testigos que son cómplices de una u otra manera, una justicia que teniendo las herramientas no actúa, una Fiscalía que no reacciona. Hay contradicciones muy grandes. Ahora vemos las redes sociales inundadas con la historia clínica de María Belén, le han dicho hasta loca, que si su mamá quería quitarle a su hijo, en fin, de todo. Con un montón de juzgamientos a una mujer ya fallecida, a una mujer víctima. (Grupo focal mujeres políticas)

6.3. Identificación de vulnerabilidades añadidas y revictimización por la corrupción bajo un enfoque de género y derechos

La relación entre la corrupción y las formas de violencia basadas en género y orientación sexual no solo es el reflejo de las estructuras sociales inequitativas con las que están construidas las sociedades, sino que su efecto es diferente y acentúa estas brechas que afectan el desarrollo, la integridad y los derechos. A pesar de que desde la literatura la relación entre corrupción y violencia de género no ha sido visibilizada ampliamente, la investigación empírica vincula violencia y corrupción en las acciones palpables de la cotidianeidad.

Como expresó una autoridad pública de una institución a cargo de la política pública de género:

En territorio es aún más grave. Hay muchos bienes y servicios que no llegan por la corrupción. Estos bienes y servicios públicos, básicos y esenciales son los que salvan vidas y no llegan por la corrupción. (Entrevista autoridad pública)

Con esto estuvo de acuerdo una representante de una organización de la sociedad civil que trabaja con mujeres sobrevivientes de violencia:

En la ruralidad, específicamente, las mujeres necesitan atención médica, psicológica y legal para romper el círculo de violencia. Cuando la violencia está normalizada, los derechos no existen. (Entrevista representante organización sociedad civil)

El efecto de la corrupción sobre los diferentes grupos poblacionales es percibido de formas diferenciadas. En el caso de las mujeres y poblaciones LGBTIQ+ no solo sufren las distintas formas de corrupción (gran corrupción, pequeña corrupción, corrupción política, extorsión sexual o sextorsión), sino la limitación de acceso a servicios y de ejercicio de derechos por estructuras que ejercen vulneraciones y, además, les extorsionan para acceder a ellos.

En una de las entrevistas desarrollada como parte de la presente investigación, una representante de una organización aliada al Observatorio Menos Violencias, Más Transparencia afirmó que:

Las afectaciones de la corrupción se marcan en varios ámbitos en la vida de las personas: en lo psicológico, en su producción, en sus relaciones y en muchos otros aspectos. Las mujeres somos coimadas, expuestas, vulneradas en todo tipo de espacios, incluso en aquellos supuestamente destinados a protegernos. (Representante de organización)

En otra entrevista llevada a cabo como parte de esta investigación, una representante de una organización aliada al Observatorio Menos Violencias, Más Transparencia mencionó:

La corrupción no solo tiene que ver con situaciones de coima o extorsión; se presenta cuando no puedes acceder a una vivienda por ser LGBTI o a un empleo. Es una normalización de la violencia. (Representante de una organización)

Lo que evidencian estos datos es que la corrupción tiene efectos diferenciados en varios grupos poblacionales, en especial en las niñas, adolescentes, mujeres y población LGBTIQ+, para quienes estos efectos se multiplican y acentúan las vulnerabilidades ya existentes. La normalización de la violencia es un problema que se intensifica con la corrupción, como subrayó una participante del grupo focal con mujeres lideresas:



La corrupción afecta mucho a mujeres, niños, niñas y adolescentes. Las víctimas de violencia están en la indefensión, en gran medida porque las autoridades retiran el presupuesto. Para nosotras ha sido muy duro trabajar en este contexto, porque no le dan importancia al tema de género y lo siguen tratando como algo privado y normalizado. (Participante del grupo focal con lideresas)

Estos efectos, conforme lo advirtió una participante del grupo focal con mujeres políticas, se manifiestan directamente en la vida de las mujeres:

Se ha generalizado tanto la violencia como la corrupción. Hay un vínculo muy directo: la corrupción si la vemos desde el espacio estatal, se generan fondos que estaban pensados para ir a salud, educación, protección, desarrollo, etc. Estos fondos terminan yéndose a la corrupción. Cuando una mujer está en su casa y se dedica a las tareas de cuidado, por ejemplo, pero no tiene acceso a salud, deja de aportar a la comunidad. Entonces es un daño directo a las mujeres. (Grupo focal mujeres políticas)

En el caso de las personas LGBTIQ+, además de sufrir situaciones de discriminación y violencia, también enfrentan obstáculos adicionales cuando buscan protección y atención. Una autoridad pública encargada de la política pública de diversidades aseguró que todavía hay obstáculos en el abordaje de casos de violencia contra personas LGBTIQ+:

La violencia está normalizada y es por esto que las personas LGBTIQ+ viven mayores obstáculos cuando sufren casos de discriminación y violencia. Por ejemplo, es más difícil acceder a protección; otros pasos en el acceso a justicia y la atención en casos de violencia deberían ser diferenciados de la atención que se da a las mujeres, pero no es así. Esto todavía no se entiende, que la violencia que viven las mujeres y la que viven las personas LGBTIQ+ tiene sus particularidades y por eso requiere de tratamientos diferenciados y normativas distintas. (Entrevista autoridad pública)

Conforme el análisis que plantea Rocío Rosero, presidenta de la Coalición de Mujeres del Ecuador, es importante, además, incorporar en estas intersecciones el avance de los grupos antigénero y antiaborto y su cercana relación con la corrupción, al pensar que negociar los derechos humanos de las mujeres como agentes privados es un camino. En este contexto, ¿cómo se promocionan los derechos humanos? Cuando, conforme muestran diferentes investigaciones (Viteri, 2020; Yépez, 2022), estos grupos y sus alianzas con partidos políticos y determinadas empresas crean mecanismos para obstaculizar las políticas antigénero y antiaborto a nivel de Ecuador, América Latina, Europa y Estados Unidos.

6.3.1. Identificación de vulnerabilidades añadidas por la corrupción en el ámbito educativo

En la encuesta realizada en la presente investigación, el 8% de la población LGBTIQ+ y el 3% de las mujeres encuestadas indicaron haber sido víctimas de extorsión por un funcionario o funcionaria para acceder a servicios de educación en Ecuador. El tipo de extorsión fue mayoritariamente de dinero para personas LGBTIQ+; también se presentaron pedidos de favores sexuales o favores personales. En el caso de las mujeres, si bien son pocos los casos indicados, el tipo de extorsión fue de dinero y favores sexuales.

En la pregunta de la encuesta que indaga si personas LGBTIQ+ y mujeres conocen otras personas LGBTIQ+ que hayan sido víctimas de extorsión en el sector educación, 27% de las personas LGBTIQ+ y 6% de las mujeres dijeron que sí.

Como sostuvo una autoridad pública entrevistada, el ámbito educativo es uno de los principales en donde se hace visible la microcorrupción. Esta autoridad sostuvo, también, que hace falta investigar cómo las poblaciones vulnerables utilizan actos de corrupción (por ejemplo, sobornos) de forma estratégica para poder acceder a un servicio. Esto, tomando en cuenta que en contextos de desigualdad, violencia y precarización, pudiera considerarse como su única opción:



Por un lado está la microcorrupción que se manifiesta en actos cotidianos y está normalizada. Son justamente las poblaciones vulnerables las más expuestas a que funcionarios públicos les soliciten un monto para acceder a servicios públicos básicos, por ejemplo agua, luz, etc. En el caso de las madres solteras, se conoce que hay funcionarios que les piden un monto a cambio de un cupo en educación. También faltan estudios acerca de qué tanto la población vulnerable busca sobornar a un funcionario público como estrategia para acceder a un servicio. (Entrevista autoridad pública)

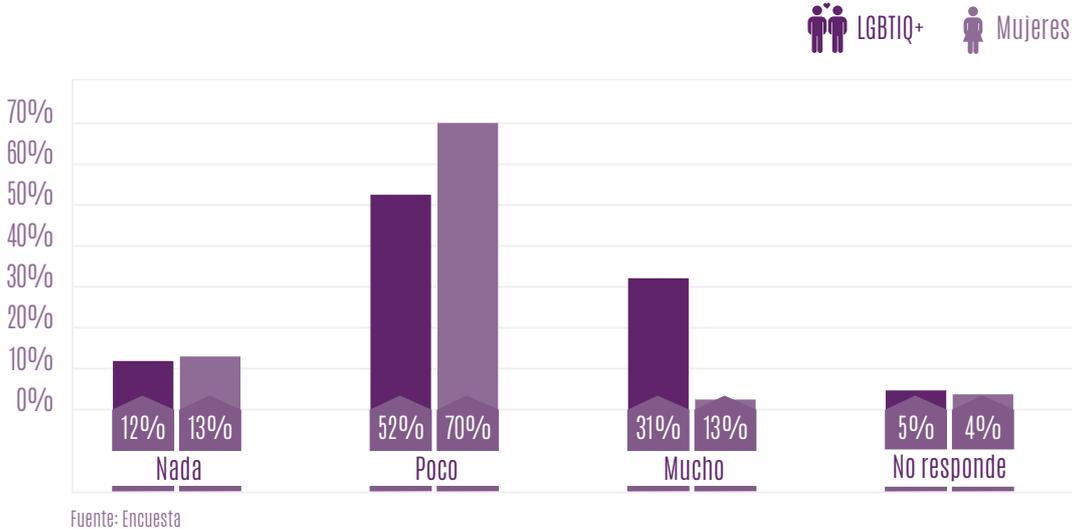
6.3.2. Identificación de vulnerabilidades añadidas por la corrupción en el ámbito de la salud

Según los resultados de la encuesta aplicada en la presente investigación, el 11% de la población LGBTQ+ y el 6% de las mujeres encuestadas indicaron haber sido víctimas de extorsión por un funcionario o funcionaria para acceder a servicios de salud en Ecuador. El tipo de extorsión fue mayoritariamente de dinero, para personas LGBTQ+, así como pedidos de favores sexuales o favores personales. En el caso de las mujeres, el tipo de extorsión mayoritaria fueron favores sexuales, seguido por dinero.

En la pregunta de la encuesta que indaga si las personas LGBTQ+ y mujeres conocen otras personas que hayan sido víctimas de extorsión en el sector salud, el 30% de las personas LGBTQ+ y el 8% de las mujeres dijeron que sí.

Estos resultados se alinean con los bajos niveles de confianza de las personas LGBTQ+ y las mujeres en las instituciones del sector salud (Figura 11).

Figura 11: Nivel de confianza sector salud



En entrevistas y grupos focales se expusieron varias formas en las que se manifiesta la corrupción en el ámbito de la salud. Por un lado, se mencionó la sexualización de las mujeres y la vulnerabilidad frente a la violencia sexual.

Hay una matriz heteronormativa en los servicios públicos. Las mujeres que acuden a acceder a un servicio muchas veces son sexualizadas, como en los servicios de salud. Esto, desde una perspectiva machista, se lee como el trato “normal” a las mujeres. (Entrevista organización de la sociedad civil que trabaja con mujeres)



Como mujeres, siempre vivimos en constante estado de vulnerabilidad, y más si eres LGBTIQ+. En las instituciones de salud existen casos de vulneraciones de tipo sexual, en su mayoría. Y luego, al intentar poner una denuncia, los casos se demoran y no hay un respaldo positivo para nosotras. (Grupo focal personas LGBTIQ+)

Por otro lado, se mencionó la preocupación de que se filtre información confidencial acerca de la salud de una persona, en especial frente a enfermedades que tienen un estigma asociado, como en el caso del VIH.

Hay una organización aquí que trabaja con personas con VIH. Yo fui, pero ya no voy más. Si tú vas, hay personas que trabajan ahí que mandan mensajes a los grupos de WhatsApp y dicen “fulanito vino por aquí, tiene la guayaba picada”. O sea, la guayaba es el VIH. Y con eso ya te marcan, solo porque tú te vas a hacer una prueba para ver cómo estás de salud. No cuidan nuestra información ni nuestra salud. (Grupo focal personas LGBTIQ+)

En el grupo focal con mujeres políticas, se sostuvo que la violencia política de género tiene consecuencias en la salud de las mujeres y, también, que muchas veces se difunde la información confidencial, incluyendo la historia clínica de las mujeres, para desacreditarlas. Esto se identificó como una forma de corrupción y revictimización:

Areverse a enfrentar el poder corrupto y patriarcal tiene un costo, y es un costo en lo personal, familiar, económico. Nos afecta la vida y la salud. Y si eso pasa, exhiben nuestra historia clínica. En mi caso, repartieron hojas volantes de mi historia clínica para probar que yo estaba tomando tranquilizantes. Entonces ahí está intocada la violencia contra las mujeres, no hemos avanzado mucho. (Grupo focal mujeres políticas)

6.3.3. Identificación de vulnerabilidades añadidas por la corrupción en el ámbito de la justicia

De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada en la presente investigación, el 6% de la población LGBTIQ+ y el 1% de las mujeres aseguraron haber sido víctimas de extorsión por un funcionario o funcionaria, para acceder a servicios de justicia en Ecuador. El tipo de extorsión fue, en su mayoría, de dinero para personas LGBTIQ+ y mujeres. También, se piden favores sexuales en las personas LGBTIQ+.

En cuanto a experiencias de las personas encuestadas de extorsión, por parte de funcionarios o funcionarias de la Policía Nacional, el 15% de la población LGBTIQ+ y el 8% de las mujeres confirmaron haber sido extorsionados. Los principales tipos de extorsión para hombres y mujeres son dinero y favores sexuales.

Como lo expresó una autoridad pública del sector judicial entrevistada, la corrupción impide el acceso a la justicia, en especial en casos de violencia basada en género. Esto incrementa las vulnerabilidades a las que se enfrentan víctimas y sobrevivientes:

Muchas veces la corrupción evita el acceso a la justicia, como el caso de violencia basada en género. Cuando hay obstáculos en el acceso a la justicia o este se hace más difícil, las víctimas están en mayor vulnerabilidad. En el caso de personas vinculadas a procesos penales, a través de sobornos, muchas veces hacen que la justicia se demore o que no se llegue a una sentencia y obstruye procesos. Por eso es importante prestar atención a los procesos en el control de la justicia. En los casos de personas con poder político y económico, por ejemplo en casos de violencia sexual contra mujeres y niñas, los victimarios consiguen con corrupción retrasos en la justicia. Esto también es revictimización. (Entrevista autoridad sector judicial)

En el trabajo con víctimas y sobrevivientes de violencia, tanto autoridades entrevistadas como mujeres lideresas participantes de grupos focales destacaron el rol central de la revictimización como forma de violencia y también como obstáculo para acceder a la justicia y reparación integrales. Si bien se está trabajando en estrategias para dar una atención de no revictimización, todavía existen grandes desafíos:



En el sistema judicial hay que dar un trato prioritario a la víctima, no revictimizante. Se intenta indagar en otras instituciones que ya tienen información y evitar el abandono de casos a través de acompañamiento psicológico. El trabajo con víctimas requiere sensibilidad; se le guía no solamente en lo jurídico, sino en cómo romper el círculo de violencia y en la importancia de que continúe con el proceso. A veces hay que trabajar a la par en casos satélites: divorcios, juicios de alimentos, etc. (Entrevista autoridad en institución que trabaja con víctimas de violencia)

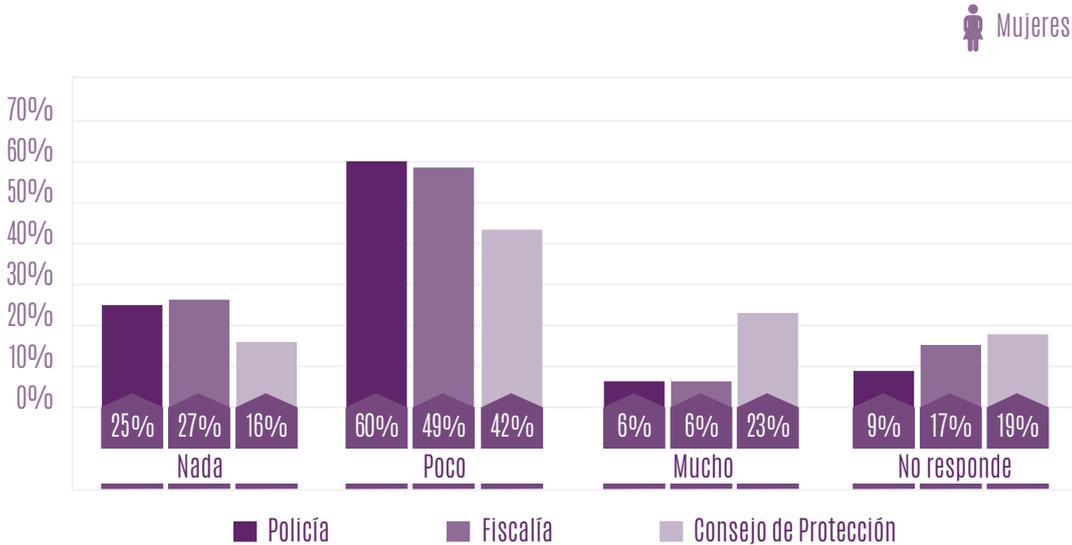
No todos los tipos de violencia son penalmente relevantes. No todos se pueden denunciar, como en el caso de violencia simbólica, violencia vicaria, entre otras. La violencia es una enfermedad social. No solo se debe combatir desde el actuar de la función judicial sino los entes preventivos. (Entrevista autoridad en institución que trabaja con víctimas de violencia)

De acuerdo con las participantes en el grupo focal de mujeres lideresas, la revictimización surge de los prejuicios y estereotipos que tienen las y los funcionarios en lo relativo a género, y se plasman en la atención que brindan así como en los procesos que gestionan. Una de las formas más comunes de revictimización es la culpabilización de la víctima:

Los operadores de justicia tienen creencias estereotipadas y arraigadas desde la época colonial que las vienen arrastrando, como esto de culpabilizar a la víctima. Eso te dice mucho de las pedagogías de la crueldad de este sistema de justicia que no es ni justo ni equitativo. Sí hay excepciones porque hemos visto fiscalas y abogadas comprometidas, pero no es el sistema judicial como tal sino personas que sí hacen su trabajo como deberían. (Grupo focal mujeres lideresas)

Las experiencias de la población LGBTQ+ y de las mujeres restan, en forma permanente, los niveles de confianza en las diferentes instituciones del sistema de justicia. Por lo general, en la práctica prevalecen los niveles de ninguna o poca confianza (Figuras 12 y 13). Como se afirmó en un grupo focal con personas LGBTQ+:

Figura 12: Nivel de confianza sector justicia - Mujeres

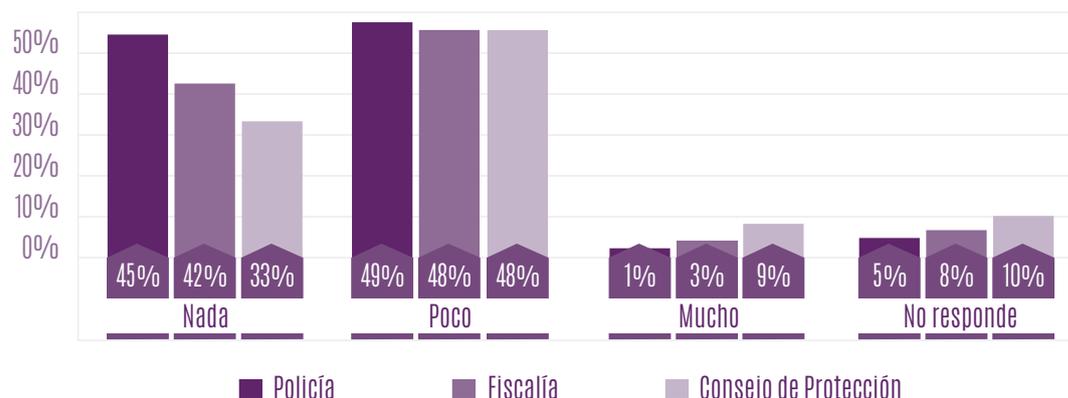


Fuente: Encuesta

Si uno pone una denuncia contra un funcionario público, eso solo se queda archivado el expediente y no pasa nada. No hay seguridad si es que tú denuncias, hay filtración de la información y pueden amenazarte. Por eso las personas no denunciamos. A mí también me han robado, me han pedido dinero, pero no he podido denunciar. Uno puede ser más afectado denunciando que no denunciando. (Grupo focal con personas LGBTQ+)



Figura 13: Nivel de confianza sector justicia - Personas LGBTIQ+



Fuente: Encuesta

Esta situación fue abordada en el grupo focal efectuado con las mujeres políticas, ya que han percibido varias formas de corrupción en el sector judicial, lo que provoca desconfianza.

Con las acusaciones que he tenido que enfrentar, me di cuenta de que hay una red en el sistema judicial que, por los favores que se deben unos a otros, les obliga a los jueces a fallar de una u otra manera. (Grupo focal mujeres políticas)

Nosotras estamos poniendo en conocimiento de la función judicial acerca de los hechos que hemos tenido que atravesar. Sin embargo, la justicia en Ecuador nos debe mucho a las mujeres. Hay múltiples ocasiones en que las personas justas están enfrentando procesos y quienes han delinquido están como si nada. Es por eso que la corrupción no cesa y la violencia no cesa. (Grupo focal mujeres políticas)

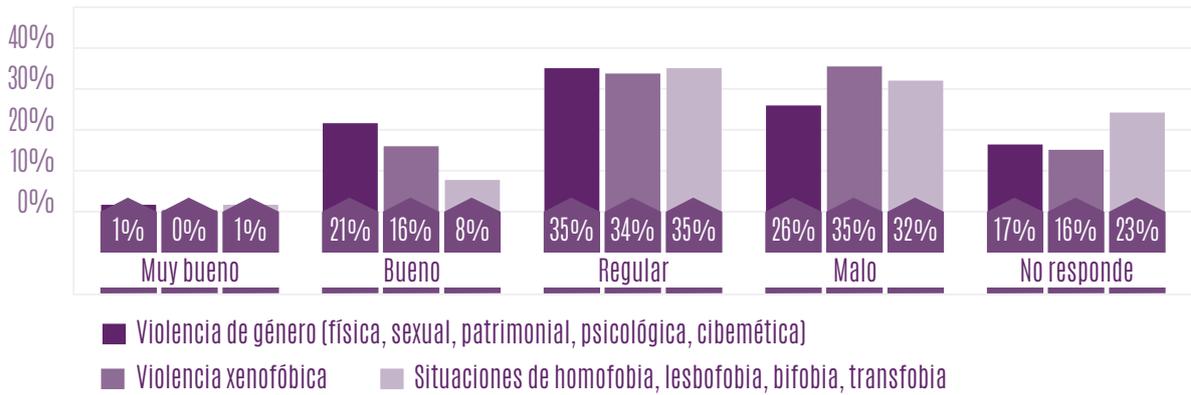
En el grupo focal con mujeres lideresas se discutió mucho acerca de qué es lo que se considera como “justicia” desde una perspectiva feminista e interseccional. En ese sentido, se planteó que no basta con que haya una sentencia favorable; también se deben tomar en cuenta todos los procesos revictimizantes y violentos por los que deben pasar las víctimas y sobrevivientes. Esto sucede, incluso, en el caso de mujeres que han sufrido femicidios y que, incluso luego de haber sido asesinadas, siguen siendo revictimizadas:

Hay una falta de confianza total en los operadores de justicia. Hay que recordar que la justicia la operativizan personas que, muchas veces, tienen falta de conocimiento, creencias estereotipadas de las mujeres, etc. Por ejemplo, hemos visto en el caso de la sentencia de nuestra compañera que fue asesinada, que en la sentencia, a pesar de que el asesino fue tomado en flagrancia, en la sentencia se daba la estigmatización de la víctima como ladrona y como prostituta. A pesar de que sí se le dio la máxima pena al asesino, nosotras no creemos que sea justa cuando se da una sentencia estereotipada así de esa manera. Con todas las consecuencias familiares y psicosociales que implican estas alusiones. (Grupo focal mujeres lideresas)

Todo lo mencionado se conecta con la baja calificación de las personas encuestadas al apoyo y guía de las instituciones (Policía Nacional y Fiscalía), frente a situaciones contra ellas mismas o la comunidad. Específicamente en temas vinculados con violencia, ni las personas LGBTIQ+ ni las mujeres encuestadas, en una gran mayoría, se sienten apoyadas (Figuras 14 y 15).

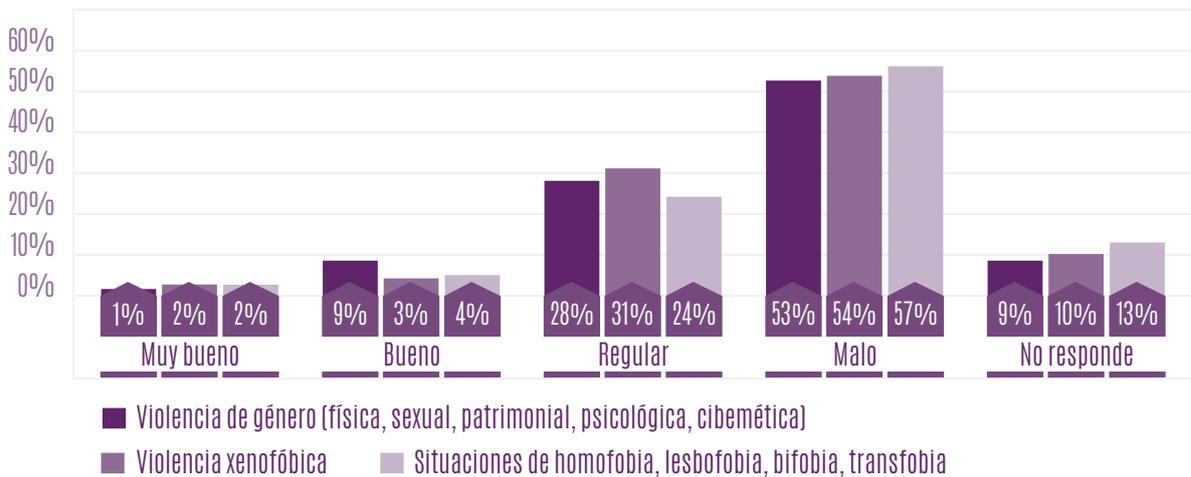


Figura 14: Nivel de apoyo y guía instituciones sector justicia - Mujeres



Fuente: Encuesta

Figura 15: Nivel de apoyo y guía instituciones sector justicia - Personas LGBTQ+



Fuente: Encuesta

6.3.4. Identificación de vulnerabilidades añadidas por la corrupción en el acceso al trabajo y otros derechos

Considerando las experiencias de personas LGBTQ+ y mujeres encuestadas con empleadores privados, el 10% de la población LGBTQ+ y el 5% de las mujeres afirmaron haber sido víctimas de extorsión en Ecuador. Para personas LGBTQ+, el tipo de extorsión fue, en su mayoría, de dinero, favores sexuales y favores personales; para las mujeres, fue dinero.

Como lo expresó una participante del grupo focal con mujeres políticas, la corrupción en el acceso a trabajo se puede dar incluso en el sector público y esto impacta, de manera especial, a las mujeres, debido a las relaciones desiguales de poder.

La corrupción se da en distintos ámbitos. En la Amazonía vemos cómo hay mujeres jóvenes que van a pedir empleo en la municipalidad y muchas veces son engañadas por las mismas autoridades, y se les pide a cambio relaciones



sentimentales. Así son utilizadas, sobre todo cuando hay hombres en el poder. A ellos no les gusta que seamos las mujeres las que estamos en el poder porque saben que con nosotras no va a haber este tipo de situaciones. (Grupo focal mujeres políticas)

Asimismo, en un grupo focal realizado con personas LGBTIQ+ se mencionó a la discriminación laboral (basada en prejuicios sobre la orientación sexual, identidad o expresión de género) como una forma de corrupción. Esto se manifiesta de formas concretas; por ejemplo:

Otra forma de corrupción es que si te ven “pluma”, o sea gestos femeninos, en una entrevista de trabajo automáticamente te piden prueba de VIH. Y yo les he dicho que eso no es legal. (Grupo focal personas LGBTIQ+)

En el grupo focal con personas LGBTIQ+, las personas migrantes participantes expusieron su preocupación, por un lado, frente a las situaciones en las que les solicitan dinero para procesar denuncias en temas laborales; y, por otro, debido a las situaciones de extorsión que cada vez se escuchan de forma más cotidiana y generalizada.

Yo puse una denuncia por mis derechos como trabajadora en el Ministerio del Trabajo. Pero yo creo que, por ser migrante, el citador me dijo que no localizaba por nada del mundo a mi empleador. Entonces me pidió dinero para que lo localice. Es muy indignante. (Grupo focal personas LGBTIQ+)

Ahora aquí se está escuchando cada vez más la palabra “vacunas”, eso que te piden dinero o si no te matan. Eso en Venezuela era cosa de todos los días. Años que yo no escuchaba esa palabra, pero ahora aquí últimamente es así todos los días. Hay muchos locales que han cerrado por miedo de que les ataquen. (Grupo focal personas LGBTIQ+)

En la pregunta de la encuesta que indaga si las personas LGBTIQ+ y mujeres conocen otras personas LGBTIQ+ que hayan sido víctimas de extorsión en temas de vivienda propia o rentada, el 27% de las personas LGBTIQ+ y el 12% de mujeres dijeron que sí.

Asimismo, existen otros espacios en donde las personas LGBTIQ+ son víctimas de extorsión, como el transporte. En efecto, en la pregunta de la encuesta que averigua si las personas LGBTIQ+ y mujeres conocen otras personas LGBTIQ+ que hayan sido víctimas de extorsión en este servicio, el 32% de las personas LGBTIQ+ y el 9% de las mujeres dijeron que sí. Además, se señalaron otros espacios de extorsión, como los trámites migratorios.

6.4. Políticas contra la corrupción, violencia de género y revictimización

Específicamente respecto a las políticas contra la violencia basada en género, si bien se reconoce la existencia de una violencia estructural que empeora y naturaliza la violencia desde el Estado, es necesario articular las agendas de los actores sociales que abordan la problemática de género y de corrupción, para definir una agenda común, considerando que la corrupción revictimiza a la población víctima de violencia de género. Son los grupos más vulnerables los más violentados en el cumplimiento de sus derechos. Así lo confirmó una autoridad pública entrevistada:

En el Ecuador no siempre se conoce cuáles son nuestros derechos como ciudadanía. Cómo saber entonces si de alguna forma se han vulnerado. Si el Estado está estructurado desde una visión patriarcal, esto incrementa las brechas de género. Garantizar los derechos humanos con enfoque de género también implica que las instituciones sean lo suficientemente sólidas como para que puedan garantizar las políticas públicas. (Entrevista autoridad pública sector judicial)

Según la CIDH (2019), la convergencia entre el movimiento de derechos humanos y el de la lucha contra la corrupción genera una serie de posibilidades de retroalimentación, manteniendo sus particularidades,



así como garantiza eficacia en las políticas públicas en la lucha contra la corrupción y la protección de derechos. No se trata solamente de que el Estado garantice el derecho del acceso a los diferentes servicios sin discriminación, sino también que quienes acceden cuenten con servicios de calidad y no sean revictimizados en los diferentes casos.

En una de las entrevistas llevadas a cabo como parte de la presente investigación, una representante de una organización aliada al Observatorio Menos Violencias, Más Transparencia aseguró:

Nosiempre es fácil establecer esta conexión entre género y corrupción, a pesar de ser muy obvia. Vemos cotidianamente las afectaciones específicas a las poblaciones más vulnerables, incluyendo las mujeres, las poblaciones LGBTI, las poblaciones migrantes. La corrupción puede fácilmente pasar desapercibida. Se manifiesta en el acceso a servicios, en la discriminación, en el espacio público o de trabajo. Hay que mirar sus afectaciones en todos los ámbitos de la vida y en los muchos posibles escenarios. (Representante de una organización)

Una base fundamental para desarrollar políticas públicas es el acceso a la información, a indicadores específicos por institución, con detalle de género y orientación sexual. Eso permitiría focalizar las acciones necesarias para abordar la problemática con estrategias puntuales, en un marco de violencia estructural que cada vez permea en todos los ámbitos de la vida de las personas.

En el abordaje de las violencias, tanto en entrevistas como en grupos focales se planteó la necesidad de generar políticas que eviten la revictimización, que propongan una perspectiva interseccional e intergeneracional de la violencia, cuyo enfoque esté centrado en las personas sobrevivientes.

La corrupción que revictimiza a las sobrevivientes de violencia en la institucionalidad pública muchas veces está ligada a la burocracia. Se cree que mientras más papeleo, más respaldo del trámite y esto no es así. No hay un servicio real centrado en la protección de las sobrevivientes. Hay procesos cotidianos de revictimización de las víctimas, más aún si es una mujer joven, embarazada, migrante o con discapacidad. (Entrevista organización de la sociedad civil que trabaja con mujeres sobrevivientes de violencia)

No hay una política pública intergeneracional de género. Solo se busca solucionar los problemas que se creen “actuales”. Pero una mujer adulta mayor que logra denunciar está denunciando una violencia que ha vivido durante décadas. (Entrevista organización de sociedad civil que trabaja con mujeres sobrevivientes de violencia)

Una mayor participación de las mujeres en las instituciones y en la implementación de políticas públicas ha sido una de las estrategias para combatir la corrupción. Según la experiencia en países latinoamericanos, se han reducido las denuncias por coimas solicitadas; sin embargo, también existen denuncias contra mujeres en espacios de decisión, por lo que si bien existe una percepción de menores niveles de corrupción, no se descartan casos (Solano, 2019). Algunas investigaciones demuestran que las mujeres tienen un comportamiento con estándares más éticos que los hombres; es decir, con una menor tolerancia a actos deshonestos, que se puede asociar a una menor propensión al riesgo o su reciente integración a actividades políticas o actividades comerciales (Rivas, 2008). Como se mencionó anteriormente, la violencia política de género es un obstáculo muy importante en esta participación y expone a las mujeres a otras formas de violencia y revictimización.

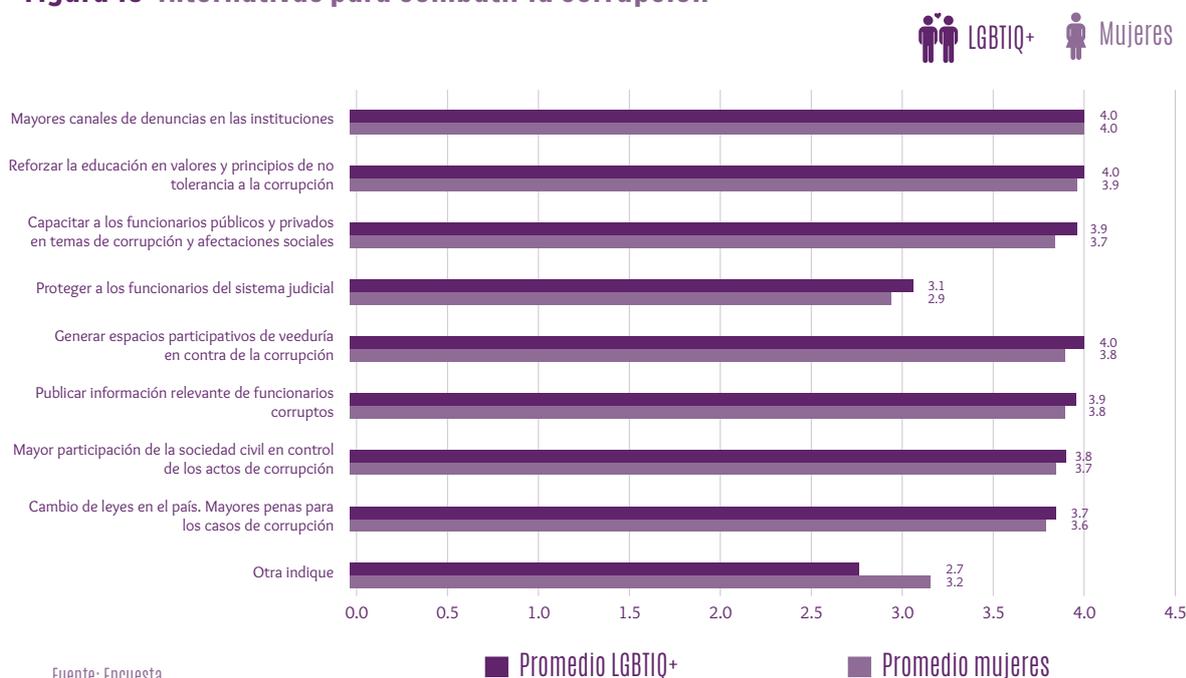
La violencia basada en género está muy vinculada a la corrupción. Hay que entender que todo lo que tiene que ver con corrupción tiene que ver con género. Al vivir en una sociedad heteronormativa, nuestras perspectivas y roles están moldeados por la desigualdad. Un ejemplo de corrupción del que no se habla tanto es el techo de cristal como tal o cuando solo contratan hombres. En la política, las listas electorales están encabezadas por hombres y las mujeres ocupan puestos alternos. En el caso de las vicealcaldes que ocuparon sus cargos a través del Código de la Democracia, se ha visto cómo se ejerce violencia política contra ellas por no ser parte de la corrupción. (Entrevista organización de la sociedad civil que trabaja con mujeres sobrevivientes de violencia)



El problema no siempre son las instituciones; muchas veces son directamente las personas que están ocupando ciertos cargos. Cuando una mujer política denuncia o hace la fiscalización, te atacan a ti. Te acusan de los diezmos, de tráfico de influencias. Yo tengo cuatro o cinco denuncias en la Fiscalía en mi contra puestas por personal del alcalde, porque yo he denunciado la corrupción de esta administración. (Grupo focal mujeres políticas)

En la presente investigación, al solicitar a las personas LGBTIQ+ y a mujeres que, tomando en cuenta el contexto social, político y de seguridad en el Ecuador, califiquen algunas alternativas para combatir la corrupción en el Ecuador (siendo 5 el puntaje más alto y 1 el más bajo), ambos grupos coincidieron en sus cuatro principales alternativas: a) reforzar la educación en valores y principios de no tolerancia a la corrupción; b) mayores canales de denuncias en las instituciones; c) generar espacios participativos de veeduría en contra de la corrupción; y d) publicar información relevante de funcionarios corruptos (Figura 16). El fortalecimiento del tejido social es, sin duda, uno de los ejes fundamentales a través de la educación, la información, la denuncia y el seguimiento a los casos de corrupción. La impunidad es la principal causa del debilitamiento de la lucha contra la corrupción, sobre todo en los espacios que deberían garantizar sus derechos; en su lugar, se convierten en espacios de revictimización.

Figura 16: Alternativas para combatir la corrupción



Tanto en las entrevistas como en los grupos focales se planteó la necesidad de que la política de prevención de violencias se convierta en una prioridad para el Estado. Ello incluye la asignación de presupuesto, la capacitación y sensibilización de funcionarios públicos y contemplar las múltiples formas de vulnerabilidad que viven especialmente la niñez, adolescencia, mujeres y personas LGBTIQ+.

Las acciones urgentes para mitigar la intersección entre corrupción y género primero tienen que ver con inversión tanto a nivel de presupuesto como de profesionales. Hay que tratar la situación de género como una problemática estatal, no como algo que afecta solamente a una parte de la población. (Entrevista organización de la sociedad civil)

Yo creo que el Estado primero que nada debe asumir su responsabilidad con las víctimas de violencia. Si el Estado asume esto se va a dar cuenta de que hay que trabajar en el sistema educativo desde las primeras edades. Quienes trabajamos con mujeres sabemos que es difícil transformar roles, estereotipos y prejuicios, pero al trabajar con la niñez se pueden generar transformaciones más pronto. (Grupo focal mujeres lideresas)

Los funcionarios públicos ven la violencia como algo privado y que solo afecta a la mujer. Pero si una mujer es violentada, no va a rendir socialmente, esto tiene implicaciones sociales y económicas. La violencia afecta a las familias y a las comunidades y está íntimamente ligada a la corrupción en todos los ámbitos. (Grupo focal mujeres políticas)

Primero se debería educar al mismo Estado porque ¿de qué sirve formular una política si los mismos funcionarios no creen en eso? La formación es fundamental. Incluso en las instituciones educativas, muchas veces los docentes son reforzadores de la violencia e imparten eso que se llama el ‘currículum oculto’. El educador lleva su creencia al aula y eso tiene influencia en las y los estudiantes. En el sistema de justicia también se ve esto. Todavía falta mucho para que haya procesos de reparación integral. No basta una ley o un bono para las víctimas directas o indirectas de violencia sino que debe haber una transformación de la mentalidad del Estado, una reforma estructural a favor de las mujeres y de las poblaciones vulnerables. (Grupo focal mujeres lideresas)

Creo que sería importante que haya instituciones que vigilen que los funcionarios sí están haciendo su trabajo como deberían. Cuando te piden un pago adicional o te chantajea muchas veces no sabes adónde acudir y esto es parte del problema, que vivimos en un estado de indefensión. Y es irónico porque estás indefensa frente a la violencia, luego indefensa frente a las instituciones que supuestamente deberían protegerte y te maltratan, y al final porque no sabes cómo ni adónde acudir a denunciar. (Grupo focal personas LGBTIQ+)

Considerando las propuestas de las personas encuestadas y entrevistadas en el desarrollo de la presente investigación, se presentan algunos ejes claves que la ciudadanía propone para la lucha contra la corrupción:

1. Ajuste de la normativa y seguimiento para su cumplimiento

- Cero tolerancia a los actos de corrupción.
- “Que los delitos de corrupción no sean excarcelables y no les otorguen casa por cárcel o el habeas corpus a las personas que conocen lo débil del sistema judicial del Ecuador, y lo manipulan como quieran y no pagan su condena como debe ser o se dan a la fuga”.
- Sanciones más fuertes a los actos de corrupción. Penas de cárcel a todos los corruptos.
- Aplicación eficiente de las leyes existentes. “Ejecución de las condenas; no sirven más leyes si las que tenemos no las hacemos cumplir”.
- Devolución de lo robado.
- Políticas de inclusión económica que desalienten los procesos de corrupción, así como digitalización de procesos y trámites.
- Inclusión de la perspectiva de género e interseccional en el análisis y abordaje de los casos de corrupción.
- Generación de normativa específica para el abordaje de violencias basadas en género y orientación sexual, que cuenten con asignación de presupuesto.

2. Fortalecimiento del tejido social, veeduría, educación y sensibilización a los actores sociales

- Sensibilización a los poderes del Estado, la justicia, empresa privada en prevención a la corrupción.
- Socialmente, educación en emociones, promoción de la tolerancia y empatía para los grupos vulnerables.
- Educación desde los más pequeños en inclusión, valores y manejo de las emociones.
- Acompañamiento y veedurías con organizaciones y expertos internacionales.
- Que en los medios de comunicación no se normalicen ni se exalten los actos corruptos y delictivos; por ejemplo, en películas, series y otros.
- Capacitación de la sociedad civil sobre mecanismos de participación ciudadana y control social.
- Generación de espacios de participación por parte de la sociedad civil en políticas contra la corrupción.
- Conformación de un comité especial para verificar fondos para proyectos; se necesita supervisión pública de esos hechos económicos que implican grandes cantidades de dinero.
- Campañas de información que incluyan a la sociedad civil.
- Más compromiso entre gobierno y ciudadanía.



3. *Transparencia y participación activa de la sociedad civil en la denuncia y seguimiento a los actos de corrupción*

- Transparencia. Datos abiertos sobre corrupción, exposición pública de datos y fotos de las personas corruptas.
- Promoción de denuncias anónimas debidamente fundamentadas.
- Inversión en la creación de equipos interdisciplinarios que puedan proponer estrategias y políticas eficaces.
- Comité anticorrupción a nivel nacional.
- Capacitación en valores y selección adecuada de funcionarios públicos.
- Mayor evaluación de funcionarios en instituciones públicas. Énfasis en comprobar adecuadamente qué personas pueden formar parte del gobierno o ser una autoridad a nivel nacional.
- Monitoreo a los funcionarios de alto mando.
- Cambio de procesos de selección de colaboradores en las instituciones públicas o del Estado, sobre la base de concursos abiertos y transparentes dirigidos a toda la ciudadanía, que no se vean afectados por posturas políticas ni sobornos.

4. *Apoyo internacional para la lucha contra la corrupción*

- Análisis de experiencias exitosas internacionales.

De acuerdo con las propuestas de las personas LGBTIQ+ y mujeres que participaron en esta investigación, el papel de la sociedad civil es fundamental. Se releva que de las personas LGBTIQ+ encuestadas, únicamente el 16% dice conocer iniciativas para combatir la corrupción por parte de organizaciones de la sociedad civil; en el caso de las mujeres únicamente el 14% las conoce. Algunas de las organizaciones o iniciativas mencionadas que combaten la corrupción son: Observatorio Menos Violencias, Más Transparencias; Diálogo Diverso; Fundación Ciudadanía y Desarrollo – Anticorrupción; Universidades; Programa Ecuador SinCero de la Cooperación Alemana GIZ; Proyecto global Alliance for Integrity de la Cooperación Alemana GIZ (GIZ-AFIN); Transparencia Internacional; Esquel; Grupo Faro; Sororas Violetas; Observatorio por la salud - Acuerdo contra el cáncer; HIAS; ACNUR; La Pastoral; Mujeres por el Cambio; Observatorio Legislativo de Cuenca.

En lo que se refiere a algún tipo de apoyo legal para denunciar en caso de ser víctima de violencia, tanto el 11% de las personas LGBTIQ+ como el 11% de mujeres encuestadas indicaron haberlo recibido. Entre las instituciones u organizaciones que recibieron apoyo se señaló a ACNUR, Diálogo Diverso, Defensoría del Pueblo, HIAS, Care, Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer, Consejo de Protección de Derechos, Cooperación Alemana GIZ, Organización Noruega, Fundación Mujeres migrando.

Las mujeres lideresas, personas LGBTIQ+ participantes de grupos focales y representantes de organizaciones sociales que trabajan con sobrevivientes de violencia aseguraron que es importante tomar en cuenta las estrategias que niñas, adolescentes, mujeres y personas LGBTIQ+ ya están utilizando para protegerse y hacer frente a la violencia. Por ejemplo:

Una estrategia que están tomando las niñas, adolescentes y mujeres (tal vez no de forma consciente) es el uso de redes sociales. Vemos que cada vez más tienen conocimiento de adónde acudir en caso de violencia o en caso de que necesitaran apoyo. (Grupo focal mujeres lideresas)

Las redes de apoyo y de solidaridad son fundamentales para las víctimas y sobrevivientes. También vamos formando nosotras mismas a través de nuestros proyectos de prevención de la violencia para que niñas y adolescentes puedan identificar la violencia. Como está tan naturalizada, muchas veces no se puede identificar que una misma está viviendo violencia. (Grupo focal mujeres lideresas)

Como colectivo de mujeres indígenas, hemos creado estrategias para trabajar en instituciones educativas con niñas y adolescentes. Lo que se ha observado, y creo que eso es una toma de decisión de niñas y adolescentes, es que



hay mayores denuncias sobre todo de violencia sexual. Creo que eso parte del conocimiento del qué hacer y dónde acudir. (Grupo focal mujeres lideresas)

La difusión es muy importante y protestar cuando una ha recibido un trato que no es el adecuado y si hemos vivido hechos de injusticia o corrupción. Ahora esta es una de las estrategias más importantes y es visibilizar lo que vivimos. (Grupo focal personas LGBTQ+)

7 Conclusiones y recomendaciones

7.1 Conclusiones

- De acuerdo con los resultados obtenidos, la corrupción es un factor habilitante para la violencia estructural y revictimiza a la población LGBTQ+ y a las mujeres; no solo limita el cumplimiento de los derechos garantizados en la Constitución, sino que elimina las posibilidades de supervivencia.
- La corrupción es un factor de atención para la política de violencia basada en género, ya que genera una victimización secundaria en el caso de mujeres y personas de la diversidad sexo-genérica, lo que les deja en un espacio de desprotección total de la sociedad y del Estado.
- La corrupción provoca inestabilidad en los gobiernos y desconfianza por parte del pueblo hacia la administración pública. Es un factor estructural que permea las actividades públicas y privadas en las que las personas son vulneradas en la cotidianidad. La vivencia cotidiana de la corrupción destruye el tejido social y condena a los más vulnerables al dejarlos en un estado de indefensión.
- El abordaje interseccional permite mirar, por ejemplo, cómo la violencia basada en género impacta la salud y la vida de las personas; en ese marco, la corrupción es un habilitante en la generación de violencia y revictimización.
- El tratamiento de la violencia basada en género con intersección de la corrupción constituye un análisis relevante como evidencia para esclarecer los riesgos para las mujeres y personas LGBTQ+, en las estructuras estatales que no garantizan el acceso a sus derechos y la protección frente a la revictimización.
- Para el abordaje de la violencia estructural, se debe incluir al enfoque de género que permea en el Estado y afecta el cumplimiento de los derechos de personas LGBTQ+ y mujeres que defienden sus derechos sexuales y reproductivos.
- En el Ecuador, la corrupción se ratifica como una forma de violencia estructural, que se manifiesta también en la cotidianidad, sobre todo en las mujeres responsables del cuidado de la familia.
- La corrupción es multidimensional. Los tres grandes tipos son: gran corrupción, pequeña corrupción y corrupción política que afecta la estructura del Estado y debilita el sistema democrático. En particular, la dimensión micro o pequeña corrupción es vivida directamente y en la cotidianidad por la ciudadanía; limita sus derechos y los revictimiza. Estas vivencias afectan la confianza en las instituciones y en el sistema, mientras ante la impunidad son más quienes pueden estar dispuestos a corromperse. La pérdida de la confianza y la impunidad provocada por las instituciones cooptadas causan una expansión incontrolable



de la corrupción desde la base, del ciudadano común dispuesto a corromperse, que se suma a la dimensión macro de gran corrupción y corrupción política que afecta sistemáticamente a todos.

- La corrupción sumada a la violencia de género estructural amplifica la pedagogía de la crueldad, en la que la sociedad normaliza los distintos tipos de violencias, incluida la corrupción, que están interconectados contra los grupos más vulnerables y, en general, contra todas y todos, sin instituciones capaces de ejercer sus roles y competencias.
- La microcorrupción representa la polilla que destruye el sistema, como en la madera, hasta que se destruye sin ninguna posibilidad de recuperación; cala hasta lo interno y destruye el tejido social que debe ser reconstituido.
- La impunidad de los diferentes tipos de violencia y la corrupción perpetúan la aceptación social del fenómeno, el sentimiento y la sensación de inseguridad, así como una persistente desconfianza en el sistema de administración de la justicia y, en general, del Estado.
- Conforme el análisis realizado, es esencial pensar cuáles son las estrategias ante un marco garantista que “se pasa por encima los DD. HH.”, conforme lo explica Rocío Rosero, vocera de la Coalición Nacional de Mujeres, defensora de los derechos de las mujeres en Ecuador y en América Latina por más de cuatro décadas. Rocío Rosero visibiliza con ejemplos recientes trágicos, como el femicidio de María Belén Bernal, cómo el clientelismo instalado se reproduce cotidianamente. Es decir, la corrupción se encuentra imbricada a todo nivel, no solo en el Estado, lo cual reproduce, a su vez, una cultura de la impunidad. Otro ejemplo se relaciona con las madres de hijas víctimas de femicidio a quienes se les impugnan juicios para bloquear su acceso a la justicia. Este entramado causa sufrimiento y absoluta impotencia.
- Si bien existen esfuerzos nacionales para la lucha contra la corrupción, de acuerdo con la investigación se deben reforzar acciones vinculadas con generar mayores espacios de denuncia, seguimiento para evitar la impunidad, así como facilitar un rol mayor al sector privado y educativo. También se requiere transversalizar el enfoque de género y articular las agendas nacionales, ya que la corrupción es un elemento central de revictimización a las víctimas de violencia de género.
- Las mujeres y las personas LGBTIQ+ son conscientes de la corrupción y la necesidad de combatirla; no obstante, son víctimas permanentes de extorsión de funcionarios públicos para acceder a sus derechos, y en muchas ocasiones son víctimas de la corrupción por supervivencia.
- La corrupción está presente en espacios tanto a nivel público y privado. Es importante que el abordaje de los estudios/acciones tome en consideración qué tiene la empresa privada (Proyecto global Alliance for Integrity de la Cooperación Alemana GIZ (GIZ-AFIN), 2020) para la normalización de la corrupción como una práctica empresarial a nivel local.
- Las instituciones públicas carecen de espacios que trabajen por una transversalización del enfoque de género y diversidades para prevenir la corrupción y proteger los derechos. Es urgente trabajar en estas áreas para garantizar el acceso al sistema de derecho.
- La naturalización de la corrupción, como práctica habilitante para el acceso a derechos, servicios y otros, en todas las esferas y niveles, genera indefensión y exclusión. En ese sentido, es importante articular acciones en todas las esferas y los niveles de participación, para desnaturalizar, prevenir y sancionar la corrupción.
- No existen acciones articuladas entre Estado, empresa privada, organizaciones sociales y ciudadanía, para construir acciones conjuntas de prevención de corrupción ni de denuncia y seguimiento a los casos que surgen. La no articulación y participación activa de estos actores permiten no solo actos de corrupción, sino la impunidad e inacción por parte de las instituciones llamadas a ejecutar acciones de sanción y reparación.



7.2 Recomendaciones

- Entre las propuestas de mujeres y personas LGBTIQ+ que permitan combatir la violencia estructural en relación con la corrupción para mejorar la protección integral de las mujeres y la población LGBTIQ+, sobre todo, ante la necesidad de fortalecer la institucionalidad y las formas de rendición de cuentas para combatir la corrupción, se destacan:
- Ajuste de la normativa actual y seguimiento para su cumplimiento en los diferentes niveles, tanto en el ámbito público como privado.
- Fortalecimiento del tejido social, veeduría, educación y sensibilización a los actores sociales.
- Transparencia y participación activa de la sociedad civil (organizaciones de hecho, derecho, colectivos sociales, etc.) en la denuncia y el seguimiento a los actos de corrupción.
- Capacitación en valores y selección adecuada de funcionarios públicos.
- Apoyo internacional para la lucha contra la corrupción.
- Esta investigación presenta resultados generales cuantitativos sobre la situación de revictimización de mujeres y personas LGBTIQ+ por corrupción; sin embargo, se requiere contar con una línea de base específica a nivel nacional acerca de violencia de género y corrupción, en la cual se determinen los niveles de corrupción hacia las mujeres y personas LGBTIQ+ para acceder a los diferentes derechos de salud, educación, justicia, vivienda y trabajo. Estos datos a nivel nacional con significancia estadística de género, geográfica, étnica, etaria, es fundamental para identificar acciones urgentes que salvaguarden el derecho de las personas. Los resultados cualitativos son relevantes para definir nuevas investigaciones.
- La educación ciudadana para combatir la corrupción es un pilar, sobre todo el abordaje para buscar mecanismos para cotidianizar la transparencia e integridad versus la corrupción, la violencia y la impunidad. Educación para la corresponsabilidad para vencer la violencia de género y la corrupción. Para los programas de educación, es indispensable la articulación del Estado, las organizaciones y el sector privado.
- El fortalecimiento del tejido social es, sin duda, uno de los ejes clave a través de la educación, información, denuncia y el seguimiento a los casos de corrupción, que debe ser la prioridad del Observatorio.
- La educación y el fortalecimiento de acciones de prevención y combate a la corrupción es indispensable no solo en el ámbito público, sino privado. Es necesario transversalizar el enfoque en los dos sectores. A la par, es importante involucrar a la ciudadanía en procesos de corresponsabilidad para prevenir y combatir la corrupción.
- Junto a instituciones de gobierno, es esencial el trabajo articulado para estructurar unidades especializadas en prevención y combate de la corrupción, que estén equipadas con recursos y sensibilización en materia de derechos, prevención de la violencia de género y de personas LGBTIQ+.
- Es urgente coordinar al Estado ecuatoriano, la sociedad civil, los organismos internacionales acreditados en el país, la empresa privada y población en general, en un compromiso o acuerdo nacional contra la corrupción, del cual surjan compromisos y planes de acción para prevenir y erradicar la corrupción en todas sus formas y espacios. Este trabajo conjunto garantizará que las acciones que se tomen a nivel individual tengan congruencia y resultados sostenidos a largo plazo.



8 Referencias

Acuerdo Ministerial 244, de 25 de noviembre de 2020, Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Discriminación, Acoso laboral y/o toda forma de Violencia contra la Mujer en los Espacios de Trabajo. Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo. (2020). Femicidios en Ecuador Enero-Diciembre 2020. <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/e44274nd34j379ypj4nersafha952d>

Proyecto global Alliance for Integrity de la Cooperación Alemana GIZ (GIZ-AFIN). (2016). Women's Role in Fighting Corruption. https://www.allianceforintegrity.org/wAssets/docs/publications/en/gender-and-integrity/AfIn_ComplianceBulletin_03.pdf

Proyecto global Alliance for Integrity de la Cooperación Alemana GIZ (GIZ-AFIN). (2020). How does business corruption affect women? <https://www.allianceforintegrity.org/wAssets/docs/publications/en/gender-and-integrity/How-does-business-corruption-affect-women.pdf>

Proyecto global Alliance for Integrity de la Cooperación Alemana GIZ (GIZ-AFIN). (2020). Sextortion <https://www.allianceforintegrity.org/wAssets/docs/publications/en/gender-and-integrity/Sextortion.pdf>

Amnistía Internacional. (2021). Informe 2020/21. La situación de los derechos humanos en el mundo. <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/05/POL1032022021SPANISH.pdf>

Bazán, C. (2020). La Corte Interamericana condena a Ecuador por el caso de Paola Guzmán. Expreso. <https://www.expreso.ec/actualidad/corte-interamericana-condena-ecuador-caso-paola-albarracin-88005.html>

Botero, D. (2020). Los principios de transparencia y publicidad como herramientas de lucha contra la corrupción en la contratación del Estado. Revista Digital de Derecho Administrativo, 79-101. DOI: <https://doi.org/10.18601/21452946.n24.04>

Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador. (2020). Informe Sombra al Comité CEDAW 2020. Una mirada desde las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, a los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres ecuatorianas. <https://www.coaliciondemujeresec.com/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Sombra-Cedaw-2020-formato-web.pdf>

Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH (2019). Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>

Consejo de la Judicatura. (s.f.). Femicidios.EC. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/femicidiosec>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2016). Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. México. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225271/glosario-TDSyG.pdf>

Constitución del Ecuador, 2008.

Corporación Promoción de la Mujer / Taller de Comunicación Mujer – TCM, Comisión Ecuménica de Derechos Humanos – CEDHU, Centro de Apoyo y Protección de los Derechos, Surkuna. (2018). Audiencia Temática



sobre “Denuncias de Femicidio en Ecuador”. 170º Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2275/1/VCM-DPE-008-2019.pdf>
Diálogo Diverso. (2020). Diagnóstico de situación de vulnerabilidades de la población LGBTI venezolana residente en Ecuador y Propuestas para salvaguardar sus derechos en el marco del COVID 19, 2020. https://dialogodiverso.org/pdf/Diagnostico_COVID_19.pdf

Eldén, A., Calvo, D., Bjarnegård, E., Lundgren, S. & Jonsson, S. (2020). Sextortion: Corruption and Gender based Violence. EBA. https://eba.se/wp-content/uploads/2020/11/Sextortion_webb.pdf

El Telégrafo. (2020). La violencia de género en Galápagos es un secreto a voces. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/ecuador/1/violencia-genero-galapagos>

Facultad de Ciencias, Escuela Politécnica Nacional y Fiscalía General del Estado (2020). Análisis de la Violencia de Género Ecuador 2020. <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2020/11/ana%CC%81lisis-de-la-violencia-de-genero-en-ecuador-2020.-20-11-2020ai.pdf>

Fundación Ciudadanía y Desarrollo (FCD), Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), Poder Ciudadano. (2021). Géneros y corrupción en Ecuador. <https://www.ciudadaniaydesarrollo.org/projects/generos-y-corrupcion-en-ecuador/>

Human Rights Watch. (2020). Dimensiones de derechos humanos en la respuesta al COVID-19. <https://www.hrw.org/es/news/2020/03/31/dimensiones-de-derechos-humanos-en-la-respuesta-al-covid-19>

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM, 2018).
Moscoso M. et al. (eds.) (2021). Cultura política de la democracia en Ecuador y en las Américas 2021: Tomándole el pulso a la democracia. Nashville, TN: LAPOP.

Mota, A., Núñez-Curto, A. (2020). Corrupción y ciudadanía sexual: Ensayando algunos vínculos. Perú: CLAM.

Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2016). Manual de atención en salud a personas LGBTI. https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2017/01/manual-lgbti-29-de-nov-2016_mod.pdf

OEA-CIM. (s.f.). COVID-19 en la vida de las mujeres. Razones para reconocer los impactos diferenciados. <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

OIT. (2018). El trabajo, el cuidado y los trabajadores del cuidado. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_737394.pdf

ONU Mujeres. (2021). Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#notes>

Observatorio Social del Ecuador, OSE (2020). Precarización del trabajo durante la pandemia. ¿Quiénes arrimamos el hombro? <https://www.covid19ecuador.org/post/trabajo-precario-pandemia>

Open for Business. (2021). The Economic Case for LGBT+ Inclusion in the Caribbean. <https://static1.squarespace.com/static/5bba53a8ab1a62771504d1dd/t/60db84d5290fbc1c10a48d12/1624999133012/The+Economic+Case+for+LGBT%2B+Inclusion+in+the+Caribbean.pdf>

Presidencia de la República. (2022). Estrategia Nacional Anticorrupción. https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/Estrategia-Nacional-Anticorrupcio%CC%81n-2022_f.pdf

Relatoría sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). Deficiencias en la respuesta judicial en casos de violencia contra las mujeres: obstáculos para cumplir la



obligación de debida diligencia y combatir la impunidad. <https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap2.htm>

Rivas, M. F. (2013). An experiment on corruption and gender. *Bulletin of Economic Research*, 65(1), 10-42.

Sida. (2015). Gender and Corruption. <https://cdn.sida.se/publications/files/-gender-and-corruption.pdf>

Solano, A. (2019). Mujer y Corrupción: Los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina, II Encuentro del Programa EUROSociAL+, CONFIANZA Y COHESIÓN SOCIAL. Cartagena de Indias, Colombia.

Transparency International (2021). El Índice de Percepción de la Corrupción 2021 revela que los niveles de corrupción se han estancado en los últimos diez años, en medio de un entorno de abusos a los derechos humanos y deterioro de la democracia. <https://www.transparency.org/es/press/2021-corruption-perceptions-index-press-release>

Viteri, M. A. (2020). Políticas antigénero en América Latina. Observatorio de Sexualidad y Política (SPW). <https://sxpolitics.org/GPAL/uploads/Ebook-Ecuador-20200204.pdf>

Viteri, M. A. (2017). Patrones de violencia hacia las niñas en el Ecuador. Universidad San Francisco de Quito y Plan Internacional. <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/bitacora/article/view/1764/1851>

Viteri, M. A., Ceja, I. y Yépez, C. (2017). *Corpografías: Género y fronteras en América Latina*. Quito: FLACSO Ecuador.

Viteri, M., Yépez C., De la Torre, A., Carrera, F. (2020). Migrar o buscar refugio siendo LGBTI: Ecuador en contexto de pandemia. *El Telégrafo*. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/migrar-refugio-lgbti-ecuador-coronavirus>

World Bank. (2018). *Gender Gaps in Ecuador: An Overview*. Washington, DC. World Bank. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/31821>

Yépez, C. (2022). Políticas antigénero y antiaborto en el contexto pandémico: Ecuador. Observatorio de Sexualidad y Política (SPW) <https://sxpolitics.org/GPAL/uploads/E-book-Covid-ES.pdf>



